

---

*Documento*

***CONPES D.C.***

19

*Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital*

---

***Actualización del Plan de Acción de la  
“POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y  
LA VEJEZ 2010-2025”***

Sector líder de la política pública: Integración Social

Entidad líder de la política pública: Secretaría Distrital de Integración Social

Publicado en el Registro Distrital No. 7432 de fecha 11 de mayo de 2022.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.

## Entidades que participan en el plan de acción de la política pública:

1. Gestión Pública  
Secretaría General de la Alcaldía Mayor  
Alta Consejería Distrital de TIC
2. Gobierno  
Secretaría Distrital de Gobierno  
Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal (IDPAC)
3. Hacienda  
Secretaría Distrital de Hacienda
4. Planeación  
Secretaría Distrital de Planeación
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo  
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE  
Instituto para la Economía Social - IPES
6. Educación  
Secretaría de Educación del Distrito
7. Salud  
Secretaría Distrital de Salud SDS
8. Integración Social  
Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS
9. Cultura, Recreación y Deporte  
Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte - SDCRD  
Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte - IDRDR  
Fundación Gilberto Álzate Avendaño  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
10. Ambiente  
Secretaría Distrital de Ambiente - SDA
11. Movilidad  
Secretaría Distrital de Movilidad - SDM  
Empresa de Transporte del Tercer Milenio - Transmilenio
12. Hábitat  
Secretaría Distrital de Hábitat - SDH
13. Mujeres  
Secretaría Distrital de la Mujer - SDM
14. Seguridad, Convivencia y Justicia  
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ

## Contenido

Introducción.....	5
Problemática o situación que atiende la política pública .....	7
Antecedentes .....	25
Marco Jurídico.....	32
Generalidades de la PPSEV .....	50
Objetivo general.....	50
Objetivos específicos.....	50
Estructura .....	51
Abordaje de enfoques .....	55
Enfoque de derechos.....	55
Enfoque de género .....	57
Enfoque poblacional .....	60
Ciclo vital y generacional .....	61
Enfoque diferencial .....	61
Enfoque territorial .....	77
Enfoque ambiental.....	78
Enfoque democrático de la participación ciudadana.....	79
Seguimiento y evaluación.....	80
Anexo 1. Hoja de ruta.....	81
Anexo 2. Matriz de actualización del Plan de Acción .....	81
Anexo 3. Acta N°4 Comisión Intersectorial Diferencial Poblacional –CIDPO .....	81

## Listado de Figuras

Figura 1.....	8
Figura 2.....	9
Figura 3.....	10
Figura 4.....	11
Figura 5.....	19
Figura 6.....	23
Figura 7.....	23
Figura 8.....	28
Figura 9.....	51

## Listado de Tablas

Tabla 1 . Porcentaje de personas mayores por tipo de enfermedad.....	17
Tabla 2. Fases de la construcción de las Agendas Sociales de las Personas Mayores 2019.....	38
Tabla 3. Fases de la actualización de las Agendas Sociales de las Personas Mayores 2020.....	39
Tabla 4. Sesiones de trabajo actualización del Plan de Acción PPSEV.....	41
Tabla 5. Sesiones de Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez donde se abordó la actualización del Plan de Acción.....	48
Tabla 6. Proyección de personas mayores por localidad y género al año 2021.....	58
Tabla 7. Número de personas mayores por localidad y sector social.....	65
Tabla 8. Personas mayores en condición de discapacidad en Bogotá.....	73

## Introducción

La Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2025 (PPSEV), fue adoptada mediante Decreto 345 del 18 de agosto de 2010 y de conformidad con el Decreto 668 de 2017, el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo del sector de Integración Social, aprobó la actualización de su plan de acción el 30 de junio del 2020. La PPSEV tiene como objetivo general el garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distingo alguno, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos distritales. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015, Pág. 69).

De acuerdo con el artículo 12 del Decreto 460 de 2008<sup>1</sup>, la instancia de coordinación de la política es el Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez COEV, el cual se conforma y reglamenta mediante la Resolución 0511 del 18 de abril de 2011, modificada por la Resolución 0883 del 25 de junio de 2018, se encarga a nivel distrital de analizar, asesorar y coordinar las acciones dentro del proceso de implementación de la política pública. Así mismo, los Comités Operativos Locales de Envejecimiento y Vejez son una instancia mixta de coordinación de los temas relacionados con la materialización de la Política Pública para el Envejecimiento y Vejez en los diferentes territorios de las 20 localidades del Distrito Capital.

La formulación y adopción del Plan de Acción de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, como instrumento que describe las actividades prioritarias para el logro de los resultados previstos en la articulación y armonización de la política pública con el Plan de Desarrollo Distrital, se constituye en un elemento fundamental en la implementación de la política pública en pro de la garantía de los derechos de las personas mayores. A partir del Decreto 668 de 2017<sup>2</sup>, se plantea la necesidad de actualizar el Plan de Acción de la PPSEV para el período 2021 -2025, que coincida con la última fase de implementación, teniendo en cuenta las fases que sirven para orientar las acciones de manera progresiva en el cumplimiento de las metas proyectadas por la política que comprenden, fase a corto plazo 2010-2015, fase a mediano plazo 2016-2020 y fase a largo plazo 2021-2025.

En este sentido y de acuerdo con el lineamiento emitido por la Secretaría Distrital de Planeación, esta Política comunicó la decisión de llevar a cabo la actualización de su plan de acción en la sesión ordinaria N°4 del mes de diciembre de 2020 de la Comisión Intersectorial Diferencial Poblacional del Distrito Capital y coloca a consideración el presente documento técnico de actualización del plan de acción de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en donde se describe la problemática que atiende la política pública y contextualiza los antecedentes técnicos que han sido referentes en su formulación, implementación y seguimiento, así como el marco jurídico a nivel territorial, nacional e internacional relacionado con la política. Posteriormente, se describe el proceso de participación

---

<sup>1</sup> Decreto 460 de 2008, artículo 12 primera parte: “Artículo 12º. Objeto e integración de los Comités Operativos del Consejo Distrital de Política Social. El Consejo Distrital de Política Social contará para el desarrollo especializado de sus funciones con Comités Operativos, cada uno de los cuales tiene por objeto ser un escenario de participación, análisis y discusión de las temáticas sociales del Distrito Capital”.

<sup>2</sup> De acuerdo con el párrafo primero del artículo 7 del Decreto 668 de 2017, modificado por el Decreto 703 de 2018 se establece que “Las entidades distritales responsables de las políticas públicas expedidas con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Decreto, deberán elaborar o actualizar su plan de acción dentro del año siguiente a la adopción del presente Acto Administrativo, para ser sometido a la aprobación del CONPES D.C.”.

llevado a cabo para la actualización del plan de acción, señalando las metodologías empleadas para el desarrollo de estos ejercicios, los momentos y los actores que intervienen en cada uno de ellos, se relacionan las generalidades de la política, partiendo de sus objetivos y estructura, el abordaje de los enfoques que se consideraron en la actualización del plan de acción y finalmente se menciona la periodicidad del seguimiento que se le hará al plan de acción así como la necesidad de evaluar la política en el mediano plazo, con el fin de retroalimentar y proveer información para la toma de decisiones y la reformulación de la política hacia el año 2025.

## Problemática o situación que atiende la política pública

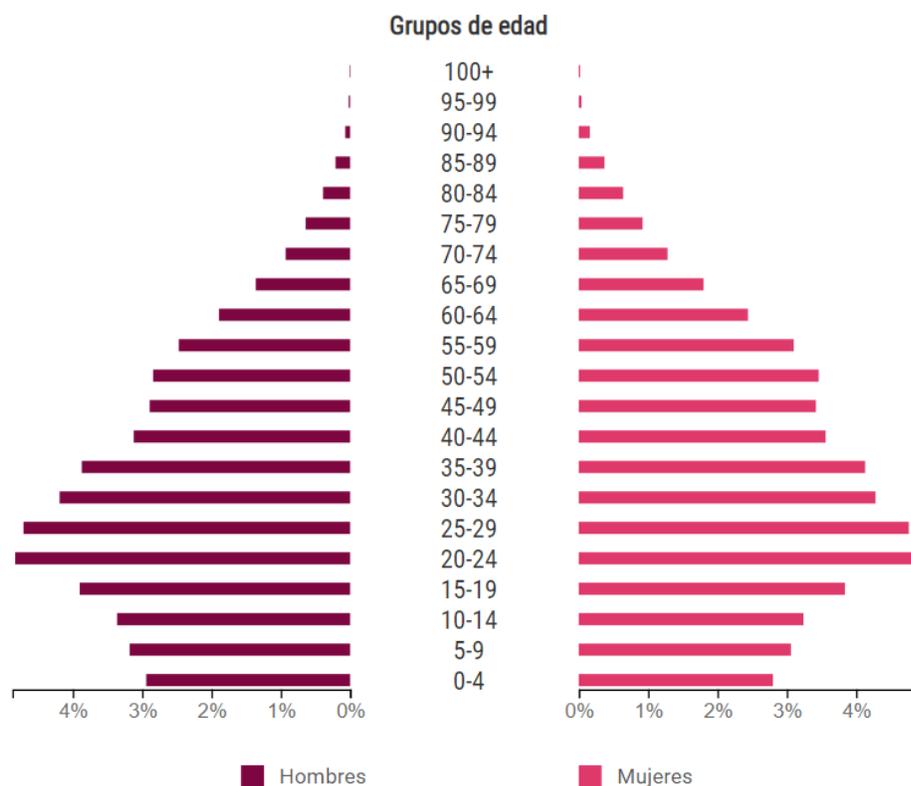
La Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez atiende las problemáticas que afecta a las personas mayores en el Distrito Capital, las cuales se encuentran asociadas al crecimiento poblacional de este grupo etario que pasó de 8.2% en 2005 al 13,6 a 2020 en Bogotá, que revelan la necesidad de prever y planear una ciudad en armonía con las realidades de este envejecimiento en condiciones de precariedad económica si se tiene en cuenta los bajos porcentajes de personas mayores que acceden a una pensión, que asegure su protección social y acceso efectivo y oportuno al sistema de salud, los altos niveles de violencia y discriminación por razones de edad de que son objeto, el incremento de la demanda de servicios de cuidado de largo plazo, lo que impide disfrutar una vejez digna, activa, saludable y en ejercicio pleno de derechos. En este apartado se presentan las problemáticas que aborda la política, evidenciando la evolución de los resultados alcanzados con su implementación como las problemáticas que persisten a pesar de los esfuerzos intersectoriales por superarlas y que requieren intervenciones de carácter transformador, exponiendo las causas y consecuencias.

### Cambio demográfico

El perfil demográfico de Colombia es similar a América Latina y de esta manera el fenómeno del envejecimiento es contundente en el país y en su ciudad capital: El envejecimiento poblacional es consecuencia directa de cambios socioeconómicos que permiten una mayor supervivencia generacional, este se viene produciendo en tres sentidos. El primero, en el aumento relativo de la población de 60 años y más, con relación al total de la población; el segundo, asociado a un proceso de envejecimiento de la vejez, es decir se ha producido un aumento relativo de la población mayor 75 años y más; y el tercero, el envejecimiento ha ocurrido de la mano de un proceso de feminización de la vejez, esto es, un aumento relativo de las mujeres dentro de los dos grupos mencionados (CEPAL, 2009; 2013).

No obstante, el avance en la transición de la población en los próximos años con el consecuente aumento progresivo de la proporción de personas mayores de 60 años llevará a que la tasa de dependencia empiece a aumentar. Se espera que para el año 2025 exista una relación de 60,3 dependientes por cada 100 productivos, año en el que aún se mantendrá el bono demográfico; y que en 2050 la relación sea de 79,1, con lo cual la ciudad ya habrá entrado en una fase de envejecimiento, mientras que la población económicamente activa crecerá en menor proporción, llegando, así, a la fase de impuesto demográfico (Miller et al., 2014).

Figura 1 Distribución de la población por sexo y edad Bogotá CENSO 2018

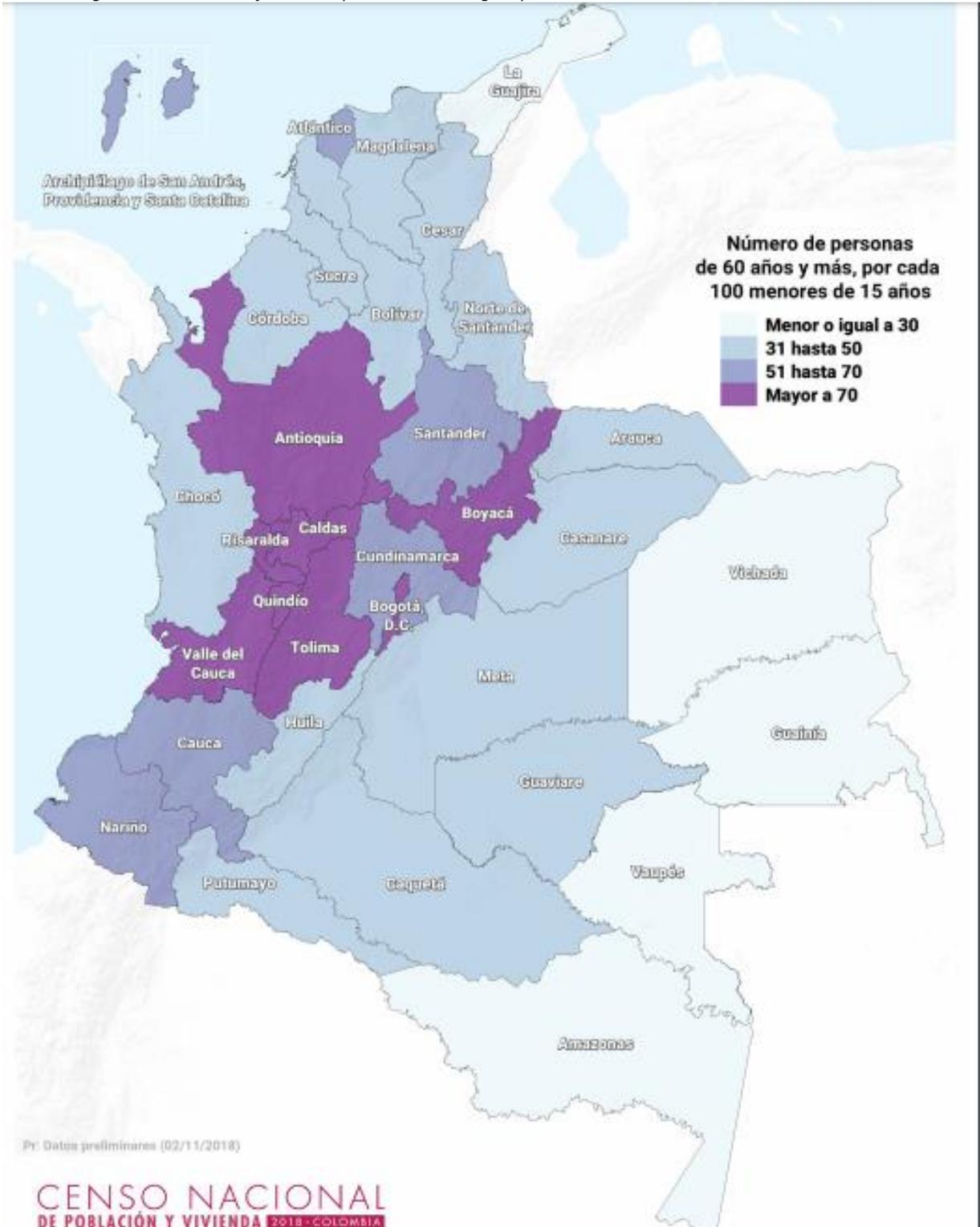


Fuente: DANE CENSO 2018

Según las proyecciones del DANE (2021), se estima que para 2050 la proporción de personas mayores triplique su participación en la población total de la ciudad, y que del 14 % que se registró en 2019, se pase al 27 % en 2050, así, se superará a la población menor de 14 años que equivaldrá al 17 %; de esta manera, se evidencia el envejecimiento demográfico en Bogotá. Por su parte, la distribución de hombres y mujeres mayores advierte que el envejecimiento femenino predomina teniendo en cuenta que, para 2018, el 58 % de la población mayor en la ciudad eran mujeres y el 42 %, hombres. Para el año 2020 se estimó por el DANE 6.808.641 personas mayores en Colombia, de ellas 22.945 personas tienen más de 100 años de edad. De acuerdo con estas proyecciones del DANE, en Bogotá para ese mismo año había 1.058.209 personas mayores de 60 años en Bogotá y se estima que para 2050 la proporción de personas mayores triplique su participación en la población total de la ciudad, pasando a representar el 27 % del total de la población en 2050.

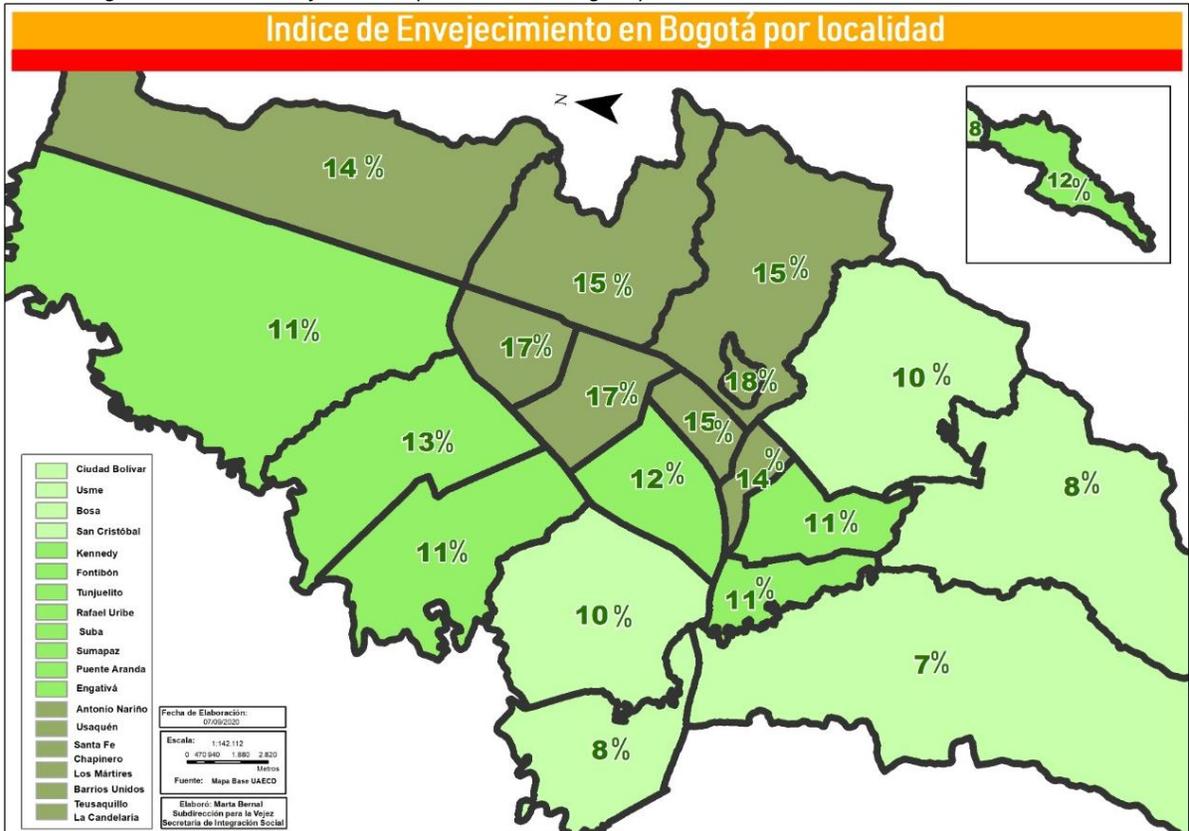
Las anteriores cifras, revelan los retos que enfrenta la ciudad para suplir la oferta de bienes y servicios de las personas mayores hacia el futuro, por cuanto el envejecimiento de la población representa más demanda de infraestructura para satisfacer sus necesidades. De acuerdo con la CEPAL (2004), el envejecimiento poblacional implica para los Estados una mayor inversión en salud y seguridad social orientada a las personas de edad.

Figura 2 Índice de envejecimiento poblacional de Bogotá por localidades



Fuente: DANE CENSO 2018

Figura 3 Índice de envejecimiento poblacional de Bogotá por localidades



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Multipropósito 2017 (Apoyo datos desagregados DADE-SDIS)

Dada la magnitud del fenómeno, el creciente envejecimiento poblacional emerge como un problema público en sí mismo, por las implicaciones que tiene en tomadores de decisiones frente a prioridades en la visión y planeación de la ciudad en el largo plazo, adicionalmente implica la necesidad de posicionamiento en la agenda pública de la ciudad del cambio demográfico y reconocimiento de las potencialidades y capacidades en el envejecimiento y la vejez, donde sea posible el abordaje y gestión institucional para afrontar este fenómeno.

### Situación económica de las Personas Mayores

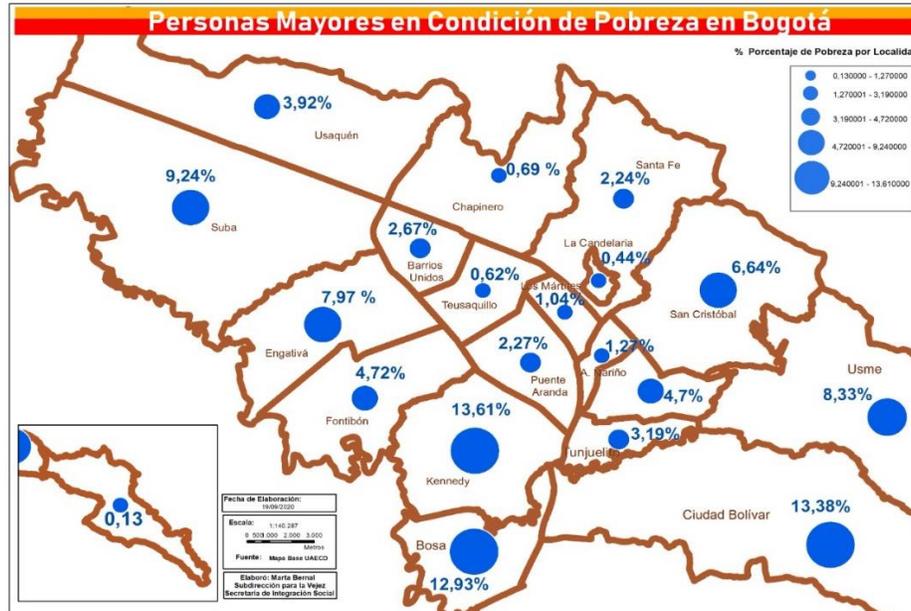
La inseguridad económica es una de las problemáticas que generan más conflicto en la población mayor. En este sentido, la Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez (2015-2024) define con claridad, entre los retos nacionales, «erradicar el hambre y la pobreza extrema en los colectivos y personas adultas mayores, en condiciones de desigualdad» (p. 26), esto, por supuesto, lleva a un trabajo articulado del Distrito Capital para actuar en torno a tal situación (SDIS, 2015).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Figura 4 Personas mayores en condición de pobreza en Bogotá



Fuente: elaboración propia a partir de datos desagregados de la Encuesta Multipropósito (2017)

Por su parte, la Encuesta Multipropósito de Bogotá (EMB) 2017 registró un porcentaje del 5,71% de personas mayores de 60 años que viven en condición de pobreza multidimensional (50.497), siendo esta situación más alta en mujeres (57 %) que en hombres (43%). Adicionalmente, esta encuesta debeló que el 9,5% de la población mayor se encuentra en pobreza monetaria, mientras que el 2% se encuentran en pobreza extrema. En relación al ámbito laboral, el 33,6% de las personas mayores presentan desempleo de larga duración (EMB DANE, 2017) mientras que el 23,5 % de las personas mayores de 60 años y más y el 58,9 % de las personas entre 50 y 59 años se mantienen trabajando (Encuesta de Calidad de Vida DANE, 2018).

Así mismo, la Encuesta Multipropósito de Bogotá plantea que, de un total de 881.725 personas mayores de 60 años, el 56,5 % está en la informalidad, y el 43,5 % son empleados formales (EMB DANE, 2017). De igual manera la EMP evidenció que el 60 % de las personas mayores de 60 años manifiestan que los ingresos solo les alcanzan para cubrir los gastos mínimos, así como que el 61% de las personas mayores eran jefes de hogar, de los cuales el 55,6 % eran hombres y el 44,4 % mujeres. Así mismo desde la proyección de la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE 2020, el 34,2% de las personas de 65 años y más se dedicó a realizar oficios del hogar, seguido del 23,3% que vivió de jubilación, pensión o renta y el 17,9% trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso. Esta proyección refleja que para el trimestre agosto- octubre del 2020, el 62,4% de las personas ocupadas de 60 años eran trabajadores por cuenta propia.

Otra de las variables que inciden en esta problemática es la falta de vivienda digna. La Gran Encuesta



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

**Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)**

Integrada de Hogares 2017 del DANE encontró que, el 63 % de las personas mayores de 60 años vive en casa propia y el 23 % vive en arriendo, lo que denota una reducción en la tenencia de vivienda en este grupo poblacional en comparación con los datos de la línea base a partir de la información tomada de la Encuesta Multipropósito 2011, pasando del 70 % al 63 %, y un aumento de personas mayores que han pasado a vivir en arriendo, que pasó del 18 % al 23 %, mientras que las personas mayores con vivienda en usufructo se duplicaron pasando del 4 % al 8 % en ese mismo período.

Desde el año 2018, la Secretaría del Hábitat desarrolla acciones tendientes a beneficiar a las personas mayores en el acceso a vivienda, sin embargo, dichos beneficios solo cubren de manera tangencial necesidades de vivienda de la población, toda vez que no existen programas exclusivos para las personas mayores, sino que uno de los criterios de priorización son las familias que tengan dentro de su grupo familiar a personas mayores.

La anterior revisión documental apoyada en cifras, dan cuenta de diferentes condiciones materiales de vida de las personas mayores de Bogotá, lo que implica baja capacidad para satisfacer sus necesidades básicas de manera sostenible y con dignidad y por tanto, la generación de fuentes de seguridad económica en las personas mayores y la creación progresiva de entornos económicos que garanticen el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios que contribuyan a elevar su calidad de vida es uno de los grandes retos que tiene la política, como es el caso de acceso a vivienda digna. Por lo anterior, es importante coordinar acciones para afrontar la persistencia de este problema con la capacidad instalada de la institucionalidad y responder a este saldo de política de la forma más efectiva, entre otras, robusteciendo la oferta institucional de bienes y servicios.

**Manejo, acceso tecnológico y conectividad**

Con respecto a la comunicación mediada por la tecnología, esta puede incidir favorablemente en el envejecimiento, facilitando accesibilidad a contextos enriquecedores. De acuerdo con la Línea Base 2014, un poco más de una tercera parte de la población mayor de Bogotá no tiene acceso a celular y la gran mayoría no tiene acceso a computador ni a internet (más del 80 %), así mismo las brechas de género resultan desfavorables para las mujeres, y las brechas entre vejez temprana (60-69 años) y vejez tardía (70 y más años) muestran un panorama desfavorable para las personas más longevas también se evidencian en el acceso a estas tecnologías. (p. 95).

De acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida 2019 del DANE, el 30,1% de las personas adultas mayores usaron internet en cualquier lugar, el 95,1% de las personas de 60 años y más utilizan el celular para acceder a Internet y el 40,9% utiliza el computador (DANE, 2018).

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores establece en el artículo 26, el derecho a la accesibilidad y a la movilidad personal: La persona mayor tiene derecho a la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a su movilidad personal y a la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

comunicaciones.

De esta manera y a fin de garantizar la accesibilidad y la movilidad personal de la persona mayor para que pueda vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, la Convención define que los Estados Parte adoptarán, de manera progresiva, medidas pertinentes para asegurar el acceso de la persona mayor, en igualdad de condiciones con las demás, así como promover el acceso de la persona mayor a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet y que estas sean accesibles al menor costo posible.

El manejo tecnológico y la conectividad a partir de la globalización son vitales para la realización plena de las libertades y el acceso a los derechos fundamentales y a la autonomía de las personas, partiendo que no se puede desconocer cómo el manejo de las tecnología de la información y comunicación, como el internet, constituyen la puerta de entrada a la inclusión social, política y económica, más aún en los tiempos actuales de la pandemia del COVID 19, donde buena parte de los procesos migraron a manejos virtuales, generando exclusión y segregación para un gran número de personas mayores que desconocen el uso de estas tecnologías y que no tienen acceso a las TIC, siendo éste un saldo de política pública que se refleja en las Agendas Sociales de las Personas, donde se plantea la necesidad de mayor divulgación a procesos de formación y cualificación para la inclusión de personas mayores en diversos escenarios con acceso a las TIC.

### **Situación Alimentaria de las personas mayores**

Las condiciones de alimentación y nutrición de las personas mayores en la ciudad, representa una condición material de existencia, en este sentido la alimentación y nutrición están estrechamente vinculadas con el goce efectivo de otros derechos de la población mayor, puesto que los problemas nutricionales se vinculan con la actividad física, la actividad cognitiva, el estilo de vida, el estado general de salud, la presencia de comorbilidades y el acceso a redes sociales de apoyo, entre otras condiciones de vida.

Retomando la Línea Base 2014, se tiene que cerca del 40% de la población mayor de 60 años de la ciudad tiene problemas nutricionales, de ellos el 35% se encuentran en “riesgo de desnutrición”, y el 5% está en estado de “desnutrición” Universidad Nacional De Colombia (UNAL; UNFPA; SDIS, 2009)

En el año 2017 de acuerdo con la Encuesta Multipropósito de Bogotá, la inseguridad alimentaria afectaba al 16 % de esta población (EMB, 2017).

A partir del documento *Estrategia distrital para atender el fenómeno del envejecimiento en Bogotá, de la Secretaría Distrital de Integración Social* (2019), la inseguridad alimentaria está estrechamente ligada a la pobreza tanto multidimensional como monetaria y como se señaló líneas antes en el apartado de situación económica, los indicadores de pobreza debelados por la Encuesta



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

**Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)**

Multipropósito 2017 dentro de este grupo poblacional son significativos (5,71% y 9,5% respectivamente).

Por ello, es necesario seguir aunando esfuerzos en la reducción de esta problemática de las personas mayores, planteando alternativas para avanzar progresivamente en el acceso a bienes y servicios que brinden la seguridad económica requerida en la vejez y que contribuyan a atender esta problemática. Así mismo, promover prácticas de hábitos alimenticios saludables, dado que culturalmente el hábito de consumir ciertos grupos de alimentos, no son garantía para alcanzar una alimentación adecuada a los requerimientos de este grupo poblacional.

De igual manera, existen personas mayores que carecen de redes familiares y sociales, que coadyuven a su seguridad alimentaria, por lo que se requiere trabajar para fortalecer el tejido humano alrededor de las personas mayores, así como aumentar la divulgación de la oferta de servicios de las entidades que permita el acceso a los beneficios alimentarios y nutricionales de la ciudad.

**Acceso a la ciudad y actividad artística, deportiva y cultural de las personas mayores**

De acuerdo con la Línea Base 2014 de la política, el ejercicio del derecho a la cultura se refiere a la libre participación en la vida cultural de la comunidad, el goce de las artes, la participación en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten como la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística [...] así como la ocupación del tiempo libre (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015). Es pertinente señalar que, desde la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD se ha logrado el fomento de encuentros recreativos, exposición de los saberes y tradiciones culturales relacionadas con el patrimonio, procesos artesanales, danza, literatura, tradiciones lúdicas, juegos y juguetes, no obstante, las personas mayores refieren en sus ejercicios de participación especialmente en las agendas sociales de 2019 y 2020 que se requieren acciones desde una perspectiva diferencial etaria, dirigida especialmente a sus potencialidades y capacidades, que aportaron al diseño y creación de alternativas sectoriales de recreación para todas las generaciones.

Desde la Encuesta Bienal de Cultura 2015, el Observatorio de Cultura, se destacó que caminar es la actividad física predominante en la población mayor de 60 años (Encuesta Bienal de Culturas, 2015), esto coincide con lo encontrado en el 2011 por el Instituto para el Envejecimiento de la Universidad Javeriana; a esta actividad le siguen los oficios del hogar y subir escaleras. Lo anterior equivale a que el 57 % de los encuestados afirmó que caminaba de 5 a 7 días a la semana, el 30 % hace deporte ligero en la semana, el 12.6 % realiza deporte moderado en la semana y el 13.3 % afirmó que hacía deporte vigoroso en la semana.

La participación e incidencia de las personas mayores en los diferentes escenarios del sector Cultura, por ejemplo, la relevancia de la incorporación de la población en el Decreto 480 de 2017 “Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio” la representación en cada localidad de una persona mayor delegada por el Consejo de Sabios y Sabias, buscando la articulación, posicionamiento y comunicación entre los diferentes espacios de participación de las personas mayores en ciudad.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

## Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

De igual forma, se fortaleció el Consejo Distrital de Cultura Poblacional con la creación del Consejo Distrital de Cultura de Grupos Etarios donde se propone el diálogo y construcción intergeneracional entre niños, niñas, jóvenes y personas mayores, con ellos se adelantó la retroalimentación de las políticas, planes, programas y proyectos del sector cultura, buscando la garantía de los derechos culturales de los diferentes grupos etarios.

El Instituto Distrital de Reacción y Deporte (IDRD), aporta experiencias de participación individual y grupal, posibilitando a la persona mayor o pensionado a disfrutar, fortalecer lazos de integración y vivir de nuevas experiencias a través de juegos recreativos y deportivos, contribuyendo a mejorar el bienestar físico y emocional de los participantes a través de la sana competencia.

En relación con el uso y aprovechamiento del espacio público por parte de las personas mayores, se alerta sobre la necesidad de adecuar la infraestructura con protocolos de cuidado dirigidos a la población mayor, y de construir viviendas que respondan a la normatividad de prevención de accidentes. Así mismo, se requiere que los servicios que prestan las distintas entidades del Distrito se coordinen, de tal manera, que permitan la atención integral de la población.

Desde la voz de las personas mayores a través de sus Agendas Sociales 2019, se percibe que el espacio y mobiliario urbanístico no es incluyente y resulta inadecuado para suplir las necesidades de la movilidad y disfrute de la población mayor. La inseguridad ciudadana en el espacio público se observa como un aspecto preocupante que genera estados de desconfianza en las personas mayores. Y aún, a pesar de los esfuerzos de la administración distrital, el espacio público sigue siendo inadecuado para ofrecer accesibilidad, aprovechamiento y goce a la población mayor, en este sentido se requiere acceso a entornos de espacio público adecuados.

Por su parte, La Organización Mundial de la Salud refiere la necesidad de trabajar en el rediseño de una ciudad pensada para la demanda de este progresivo envejecimiento poblacional que experimenta el mundo en general y en este caso la ciudad de Bogotá. Porque el diseño e infraestructura de las ciudades debe responder al grado de funcionalidad de las personas mayores, de manera tal, que el entorno sea favorable, accesible y seguro.

Otra de las aristas de esta problemática que facilita o limita el disfrute de la ciudad de las personas mayores es la movilidad. De acuerdo con la Encuesta SABE del año 2015, la movilidad se entiende como un conjunto de desplazamientos que, se asocian con estar, ser y hacer y por ende, con el movimiento (Universidad Javeriana, 2015)

De conformidad con la línea de base de 2014 de la política, las personas mayores que habitan en el Distrito Capital utilizan con mayor frecuencia el bus, la buseta o el colectivo. El uso de Transmilenio y caminar también son opciones para movilizarse en la ciudad. Los hombres mayores se movilizan con mayor frecuencia en carro particular que las mujeres, mientras que ellas suelen utilizar más el transporte público. En los dos últimos años se evidencia que progresivamente las personas mayores están haciendo un mayor uso de este servicio ((Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015).



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

**Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)**

La consolidación del SITP en Bogotá y las tarifas que benefician y promueven el acceso de las personas mayores a sus servicios, han resultado en la inclusión de esta población en el sistema y la propagación de su uso. El aumento sostenido en el uso de la tarjeta Tullave y la apropiación de la tarifa preferencial entre la población mayor (Decretos 356 de 2012, 131 de 2017 y 056 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá), permite expandir este servicio a un mayor número de personas, y, por lo tanto, el fortalecimiento de cumplimiento de su derecho a la movilidad.

Frente a esta importante necesidad de las personas mayores en la ciudad, que implica la garantía del derecho a la cultura, recreación y deporte de las personas mayores, en las mesas de trabajo locales realizadas en el ejercicio de participación de las agendas sociales de las personas mayores del 2019 como en su actualización en el 2020, los Consejeros Locales sostienen que aún no existen suficientes equipamientos adecuados para el desarrollo del arte, el deporte y la cultura, para esta población; por lo tanto, es una situación y necesidad que persiste y debe propender por el acceso y aprovechamiento del espacio público de la ciudad y de las actividades recreo deportivas y culturales para las personas mayores de forma diferencial e incluyente, por lo que se requiere continuar trabajando, dentro del plan de acción de la PPSEV, en ejecutar acciones que mitiguen las barreras de acceso para el disfrute de la ciudad en condiciones de movilidad que favorezcan sus desplazamientos, considerando que, a pesar de los esfuerzos hechos desde la administración distrital en sus diferentes acciones y programas, las causas asociadas a esta situación, continúan siendo las condiciones de infraestructura y de transporte poco incluyentes para las personas mayores, los obstáculos actitudinales que limitan su participación en los escenarios de movilidad y el alto riesgo de siniestralidad.

**Servicios ambientales y de salud para las personas mayores**

El derecho a la salud y a un ambiente sano para las personas mayores, son fundamentales para ampliar las posibilidades de tener calidad de vida y un envejecimiento activo y saludable, optimizando las oportunidades de bienestar físico, mental y social con el objetivo de prolongar la esperanza de vida saludable.

Un envejecimiento saludable aplica tanto a individuos como a grupos de población, y requiere de acciones tanto de atención como de promoción y prevención de las enfermedades crónicas en la vejez. En este marco a continuación se presentan los siguientes datos relacionados con la situación en términos de salud y acceso a un ambiente sano de las personas mayores sobre la base de la Encuesta Multipropósito 2017.

En lo referente a la participación de las personas mayores de 60 años en acciones de promoción de salud y prevención de la enfermedad que promueven las entidades de seguridad social en salud a la que están afiliadas, el 90% manifiesta que no participa, lo que equivale a que solo 83.070 personas pertenecientes a la población mayor responden a estas acciones de intervención orientadas a mejorar las condiciones para vivir y disfrutar de una vida saludable para mantenerse sanas. Del total de la población mayor de 60 años, el 58 % manifiesta que su estado de salud es bueno, el 37 % refiere un



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

estado regular y el 5 % asegura que su estado de salud es muy malo. El 77 % del total de la población mayor de Bogotá ha asistido a consulta general de medicina al menos una vez al año por prevención y el 44 % ha acudido al especialista, mientras que tan solo un 33 % de personas mayores de 60 años acude a citas odontológicas y el 20 % a medicina alternativa.

En relación con las enfermedades prevalentes, se identifica que del total de personas de 60 años y más, el 38 % presenta enfermedades cardiovasculares, seguido de la artritis o artrosis equivalente a un 22 % y tan solo el 0.7 % presenta trastornos de conducta. En la siguiente tabla se detalla la información por tipo de enfermedad:

Tabla 1 . Porcentaje de personas mayores por tipo de enfermedad

Tipo de enfermedad	Porcentaje de mayores de 60 años
Enfermedades cardiovasculares	37,8
Enfermedades respiratorias	9,2
Insuficiencia renal	4,1
Enfermedades digestivas	12,3
Artritis o artrosis	22,0
Diabetes	11,7
Cáncer	3,5
Enfermedades mentales	2,3
Asma	1,9
Alergia crónica	1,7
Epilepsia	0,4
Trastornos de conducta	0,7

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Multipropósito 2017 (Apoyo datos desagregados DADE-SDIS)

El 4 % de la población mayor de 60 años presenta insuficiencia renal. Una enfermedad de alto costo, progresiva, no trasmisible y estrechamente ligada a otras enfermedades, como las cardiovasculares o la diabetes asociada a la mortalidad de la enfermedad renal crónica. En cuanto a la principal causa de mortalidad en las personas mayores de 60 años son las enfermedades del corazón, esto es consecuente con las enfermedades prevalentes en la población (DANE - Estadísticas de nacimientos y defunciones).

En lo referente a las limitaciones o discapacidades de las personas de 60 años y más, en 19 de las 20 localidades, en relación con el total de las personas mayores con discapacidad, más del 50 % corresponden a mujeres. Las localidades de Engativá, Suba y Usaquén albergan al mayor número de mujeres mayores con discapacidad. La única localidad que tiene más del 60 % de los hombres mayores con discapacidad es Sumapaz. Las localidades que menos personas mayores con discapacidad tienen son Engativá, Kennedy, Suba y Ciudad Bolívar, que, a su vez, son en las que se ubican la mayor cantidad de personas mayores de la ciudad.

En lo que respecta a la salud mental, las problemáticas actuales asociadas son la violencia intrafamiliar



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

**Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)**

o sexual; la explotación sexual, comercial de niños y adolescentes; el consumo de sustancias psicoactivas y la conducta suicida, algunos de estos corresponden a trastornos mentales o son su consecuencia directa (Política Salud Mental 2015-2025).

En el marco del VIII Encuentro Distrital de Salud Mental, en el año 2017, la Secretaría Distrital de Salud y la Organización Panamericana de la Salud realizaron el primer estudio de salud mental en Bogotá, con una muestra de 8000 personas, que estableció que los principales trastornos que sufre la población son la ansiedad y la depresión. Los hallazgos esenciales del estudio refirieron al trastorno de ansiedad como el problema de salud mental que más afecta a los ciudadanos y las ciudadanas, tanto hombres como mujeres, en todos los segmentos etarios y en todos los estratos socioeconómicos. Las personas mayores entre 60 y 69 años se identificaron como las más vulnerables a este tipo de trastornos.

Ahora bien, en cuanto al aseguramiento en salud para las personas mayores, la Secretaría Distrital de Salud reportó el siguiente panorama con corte al 31 de diciembre de 2020 en el informe cualitativo de seguimiento a la PPSEV del segundo semestre de 2020 (SDS, 2020).

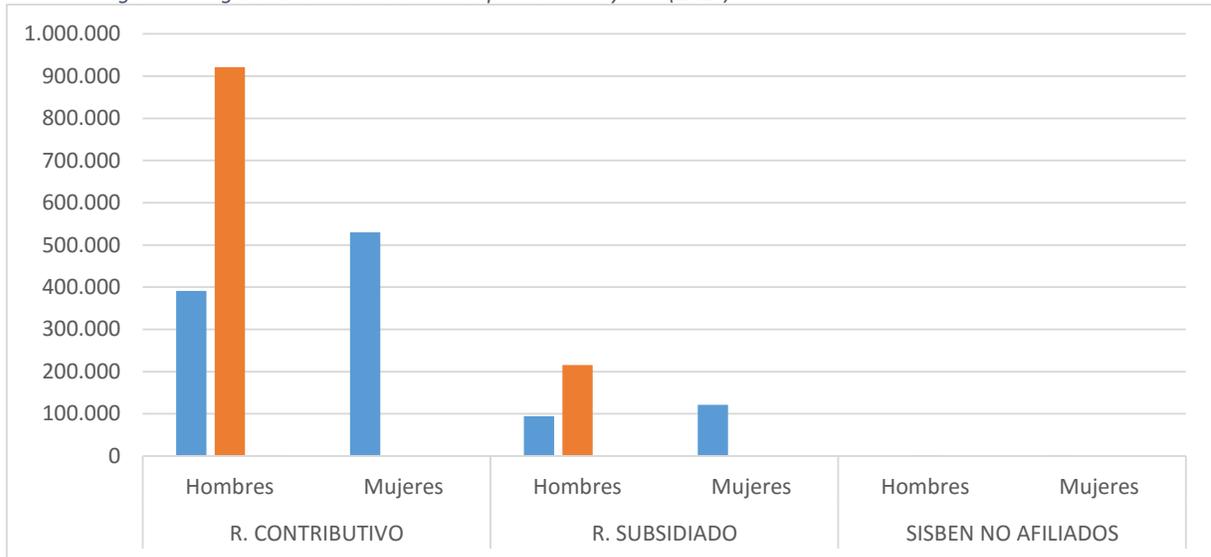
En el régimen contributivo se encontraron 920.849 personas mayores (81 %) de las cuales 530.002 son mujeres y 390.847 hombres; por su parte, en el régimen subsidiado había 215.721 personas mayores afiliadas (19 %), de estas 121.468 son mujeres y 94.253 hombres. Entre tanto en el Sisben aparecían como no afiliadas 2360 personas mayores (0,002 %), 1406 mujeres y 944 hombres.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Figura 5 Aseguramiento en salud de las personas mayores (2020)



Fuente: elaboración propia a partir de información de la Secretaría Distrital de Salud.  
Contributivo BDUA -ADRES. Base de datos Sisbén certificada DNP

Si se contrastan estos porcentajes de afiliación a los sistemas de salud con lo que develó la Encuesta Multipropósito 2011, la cual arrojó que el 70 % de las personas mayores residentes en Bogotá estaban afiliadas al régimen contributivo, un poco menos del 20 % pertenecía al régimen subsidiado y el 7 % hacía parte del régimen especial o de excepción, se puede encontrar que en el año 2020 hubo un tránsito de este último al régimen contributivo, pues se aprecia un crecimiento del 11 %, mientras que se mantiene el porcentaje de personas mayores en el régimen subsidiado, con solamente una variación del 1 %.

Ahora bien, el derecho a un ambiente sano que tienen las personas mayores implica una apropiación y compromiso con el cuidado ambiental de todos los grupos poblacionales que empieza por interesarse en participar en procesos de conservación y transformación de bienes y servicios ambientales en Bogotá, lo cual ha venido en aumento por parte de las personas mayores, quienes muestran interés y participan en estos temas según lo reporta la Secretaría Distrital de Ambiente en el informe de seguimiento a la implementación de la PPSEV del período 2017 - 2020, es así como se considera a esta población como un agente de cambio, transformador de hábitos y relacionamientos con el entorno, en los espacios de construcción de conocimiento, toma de decisiones y desarrollo de temáticas ambientales e iniciativas ciudadanas (SDA, 2020)

De acuerdo con la Línea Base 2014, en la que se retoma la Encuesta Multipropósito de Bogotá 2011, para conocer si las personas mayores que residen en el Distrito Capital se encuentran expuestas a ambientes que puedan perjudicar su salud, se indagó si residen cerca de fuentes de contaminación, encontrándose que el 30% afirma vivir cerca de una fuente de éstas. La mayor referencia de fuentes de contaminación ambiental se reporta en términos generales con más frecuencia en las zonas sur y



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

### Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

suroriental de la ciudad, particularmente en Usme, Tunjuelito, Barrios Unidos, Santa Fe y Mártires. La zona norte de la ciudad, localidad de Usaquén, registra la menor cantidad de personas mayores que referencian esta situación. Esto, de alguna manera, se relaciona con la disposición de residuos sólidos en estas localidades y, en el caso de Usme, con la proximidad al relleno sanitario (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015).

No obstante, el reconocimiento en los avances para la garantía de estos dos derechos, es esencial continuar en el aseguramiento en salud para las personas mayores hacia una cobertura universal, así como en la promoción y prevención de la salud, ya que las personas mayores en las localidades a través de los ejercicios de construcción de las agendas sociales, identifican que, con frecuencia encuentran barreras de acceso para ejercer su derecho a una salud plena, se enfrentan, además, a barreras operativas que terminan influyendo en su salud, tales como un sistema de asignación de citas que no permite la oportunidad en la atención (principalmente con especialistas), así mismo, se identifica que se requiere mayor divulgación de programas de prevención y promoción en salud, así como el conocimiento de rutas de atención diferencial. Por lo tanto, la garantía del acceso a la salud con oportunidad y calidad para las personas mayores sigue implicando desafíos importantes en la ciudad y sus localidades; desafíos que se han incrementado con las necesidades de este grupo poblacional en medio de la pandemia del COVID-19. De igual manera, a nivel ambiental, es necesario continuar con acciones que contribuyan a mejorar las condiciones ambientales, bajo el liderazgo de la autoridad ambiental en la ciudad, esto es la Secretaría Distrital de Ambiente, lo que requiere del apoyo de todos los grupos etarios, incluido el de las personas mayores, así como una mayor divulgación de la oferta distrital de apropiación y cuidado del ambiente y la participación ciudadana en espacios de gestión ambiental.

#### **Violencia contra las personas mayores**

De acuerdo con la línea base 2014 de la PPSEV, diversos estudios afirman que las personas mayores son una población vulnerable, no solo por su edad, sino porque algunas de ellas se encuentran en condición de discapacidad, o tienen un alto grado de dependencia económica y psico-afectiva de las personas cercanas (Alcaldía Mayor de Bogotá; 2015, pág.42).

Al respecto, la Encuesta Nacional de Salud Bienestar y Envejecimiento 2015 (SABE Colombia), desde el ámbito del “derecho a la seguridad e integridad” que se refiere a las distintas manifestaciones de la morbilidad asociada a violencia, registró que el 12,9% de las personas mayores informó haber sufrido maltrato y en otras proporciones encontró maltrato psicológico (12,3%), seguido del físico (3,4%), financiero (1,5%) y sexual (0,3%).

De acuerdo con los registros de las atenciones en las Comisarías de Familia se puede establecer que la violencia de tipo físico y psicológico contra las personas mayores son las más reiteradas. De igual manera, las localidades en donde mayor número de casos hay, también demuestran una cierta territorialización de la violencia que demanda una atención focalizada, centrada en los espacios en



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

## Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

donde esta se produce.

Es así como, según los datos que arroja el Sistema de Información para Registro de Beneficiarios (SIRBE) de la Secretaría de Integración Social, se observa que, entre 2016 y 2019, Bosa registró un aumento de la violencia física contra persona mayor, teniendo en cuenta que en esta localidad fue en donde más casos se atendieron. En 2019, Engativá registró el mayor número de casos de violencia física en toda la ciudad (172). Hay otras localidades, que a pesar de que no registran un número importante de casos, sí tienen variaciones o aumentos sostenidos; la localidad que más registro esta situación fue Suba, seguida de Kennedy en el período 2016- 2019.

El abandono es otro de los tipos de violencia contra la persona mayor, quizá, el más extremo dentro de los intolerables sociales en lo que se refiere a las violencias contra esta población. Visto por localidades, a diferencia del comportamiento de la violencia física y psicológica, no puede considerarse como un fenómeno propio de algunas localidades o que esté concentrado en algunos territorios. En muchas ocasiones, las situaciones de abandono se presentan en la red pública hospitalaria, unidades a las que son llevadas las personas mayores para ser atendidas o solicitar requerimientos, y una vez allí, son dejadas en abandono. En 2016, se registraron 12 casos en toda Bogotá, situación que, aunque bajó en 2017, tuvo un aumento importante en 2018 (25 casos) y en 2019 (26 casos).

El comportamiento de la violencia intrafamiliar del año 2020 presentó las siguientes características por género. Con corte a marzo, Engativá (84), Suba (68), Bosa (62) y Ciudad Bolívar (59) registraron el mayor número de casos reportados, en contraste con La Candelaria (2), Chapinero (4) y Teusaquillo (6); sin embargo, es importante anotar que en Bosa y Suba este fenómeno de violencia intrafamiliar se presentó con una importante intensidad: por cada hombre mayor, víctima de violencia intrafamiliar, hubo el doble de mujeres mayores en la misma situación. En localidades como Engativá las cifras son aún más altas, la relación es que, por cada hombre mayor, víctima de violencia intrafamiliar, hay tres mujeres mayores en la misma situación victimizante.

En 2020 se registraron 293 casos de violencia física contra personas mayores en toda Bogotá. Durante los primeros cuatro meses de 2021, las Comisarías de Familia en Bogotá han registrado en SIRBE 625 casos de violencia psicológica, 321 casos de violencia física, 64 casos de explotación económica, 2 de violencia sexual, 28 de negligencia, 11 de abandono y 48 que no reportan el tipo de violencia, sobre estas cifras es necesario señalar que una misma persona pudo haber sido víctima de distintos tipos de violencias.

Las manifestaciones de los diferentes tipos de violencia están mediadas por el desconocimiento de las personas mayores sobre las rutas de atención a violencias de la Ley 1850 de 2017; también, por las barreras de acceso físicas o tecnológicas que les impiden denunciar y acceder a la justicia.

En procura de reducir las barreras de acceso a la justicia, la Subdirección para la Vejez de la SDIS recientemente cuenta con la Estrategia Socio Jurídica para la defensa de las personas mayores víctimas de violencia y/o en situación de calle, a través de la cual se realiza un proceso de atención de carácter



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

**Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)**

móvil y dinámico que, mediante un conjunto de operaciones articuladas, implementa acciones para la activación de rutas de restablecimiento de derechos, así como la atención psicosocial inmediata, oportuna y digna. Además de realizar acompañamiento profesional para encontrar los factores de riesgo que llevan a una situación manifiesta de abandono, bien para mitigar, prevenir y desactivar los factores desencadenantes de violencias, y/o actuar en la perspectiva de la restauración efectiva de los derechos hacia las personas mayores.

Por lo anterior, es imperante que desde la PPSEV se continúen aunando esfuerzos para reconocer, garantizar y reestablecer los derechos individuales y colectivos de las personas mayores, avanzando en las acciones que busquen contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad, siendo sujetos libres de violencia y en la ampliación de las acciones de prevención y atención de los diferentes tipos de violencias contra las personas mayores.

**Las personas mayores y los cuidados**

El derecho a la protección y cuidado implica condiciones de vulnerabilidad especial y la vejez es una etapa de la vida que, como la infancia, suele demandar altos niveles de cuidado, y en la medida en que se tiene más edad, se incrementa esa demanda. Otro de los factores que incide en esta necesidad de cuidado, es la condición de discapacidad que suele incrementarse a medida que se envejece.

Para determinar las demandas de cuidado de las personas mayores en la ciudad, se parte del análisis de variables, como la cantidad de hogares unipersonales de personas mayores, el índice de envejecimiento, la cantidad de personas mayores y las personas mayores con discapacidad, la pobreza monetaria que inciden de manera directa con esta necesidad. Según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2016-2017 del DANE, el 11 % de la población bogotana demanda cuidado; de este, el 17,8 % son personas de 60 años o más que necesitan apoyo permanente por diversas situaciones. Sin embargo, si se toma como referencia la Encuesta Multipropósito 2017, se tiene que 120.322 personas mayores requieren de cuidador, lo que equivale al 14 % del total de la población en referencia.

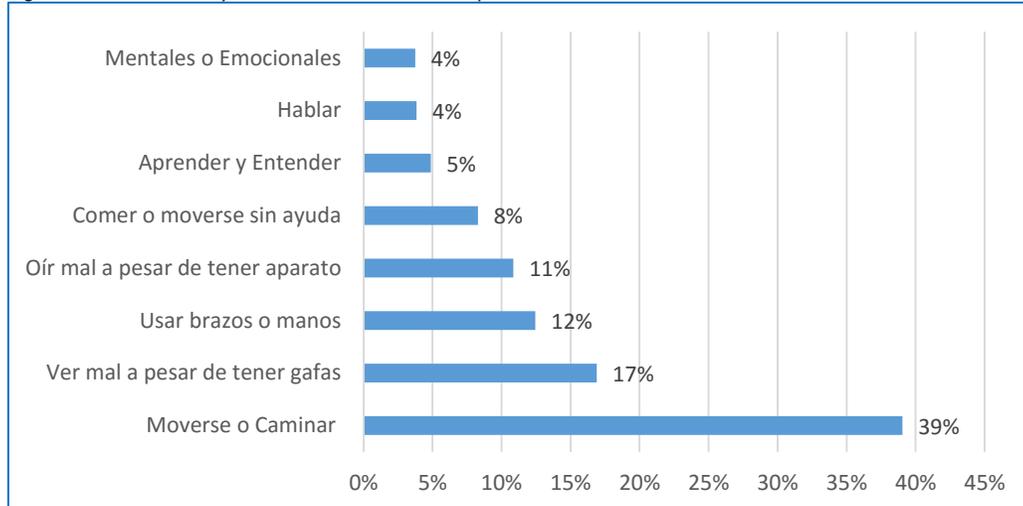
En relación con las limitaciones o discapacidades presentadas en personas de 60 años y más, de acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2017 se identifica que el 22 % tiene algún tipo de limitación, es decir, 191.794 personas mayores en la ciudad; de estas, el 39 % tiene limitaciones para moverse o caminar y el 17 % para ver bien a pesar de tener gafas, como se muestra en la siguiente figura.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

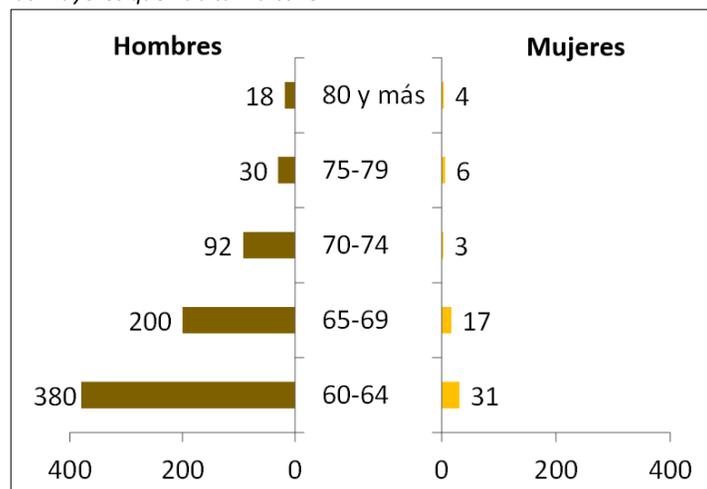
Figura 6 Personas mayores de 60 años con discapacidad



Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta Multipropósito 2017 (Apoyo datos desagregados DADE)

Otra de las variables que denota vulnerabilidad especial de las personas mayores, es ser habitante de calle. Del total de habitantes de calle de la ciudad, el 14,2 % son personas mayores de 60 años (9.538), mientras que el 27,9 % corresponde a personas entre 50 y 59 años, esto, de acuerdo con el Censo de Habitantes de Calle Bogotá 2017 del DANE. Si se compara esta información con las cifras de 2011, se evidencia que las personas mayores de 60 años que habitaban la calle eran el 6,08 % del total de las personas en esa condición, lo que demuestra un incremento drástico en este aspecto.

Figura 7 Personas mayores que habitan la calle



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Censo de habitante de calle en Bogotá (2017). Cálculos SDIS – Subdirección para la Vejez



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

**Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)**

Por su parte la Encuesta Bienal de Culturas del año 2017 evidenció que la ciudad ha reducido la segregación, sin embargo, al observarse en detalle las razones por las que aún se mantiene, aunque sea en estrecho margen, se demuestra que la edad es una de las principales razones, luego de las condiciones económicas de las personas, y muy por encima de rasgos particulares como el género, el color de piel y el pensamiento político.

Así mismo, la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE realizada en el año 2019 develó que los cuidadores de las personas mayores en Bogotá son mujeres, con un rango de edad entre los 45 y 59 años (28,2 %), seguido de mujeres que son personas mayores de 60 años o más (16,5%).

Ante este panorama, la Estrategia de Redes de Cuidado Comunitario de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, busca contribuir en la generación de entornos de protección y dinamizar el cuidado colectivo de las personas mayores en el ámbito territorial, para ello, desarrolla acciones comunitarias que promuevan el respeto y apunten hacia la socialización y redistribución del cuidado desde el ámbito comunitario territorial.

Con relación al balance que se hace de la PPSEV, es necesario mencionar avances importantes que no solo se relacionan con el derecho a la protección y el cuidado de las personas mayores, sino con la ampliación de la infraestructura que permite ofrecer en el futuro, nuevos servicios y modalidades de servicios, en el marco de una de las principales apuestas de la nueva administración distrital, como lo es el Sistema Distrital de Cuidado, ante una situación que a pesar de los esfuerzos institucionales persiste y requiere darle continuidad y atención.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

## Antecedentes

En este apartado se describirá tanto el proceso de formulación de la política pública como el proceso llevado a cabo para la actualización de su plan de acción bajo los lineamientos de La Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito.

Los antecedentes de esta política pública en Bogotá tienen como origen un proceso de capacitación para dar a conocer los derechos de las personas mayores llevado a cabo en 1999 por parte del Departamento Administrativo de Bienestar Social –DABS-, el cual despertó el interés de las familias en los diferentes barrios quienes conformaron las redes barriales y consejos locales, lo que finalmente conllevó a la creación del Consejo Distrital de Persona Mayor (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010b).

En 2003, el Consejo Distrital de Política Social, presentó el documento “Lineamientos Generales de Política Social para Bogotá 2004-2014”, el cual constituyó el primer esbozo de lo que sería luego una política pública para la persona mayor.

Mediante el Acuerdo 254 de 2006, se establecieron los Lineamientos de la Política Pública para el Envejecimiento y las Personas Mayores en el Distrito Capital, que contiene los principios que orientaron la formulación de la política: la participación, la inclusión social, el reconocimiento, la equidad, las relaciones intergeneracionales, la autorrealización y la dignidad de las personas mayores; los ejes estratégicos: Supervivencia material, desarrollo integral, protección, existencia social, cultural y autodeterminada y los lineamientos de acción de la política pública para el envejecimiento y las personas mayores.

En 2007, el DABS se transforma en la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, entidad encargada de liderar, formular y ejecutar la política pública de la persona mayor.

En 2010, la Alcaldía Mayor de Bogotá formuló la Política Pública Social Para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2025 – PPSEV, la cual fue estructurada dentro de cuatro componentes de referencia: conceptual, analítico, ético político y normativo.

Ahora bien, las problemáticas que atiende la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez se remontan al proceso de lectura de necesidades, consolidado por las Subredes Integradas de Servicios de Salud en el 2008 (Modelo de Atención Integral en Red de la Secretaría Distrital de Salud), así como los conversatorios adelantados por la Universidad del Rosario en el año 2009, el Convenio SDIS-Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas, que tuvo como producto la línea de base inicial para la formulación de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital en el 2009, estudios que permitieron establecer una caracterización de la población mayor en Bogotá D.C., asociada a diferentes dinámicas sociales, económicas, culturales y políticas.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

## Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Durante la formulación de la política pública se desarrolló un importante proceso participativo en el marco del enfoque de derechos y a través de la estrategia de Gestión Social Integral, potenciando la participación y el reconocimiento de múltiples grupos de interés con su diversidad de condiciones, situaciones, realidades y aspiraciones, que posibilitó la participación de diversidad de personas, entre ellas: personas mayores de todas las situaciones socioeconómicas, niños, niñas, jóvenes, adultos y adultas, organizaciones, redes sociales, grupos de interés, entidades estatales y sector privado, facilitando espacios para argumentar sus posturas frente al envejecimiento y la vejez, reconociéndolos como sujetos interlocutores y a través del diálogo de saberes se establecieron consensos, recuperando las singularidades del proceso del envejecimiento y la vivencia de la vejez.

En el año 2008, la Secretaría Distrital de Salud, adelantó un proceso de Lectura de Necesidades de las Personas Mayores, consolidado por Subredes.

En el año 2009 la SDIS con la Universidad del Rosario realizaron conversatorios con líderes y lideresas de las localidades de, Los Mártires, Santa Fe, Bosa, Rafael Uribe Uribe, Usme, Sumapaz, Fontibón, Kennedy y Tunjuelito, obteniendo un análisis de la situación de los derechos de las personas mayores por localidad.

En septiembre del año 2009 se realizó el Foro Distrital de Envejecimiento y Políticas Públicas, contando con 280 participantes, a saber: academia, sociedad civil, alcaldías locales, servidores y servidoras públicos y, en los meses de noviembre y diciembre de 2009 se realizaron dos talleres con participación de 74 servidores y servidoras públicos.

En el año 2010, se define el horizonte de sentido de la Política Pública para el Envejecimiento y la Vejez y la ruta metodológica, que guio el proceso de participación y concertación ciudadana para la formulación de la PPSEV que fue implementada a través de tres niveles, apropiación (Talleres), profundización (Foros Locales – Grupos de Interés) y concertación (Foro Distrital); es así como en el primer nivel de apropiación mediante la realización de talleres se socializa, apropia y debate la estructura y los contenidos de la PPSEV, bajo dos énfasis: la socialización y la apropiación. En el desarrollo de este nivel se realizaron 57 jornadas locales de socialización en espacios como Consejos Locales de Gobierno, Unidades de Apoyo Técnico, Comité Rector de Política Pública; entre tanto a nivel distrital y nacional se realizaron 30 jornadas de socialización, con una asistencia de alrededor de 1.500 personas en seminarios, talleres y foros.

Para la apropiación se diseñó el instrumento “Taller de Apropiación-Primer nivel”, con el objetivo de promover la comprensión del sentido y valor social de la PPSEV. Estos talleres de apropiación del primer nivel se realizaron en las 20 localidades de la ciudad y en los Centros de Protección Social vinculados a la SDIS, con un total de 29.989 participantes en 773 talleres.

En el segundo nivel se trabajó la profundización, para ello se desarrollaron foros locales de grupos de interés, con el objetivo de concertar la mirada local de la PPSEV con los diferentes grupos de interés participantes, configurando las líneas estratégicas.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

## Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Se logró en esta fase la articulación de diferentes sectores y poblaciones, en las 20 localidades de la ciudad; se realizaron en total 17 foros locales, con la asistencia de 1.735 participantes, con representatividad de grupos de personas mayores subsidiadas, representantes de clubes y organizaciones de personas mayores, servidores y servidoras públicos de las diferentes entidades del Distrito.

Adicionalmente, para este nivel se definieron siete (7) escenarios de interés específico, contando con 244 participantes. Dentro de estos escenarios se realizaron tres grupos focales: dos se llevaron a cabo con 21 mujeres vinculadas a actividades sexuales pagadas en la localidad de Mártires, un grupo focal con 12 personas en situación de habitabilidad en calle en el Hogar de Paso de la SDIS, además se realizó un conversatorio dentro del marco del Foro Distrital, con 28 participantes entre los que se encontraron personas en situación de desplazamiento y representantes de ONG's interesadas en el tema.

En el tercer nivel donde se trabajó la concertación para lo cual se desarrolló el foro Distrital: "Construyendo la Ciudad de Derechos para todas las edades" que tuvo como objetivo concertar distritalmente la estructura y los contenidos de la PSEV, a partir de la socialización de resultados del proceso participativo de construcción de la PPSEV, que contó con la participación de 537 personas entre ellas, representantes de las personas mayores de todos los estratos socioeconómicos, de organizaciones, mujeres, niños, niñas, jóvenes, adultos y adultas, LGBTQ, nuevas masculinidades, habitantes de zona rural y delegados de los sectores de la administración distrital.

De esta manera, el proceso de construcción reconoció la participación ciudadana como un valor público, la cual se ve reflejada en los más de 32.500 ciudadanos y ciudadanas que participaron de los 20 grupos focales, 773 talleres, 17 foros locales y 1 foro distrital realizados en la fase final de su formulación.

Ahora bien, en el año 2020 se inicia el proceso de actualización del plan de acción de la PPSEV, el cual se sustenta en lo normado en el parágrafo primero del artículo 7° del Decreto 668 de 2017, modificado por el Decreto 703 de 2018 que establece "Las entidades distritales responsables de las políticas públicas expedidas con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Decreto, deberán elaborar o actualizar su plan de acción dentro del año siguiente a la adopción del presente Acto Administrativo, para ser sometido a la aprobación del CONPES D.C."

En cumplimiento con la norma citada, el proceso de actualización del plan de acción de la PPSEV se desarrolló siguiendo las orientaciones conceptuales, técnicas y metodológicas impartidas por la Secretaría Distrital de Planeación y las diferentes instrucciones y metodologías contenidas en la caja de herramientas de La Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito. A manera ilustrativa se presenta a continuación la figura 8 que muestra la línea de tiempo de las diferentes fases desarrolladas:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Figura 8 Desarrollo metodológico en actualización Plan de Acción PPSEV



Fuente: Elaboración propia Equipo Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez

Como se puede observar en la figura, durante el proceso de actualización del plan de acción se aplicaron diferentes instrumentos técnicos de los sugeridos en la Caja de Herramientas de La Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito que, de acuerdo al análisis realizado y las orientaciones recibidas por la Secretaría Distrital de Planeación a lo largo del proceso, se adaptan a las necesidades del ejercicio a desarrollar para el caso de esta política pública.

En sesión de la Mesa Técnica del 8 de julio de 2020, contando con la participación de diferentes representantes de los sectores de la administración, la Secretaría Distrital de Planeación socializa a las entidades corresponsables de la política el paso a paso del proceso de actualización del plan de acción y presenta la propuesta del plan de trabajo para validación de los delegados de la Mesa Distrital de Envejecimiento y Vejez. Posteriormente el 28 de julio de 2020 en sesión del Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez- COEV, que es la instancia de coordinación de la política, la Secretaría Distrital de Planeación presenta los lineamientos metodológicos y de procedimiento para la actualización del plan de acción que luego mediante la Circular 019 de 2020 y su anexo 1, los oficializa y comunica a la Secretaría Distrital de Integración Social. De igual manera se presenta el plan de trabajo y la conformación de equipos por cada dimensión de la política para realizar las mesas de trabajo que permitan avanzar en la actualización del plan de acción.

Es así como en los meses de septiembre y octubre de 2020 en las diferentes Mesas Técnicas de Envejecimiento y Vejez, se empieza a ejecutar el trabajo intersectorial para el desarrollo de la metodología, para lo cual se acuerdan el desarrollo de mesas dos veces al mes para avanzar en el



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

análisis situacional de las personas mayores en la ciudad, realizar aportes y revisar insumos para la elaboración de los documentos técnicos solicitados dentro del proceso, tales como la revisión de documentos técnicos tales como las líneas bases de la política 2009 y 2014, las agendas sociales 2019, en lo que se podría denominar una **fase de alistamiento de información**. Es preciso anotar que estas sesiones de trabajo se realizaron de manera virtual en cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio a causa de la emergencia sanitaria del COVID -19.

Paralelamente durante este período, se desarrolló la actualización a 2020 de las Agendas Sociales de las Personas Mayores, en un ejercicio participativo a través de los Consejos Locales y Distrital de Sabios y Sabias como representantes de las personas mayores de cada localidad elegidos mediante voto, que se constituye en un punto de partida clave para la triangulación de información y el análisis diagnóstico de la situación de las personas mayores en la ciudad, el cual se describirá de forma más detallada más adelante en el apartado que da razón del proceso de participación en la actualización del plan de acción.

En una fase posterior del proceso, que se puede denominar como de **apropiación y análisis**, se realiza un análisis de fuentes de información relevantes, partiendo del trabajo intersectorial realizado para cierre del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” donde se elaboró un informe cuatrienal de balance de las acciones ejecutadas de la PPSEV durante el período 2017 -2020, insumo importante para revisar al detalle en retrospectiva las diferentes apuestas de la administración distrital en el pasado más reciente, los documentos técnicos de las líneas base 2009 y 2014 de la política y el sentir de la comunidad dentro del esquema de participación a través de los ejercicios de construcción de las Agendas Sociales de las Personas Mayores que se describen más adelante.

A finales del mes de octubre, después de un análisis de los instrumentos metodológicos de la caja de herramientas de La Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito más propicios para desarrollar la actualización, se inició con la **construcción de árboles de problemas** con los cuales se identifican los problema que se pretenden solucionar, sus efectos y las causas que lo originan, así como los posibles medios de solución a través de la construcción de los árboles de objetivos, donde se establecen las acciones para lograr la superación de los problemas identificados, en un trabajo conjunto entre los 20 líderes locales de la PPSEV y los delegados de los sectores a la Mesa Técnica de Envejecimiento y Vejez, con el acompañamiento constante de la Secretaría de Planeación, mediante el desarrollo de diferentes mesas de trabajo donde se tienen como referencia las problemáticas posicionadas por las personas mayores en las Agendas Sociales de las Personas Mayores 2019 y 2020.

Se continuó con la **definición de la cadena de valor** donde se hace el análisis y relacionamiento de los objetivo específicos de la política, los efectos o resultados esperados definidos a partir del análisis de los árboles de problemas, los medios o causas de segundo nivel de los árboles de objetivos y los



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

productos (bienes y servicios) que constituyen la identificación de estrategias, desde la implementación de acciones sectoriales que llevarán al cumplimiento de objetivos de las dimensiones de la política.

Este ejercicio metodológico para la construcción del árbol de problemas, a través de discusiones y reflexiones al interior del equipo técnico, con base en los ejercicios de participación y posicionamiento de las necesidades de las personas mayores, es el insumo sobre el cual se inicia en el mes de diciembre de 2020 un análisis estructurado a través del instrumento metodológico de matriz DOFA de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de cada una de las causas de primer nivel de los árboles de problemas y se desarrolla un análisis de las estrategias DO, FA, DA y FO que aportan en la formulación de posibles soluciones a las problemáticas en conjunto con los delegados de los diferentes sectores corresponsables de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez.

**El análisis a través de la Matriz DOFA** se desarrolló hasta finales del mes de febrero de 2021 registrando un avance del 60% y fue socializado a la Secretaría de Planeación para su revisión y retroalimentación, luego de revisar su pertinencia se definió por recomendación de la Secretaría de Planeación no continuar con el desarrollo de esta herramienta teniendo en cuenta que implicaba un desgaste técnico por la intensidad del trabajo que demanda y que podría suplirse de forma más eficiente con la implementación de otro instrumento metodológico como lo es la **Matriz IGO**, con la cual se realizó priorización de estrategias o causas de segundo nivel de acuerdo a la gobernabilidad y a la importancia de las mismas, transversalizando el ejercicio de evaluación de las estrategias (Ver anexo 3).

Con los insumos de la Matriz IGO, desarrollada con el acompañamiento de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico y la Secretaría de Planeación durante el mes de abril de 2021, se alimenta la cadena de valor como instrumento de planeación que servirá para determinar la propuesta de productos que se presenta a los diferentes sectores de la administración distrital con el fin de lograr una concertación que permita la generación de valor público a través de los bienes y servicios en respuesta a los resultados esperados para avanzar en la garantía de derechos de las personas mayores en el Distrito Capital.

Finalmente, durante los meses de abril, mayo y junio de 2021, se llevaron a cabo reuniones con los delegados y diferentes representantes del nivel directivo de las entidades distritales y las dependencias y proyectos sociales de la Secretaría de Integración Social, en un proceso de concertación de bienes y servicios que requirió de un esfuerzo importante a nivel técnico que permitiera la revisión intrasectorial con cada una de las oficinas de planeación y áreas misionales de los corresponsables de la PPSEV, para la definición de los productos que representan los bienes y servicios que se van a ofrecer a la población mayor durante los próximos 5 años que le restan a la actual política pública.

Es importante mencionar que la Secretaría Distrital de Planeación generó sesiones de asistencia técnica sobre el diligenciamiento del formato de actualización plan de acción de la política con el fin de resolver dudas y dar línea técnica respecto a los instrumentos establecidos, en el marco de la Mesa



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

### Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Técnica de la PPSEV. El equipo técnico de la política pública generó estrategias de seguimiento, retroalimentación y ajuste de los productos propuestos y estuvo acompañado durante todo el proceso por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico (DADE) y el equipo de asesor de la Dirección Poblacional.

Se resalta el papel protagónico del Consejo de Sabios y Sabias, el cual participó permanentemente durante este proceso, validando y realizando diversas propuestas que enriquecieron este ejercicio de actualización del plan de acción. De igual manera, es importante señalar que el marco de las sesiones del COEV, las entidades de la administración distrital presentaron en cabeza de sus directivos los bienes y servicios que harán parte de este plan de acción y de esta manera, se logró un diálogo participativo y propositivo frente a las diversas apuestas del plan.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

## Marco Jurídico

En este apartado, se relaciona el marco normativo que regula tanto la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez como el actual proceso de actualización de su plan de acción, para lo cual a continuación se recoge y asocia la normatividad internacional, nacional y distrital, así como los derechos de las personas mayores y la jurisprudencia de la Corte Constitucional en relación con pronunciamientos jurisprudenciales de la Corte Constitucional en materia de Envejecimiento y Vejez

### Marco Internacional

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948 que señala que "Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los Derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos".
- Pacto Internacional De Derechos Civiles y Políticos, 1966. Es un tratado multilateral general que reconoce Derechos civiles y políticos, establece mecanismos para su protección y garantía. Fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Convención Sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación Contra la Mujer, 1979. es un tratado internacional adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Plan internacional de Envejecimiento de Viena, 1980. Reconociendo la necesidad de señalar a la atención mundial los graves problemas que aquejan a una parte cada vez mayor de la población del mundo.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos, en materia de DESC ratificado por Ley 319/96; Resolución 46/91, que promulga que "Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En tal cometido, los Estados partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica".
- Principios a favor de las personas mayores; adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1991 - Resolución 46/91).
- Proclamación sobre el Envejecimiento ,1992.
- Plan de Acción Internacional de Envejecimiento de Madrid, 2002.
- Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, 2002
- Estrategia Regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento,2003.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Declaración de la Segunda Conferencia Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe - Declaración de Brasilia en 2007.
- Plan de Acción de la Organización Panamericana de la Salud sobre la salud de las personas mayores, incluido el envejecimiento activo y saludable, 2009.
- Declaración de Compromiso de Puerto España, 2009.
- Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe, 2012.
- Agenda 2030 para el desarrollo sostenible – Objetivos de Desarrollo Sostenible



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

**Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)**

- Convención Interamericana para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores aprobada el 15 de junio del año 2015 en la Asamblea de la Organización de Estados Americanos (OEA). El objeto de la Convención es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

**Marco Nacional**

- Constitución Política de Colombia, Art. 46.
- Ley 100/93 - Libro IV; Art. 261, 262.
- Decreto 731/95. Se crea la Comisión Tripartita de Concertación para el desarrollo de programas para la tercera edad
- CONPES 2793/95. Lineamientos de la política relativa a la atención al envejecimiento y la vejez.
- Política nacional de envejecimiento y vejez (2007 – 2019)
- Ley 1171/07 - Beneficios a las personas mayores
- Ley 1251/08 - Protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores
- Ley 1276/09 - Estampilla para Centros Vida, modifica la Ley 687 de 2001.
- Ley 1315/09 - Normatividad de hogares geriátricos.
- Ley 984 DE 2005 “Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el seis (6) de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999)”.
- Ley 1257 de 2008 Por la cual se “dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”
- Ley 1413 de 2010 “Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas”
- Ley 1850 de 2017 - Medidas de protección al adulto mayor en Colombia
- Ley 2040 de 2020. Medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores
- Ley 2055 de 2020. Por la cual Colombia aprueba la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos de las Personas Mayores.
- Sentencia C-395 de 2021 declaró exequible la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos de las Personas Mayores.

**Marco Distrital**

- Acuerdo 254/06 - Se establecen los Lineamientos de la Política Pública para el envejecimiento y las personas mayores en el Distrito Capital.
- Acuerdo 284/07 - Por el cual se dictan normas para crear los Consejos Locales de Sabios y el



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

**Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)**

- Consejo Distrital de Sabios
- Decreto 345 de 2010 - Por el cual se adopta la Política pública social para el envejecimiento y vejez.
- Acuerdo 564/14 Institucionalización del Mes del envejecimiento y vejez.
- Acuerdo 578 de 2014 - Festival Distrital de las Personas Mayores.
- Acuerdo 605/15 (Deroga el Acuerdo 284/2007) Por el cual se dictan normas para crear los consejos locales de sabios y el Consejo Distrital de Sabios.
- Acuerdo 608 de 2015 - Deroga el Acuerdo 284 de 2007 y crea el Consejo Distrital y los Consejos Locales de Sabios y Sabias en Bogotá.
- Decreto 668 de 2017, modificado por el Decreto 703 de 2018- Reglamenta los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016, articulación en la formulación, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas distritales, garantizando la unidad de criterio y la coordinación de las actividades de las distintas unidades ejecutoras de la política económica y social.
- Decreto 599 de 2019, Reglamenta el Acuerdo 608 de 2015

**Jurisprudencia Corte Constitucional**

La PPSEV mantiene consonancia y armoniza con diversos pronunciamientos jurisprudenciales de la Corte Constitucional en materia de Envejecimiento y Vejez, dentro de los que se resaltan las siguientes sentencias:

- Sentencia T-011/93 Es obligatorio asegurarles a las personas de la tercera edad el derecho a la seguridad social.
- Sentencia T-881/02. Principio de Dignidad Humana.
- Sentencia T-619/14 Los padres pueden promover la acción de tutela para proteger los derechos fundamentales afectados o amenazados de sus hijos no emancipados.
- Sentencia T-252-17 Los adultos mayores son un grupo vulnerable, por ello han sido catalogados como sujetos de especial protección constitucional.
- Sentencia T-598-17 Las personas de la tercera edad, dadas las condiciones fisiológicas propias del paso del tiempo, se consideran sujetos de especial protección constitucional (...) cuando los reclamos se hacen en el plano de la dignidad humana, o cuando está presuntamente afectada su “subsistencia en condiciones dignas, la salud, el mínimo vital”.
- Sentencia T - 716-17 Derecho al mínimo vital.
- Sentencia T-013-20 Reconocimiento de pensión de vejez



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

## Proceso de Participación

El Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.) materializa la apuesta por optimizar los procesos de formulación y seguimiento a las políticas públicas a través de la actualización de los planes de acción como el instrumento que concreta la ejecución de acciones y establece la hoja de navegación para su implementación para las políticas públicas expedidas con anterioridad al Decreto Distrital 668 de 2017. Es así como mediante la Circular 019 de 2020 de la Secretaría Distrital de Planeación, se establecen los lineamientos para la elaboración, seguimiento y modificaciones al plan de acción de las políticas públicas distritales. En este contexto, la estrategia participativa planteada para llevar a cabo la actualización del plan de acción de la PPSEV desde el inicio del proceso fue transversal y constante en cada fase, buscando en todo momento involucrar a las personas mayores como a quienes les atañe o interesa la realidad a intervenir como lo son las entidades distritales corresponsables de la implementación de la política pública, entes de control, líderes de política local, contribuyendo con ello a afianzar el sentido de pertenencia y apropiación tanto del plan de acción como de la PPSEV en sí misma. El proceso participativo tuvo diferentes momentos, los cuales se relacionan a continuación:

Como se mencionó anteriormente, a partir de la sesión ordinaria del Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez– COEV - del día 28 de julio de 2020, con la socialización de los lineamientos metodológicos y de procedimiento para la actualización del plan de acción de la política pública de acuerdo con lo establecido en la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito, se proyectó una hoja de ruta para llevar a cabo la actualización del plan de acción de manera conjunta y participativa con los sectores corresponsables de la política pública. A esta sesión de trabajo asistieron: Secretaría Distrital de la Mujer; Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor de la Defensoría del Pueblo; Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA; Consejo Distrital Sabios y Sabias, Representantes de los Comités Operativos Locales de Envejecimiento y Vejez COLEV; Asociación Colombiana de Universidades ASCUN; Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP; Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional, Personería de Bogotá; Consejo de Grupos Etarios; Personería de Bogotá; Fiscalía General de la Nación; Instituto Distrital de Recreación y Deporte; Secretaria Distrital de Hábitat; Instituto para la Economía Social IPES, Secretaria Distrital de Salud; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Regional Bogotá; Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Educación; Procuraduría Delegada para la Salud, la Protección Social y el Trabajo Decente; Procuraduría General de la Nación, Grupo de Protección Regional Bogotá ICBF; Transmilenio S.A; Secretaría Distrital de Ambiente; Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC; Ministerio de Salud; Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; y, Secretaria de Desarrollo Económico.

En la sesión, la Secretaría Distrital de Planeación hace hincapié en que la participación en la actualización del plan de acción siempre está presente dentro del ciclo de la política y que por tanto en el marco de un proceso de definición tiene un rol fundamental, en el caso de la actualización del plan de acción se tiene un alcance más corto, dado que no se modifican ni los objetivos, ni las



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

**Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)**

dimensiones, así, los espacios de participación validados por la PPSEV como lo son el Consejo Distrital de Sabios y Sabias, el Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez son los espacios pertinentes para este ejercicio metodológico. En el marco del COEV se define que los actores fundamentales para la actualización: Secretaría Distrital de Salud, Secretaría de Planeación, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y el Consejo Distrital de Sabios y Sabias.

A partir del mes de agosto de 2020, se inicia proceso de participación con los Consejos Locales y Distrital de Sabios y Sabias, que de acuerdo con el Decreto Reglamentario 599 de 2019, son las instancias de participación, control social y asesores de la política. Es pertinente señalar que los Consejos Locales de Sabios y Sabias están conformados por personas mayores de 60 años, que viven en la localidad y son elegidos de forma democrática a través de votaciones como representantes de las unidades de planeación territorial y de las organizaciones de personas mayores reconocidas socialmente en las localidades<sup>3</sup>.

Las personas mayores organizadas en los Consejos Locales de Sabios y Sabias eligen delegados que hacen parte del Consejo Distrital de Sabios y Sabias, es decir que este Consejo Distrital cuenta con 40 personas mayores, dos delegados por cada localidad, principal y suplente, quienes ejercen un liderazgo significativo en cada una de sus localidades, dado que conocen las particularidades de sus territorios, de esta manera, su incidencia es fundamental, ya que es en sí misma, incorpora un ejercicio de enfoque territorial y diferencial poblacional que se evidencia en la apropiación de las necesidades, problemáticas y potencialidades de sus territorios y de la población que la habita, este agenciamiento es reconocido a nivel distrital, dado que los Consejeros hoy por hoy son visibles en los ejercicios de participación para la transformación de realidades tanto a nivel local como a nivel distrital.

Desde el año 2019 se han realizado mesas de trabajo y análisis de la situación de las personas mayores en cada localidad, en la que los Consejos Locales de Sabios y Sabias, con el apoyo técnico de los líderes locales de política pública de Envejecimiento y Vejez, realizan una priorización de sus necesidades en lo que se ha constituido como Las Agendas Sociales de las Personas Mayores y que hoy por hoy, son una herramienta de trabajo fundamental e indiscutible para la PPSEV y los diferentes actores sociales, institucionales y políticos; las agendas incluyen una serie de recomendaciones para superar las situaciones problemáticas que les afectan y tienen alcance en cada una de las 20 localidades de Bogotá.

La manera en que se convocó y vinculó a las personas mayores para el ejercicio participativo de la construcción de las agendas sociales se realizó en los espacios de los Comités Operativos Locales de

---

<sup>3</sup> Los Consejo de Sabias y Sabios, son instancias de participación autónoma, realizan control social y asesoría en el nivel local y distrital en relación con las políticas, decisiones y acciones dirigidas a las personas mayores en Bogotá en el contexto de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito. Se dan su propio reglamento y eligen las directivas como cuerpo colegiado. Su existencia se rige a partir del Acuerdo 608 de 2015, tiene a su cargo su propia secretaría técnica. Para su elección, se convocan 20 Asambleas locales de personas mayores en donde se eligen los integrantes del Consejo Local de Sabios y Sabias para un periodo de cuatro años, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 599 de 2019. De estos Consejeros Locales se eligen los delegados al Consejo Distrital conformado por 20 integrantes. Los Consejeros Locales de Sabios y Sabias y sus suplentes son elegidos para un período de cuatro (4) años homologados a los períodos de la administración distrital.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

## Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Envejecimiento y Vejez - COLEV como instancia mixta, junto con las redes y organizaciones sociales de personas mayores. Este ejercicio fue acompañado técnicamente por la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de los COLEV, es decir retroalimentado con los aportes desde otros sectores de la administración en cada una de las localidades.

Dentro de los antecedentes de las Agendas Sociales de las Personas Mayores, se tiene que son concebidas a partir de un proceso de recopilación, organización y análisis de diferentes documentos y fuentes de información que ha surgido en los escenarios de diálogo entre las personas mayores y las instituciones, tanto a nivel local como distrital y en su primera versión en el año 2019, se desarrollaron y consolidaron durante un período de diez (10) meses, en el marco de diferentes espacios de diálogo como los Consejos Locales de Sabios y Sabias, el Consejo Distrital de Sabios y Sabias, los Comités Operativos Locales de Envejecimiento y Vejez, las redes y organizaciones sociales de personas mayores y personas mayores independientes, con el acompañamiento y la asistencia técnica permanente de la Subdirección para la Vejez, que consolidó a través de instrumentos formulados por el equipo de Política Pública de Envejecimiento y Vejez los documentos técnicos de sistematización de la información por localidad que arrojaron como producto final el documento distrital denominado: Agenda Social de las Personas Mayores de Bogotá. Para esta tarea se contó con el recurso humano y logístico de cada una de las Subdirecciones Locales, se motivó la participación en los COLEV y los Consejos de Sabios-as.

En este importante ejercicio participativo se sistematizan las visiones, problemáticas y propuestas de las personas mayores en temas relevantes analizadas bajo el marco de las cuatro (4) dimensiones de la PPSEV, que comprenden tanto los ejes como las líneas de cada dimensión. Las problemáticas y las recomendaciones 4 han sido analizadas bajo este marco de la PPSEV:

1. Vivir como se Quiere en la Vejez
2. Vivir Bien en la Vejez
3. Vivir Sin Humillaciones en la Vejez
4. Envejecer Juntos y Juntas

En su momento para el año 2019 se identificaron 12 problemáticas, alrededor de los temas de discusión y priorización a partir de las voces de las personas mayores soportada en información estadística de la ciudad y las localidades, entre ellas se encuentran diferentes temas Los ámbitos de discusión (temas de discusión).5:

---

<sup>4</sup> A las problemáticas anunciadas, se le suman las relacionadas con las personas mayores indígenas, así como problemáticas relacionadas con las personas mayores LGBTIQ

<sup>5</sup> Cada una de las problemáticas identificadas son detalladas por dimensión, eje, línea y localidad en el documento Agenda Social de las Personas Mayores de Bogotá.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

**Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)**

1. Inseguridad económica en las personas mayores.
2. Poca participación de las personas mayores.
3. Barreras de acceso a la oferta artística, deportiva y cultural para las personas mayores.
4. Barreras de acceso a los servicios de salud.
5. Inseguridad alimentaria en las personas mayores.
6. Incremento de diferentes tipos de violencias contra las personas mayores.
7. Barreras de acceso para el disfrute del espacio público.
8. Inseguridad en las calles contra las personas mayores.
9. Aumento de casos de apropiación indebida de viviendas de las personas mayores, condiciones habitacionales poco dignas y barreras para adquirir una vivienda por ser una persona mayor.
10. Analfabetismo tecnológico.
11. Limitaciones administrativas para el acceso a los servicios dirigidos a personas mayores.
12. Poca preparación para el cambio demográfico de la ciudad.

Las Agendas Sociales de las Personas Mayores 2019 fueron presentadas a los candidatos a la Alcaldía Mayor de Bogotá en las pasadas elecciones de 2019, en un trabajo de posicionamiento en la agenda pública distrital las problemáticas que atañen a la población mayor.

El equipo de política de la Subdirección para la Vejez junto con los líderes locales de política, acompañaron operativamente este proceso de diálogo y análisis, además de apoyar la consolidación de las propuestas y posicionamiento de las agendas sociales en el año 2019, que se desarrollaron mediante seis (6) fases que se relacionan a continuación:

Tabla 2. Fases de la construcción de las Agendas Sociales de las Personas Mayores 2019

<b>Fase</b>	<b>Alcance</b>	<b>Período</b>	<b>Participantes</b>
<b>Recopilación de información</b>	Identificación de información cuantitativa y cualitativa a nivel local.	2018 y primer trimestre de 2019	COLEV
	Inicio del espacio de diálogo mensual con delegados de los COLEV y espacio de encuentro con el Consejo Distrital de Sabios y Sabias.		COLEV - CLSS
<b>Alistamiento</b>	Consolidación e implementación del módulo de trabajo con líderes para abordar el concepto de Agenda Social y construcción de planes de desarrollo.	Abril de 2019	SDIS
	Identificación de principales problemáticas locales.		COLEV
<b>Estructuración del documento por localidad</b>	Construcción de lineamientos para documentos locales.	Mayo de 2019	SDIS-CLSS
<b>Validación y aprobación de documento local y distrital</b>	Entrega, validación y aprobación del documento local por parte de la Subdirección para la Vejez.	Junio a octubre de 2019	EQUIPO PPSEV – Nivel Central
	Realización de talleres con los líderes de las personas mayores para validar y ajustar documentos locales.		Líderes Locales



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

	Análisis de la información local y distrital y del documento del Consejo de Sabios y Sabias para la consolidación de la Agenda Distrital de Personas Mayores.		
<b>Posicionamiento</b>	Encuentro entre delegados COLEV y Consejo Distrital de Sabios y Sabias. Presentación de la Agenda Social a los candidatos a la Alcaldía.	Octubre a noviembre de 2019	COLEV- CDSS
	Documento de recomendaciones para empalme con nueva administración.		SDIS - CDSS
	Presentación de la Agenda Social a la alcaldesa.		
<b>Seguimiento</b>	Socialización de la Agenda Social.	Enero a junio 2020	CDSS
	Incidencia en formulación del Plan de Desarrollo distrital y por localidades.		CDSS - SDIS

Fuente: Elaboración Propia Equipo de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez de la Subdirección para la Vejez.

Ahora bien, para el año 2020 se llevó a cabo un proceso de actualización de las Agendas Sociales de las Personas Mayores en cada una de las localidades, atendiendo dos (2) objetivos principales; el primero buscando incorporar el nuevo escenario impuesto por la pandemia del COVID-19 que afecta de manera directa a las personas mayores en general, y el segundo, en concordancia con la necesidad de actualizar el plan de acción de la política, en el que es necesario hacer partícipe al grupo poblacional objetivo de la política, incorporando el sentir de las personas mayores.

Consecuentemente, se continuó con los espacios de encuentro y participación con el Consejo Distrital de Sabios-as, lo que permitió la sistematización, consolidación y actualización de las necesidades de las personas mayores, se llevó a cabo de manera virtual en cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio por la pandemia del COVID-19; por ende, el proceso de construcción no perdió su esencia participativa, dado que las personas mayores, como actores territoriales, expusieron sus necesidades y problemáticas; ahora, desde el contexto de la nueva realidad y en medio de la emergencia sanitaria.

En la versión 2020 de las Agendas Sociales, tanto los Consejeros Locales como los distritales contaron con la reciente experiencia de la construcción de la Agenda Social 2019; y con el constante acompañamiento y soporte técnico de los líderes de política locales y el equipo distrital de política pública, logrando llevar a cabo el proceso de forma más expedita mediante las siguientes fases o momentos:

Tabla 3. Fases de la actualización de las Agendas Sociales de las Personas Mayores 2020

Fase	Alcance	Período	Participantes
<b>Alistamiento</b>	Construcción de lineamientos para documentos locales. Elaboración del instrumento para la recolección de información.	Julio a agosto de 2020	Equipo PPSEV SDIS
	Socialización de los lineamientos e instrumentos a los líderes de política locales.		Equipo PPSEV SDIS – Líderes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

			Locales SDIS
<b>Organización de los consejeros por subredes</b>	Organización de los equipos por subredes. Definición de cronograma para los encuentros. Invitación a los encuentros virtuales.	Agosto de 2020	CDSS Equipo PPSEV
<b>Desarrollo de los encuentros</b>	Identificación de información cualitativa a nivel local: principales problemáticas y retos para la administración distrital.	Agosto a septiembre de 2020	CLSS
	Desarrollo de espacios de diálogo con delegados de los COLEV y espacios de encuentro con el Consejo Distrital de Sabios y Sabias.		COLEV - CLSS
<b>Construcción y sistematización de los documentos</b>	Finalización de los espacios de diálogo. Consolidación de la información por localidades. Entrega del documento.	Septiembre 2020	SDIS- CDSS
<b>Consolidación distrital</b>	Recepción, validación de los documentos locales.	Septiembre 2020	SDIS
	Revisión y aval de documentos locales por Consejo Distrital de Sabios y Sabias para la consolidación de la agenda.		CDSS
<b>Preparación presentación y socialización</b>	Preparación de presentación de la Agenda Social. Socialización de la Agenda Social con los delegados COEV.	Septiembre 2020	CDSS
<b>Posicionamiento</b>	Realización de Consejo Distrital de Sabios y Sabias. Presentación de la Agenda Social a la alcaldesa Claudia López	Septiembre 2020	CDSS – SDIS
	Agenda Social incidente en la actualización del plan de acción de la PPEV.	Octubre a diciembre 2020	CDSS – SDIS
	Agenda Social como insumo para el desarrollo de metodología CONPES.		CDSS - SDIS

Fuente: Elaboración Propia Equipo de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez de la Subdirección para la Vejez.

La Agenda Social de las Personas Mayores ha sido, durante los últimos años, la piedra angular para la proyección de las acciones de la administración, y en el contexto de la actualización del plan de acción de la política, se constituyó en el principal, más no único, proceso participativo ciudadano incidente, que sirvió como punto de inicio para el desarrollo metodológico estipulado en La Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito.

Una oportunidad de posicionamiento de estas Agendas Sociales de las Personas Mayores se gestionó en el mes de septiembre de 2020, cuando el Consejo de Sabios y Sabias la presentó a la alcaldesa de Bogotá, la doctora Claudia López, donde los consejeros expusieron la situación actual de las personas mayores en Bogotá por localidad, y evidenciaron los problemas más importantes; de igual manera, mencionaron las situaciones que requieren acciones por parte del Gobierno actual y los retos de la post pandemia dirigidos a atender a las personas mayores de la ciudad. También se identificaron las principales acciones que se requieren adelantar y los sectores responsables.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

**Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)**

Hoy por hoy, la Agenda Social constituye un importante ejercicio de participación incidente de las personas mayores, que evidencia el grado de avance en la formación de escenarios de participación y organización que tienen estas personas en la ciudad, gracias a los representantes en los Consejos Locales y el Consejo Distrital de Sabios y Sabias, espacio que les ha permitido incidir, de forma organizada y contundente, en la planificación y actualización del plan de acción de la Política Pública para el Envejecimiento y la Vejez.

En este sentido, es importante señalar que, los Consejos Locales y Distrital de Sabios y Sabias, han logrado mantenerse y sesionar virtualmente en medio del aislamiento preventivo; situación que empoderó a los consejeros durante los últimos meses en el uso de herramientas digitales y les permitió la continuidad del ejercicio de control social, favoreciendo el ejercicio de autonomía y participación formulado desde la Política Pública. No obstante, la pandemia declarada por la OMS en el mes de marzo 2020 forzó al Gobierno a decretar el aislamiento obligatorio, condición que ha dificultado el desarrollo de ciertas sesiones de los Consejos Locales y Distrital de Sabios y Sabias, especialmente al inicio de la pandemia, que con el tiempo y los esfuerzos y acompañamiento institucional fueron superándose.

Este importante avance en materia de ampliación de capacidades técnicas de los consejeros, especialmente en la incursión de herramientas de tecnología de información y comunicación, permitió una ruptura de las brechas de comunicación y la posibilidad de mantener vigente y activo el espacio de participación y la interlocución con la administración; en efecto, este proceso participativo de las personas mayores fue un hecho histórico, que se realizó desde la virtualidad y en donde los consejos lograron seguir en su tarea de control político y de asesoría a la administración distrital, haciéndose partícipes e incidentes en las decisiones que les competen y definen las apuestas del gobierno de la ciudad en los próximos años como materialización de la gobernanza en términos de política pública.

Ahora bien, en el mes de octubre de 2020 se inició el desarrollo del proceso metodológico CONPES a través de la construcción de los árboles de problemas partiendo de las problemáticas priorizadas en las Agendas Sociales de las Personas Mayores. Se trabajó de forma participativa con los delegados de los sectores a la Mesa Técnica de Envejecimiento y Vejez mediante diversas mesas de trabajo sectorial, así mismo se recibieron los aportes de los 16 líderes locales de la PPSEV quienes participaron en sesiones por subgrupos, en la construcción, revisión y ajuste de las primeras versiones desarrolladas. Es necesario precisar que la gran mayoría de esas mesas de trabajo se realizaron de manera virtual y una jornada de trabajo presencial que permitió avanzar en este importante ejercicio, en la siguiente tabla se muestra de forma cronológica las diferentes sesiones de trabajo adelantadas tanto de manera intersectorial como con los entes de control y con los delegados del Consejo de Sabios y Sabias.

Tabla 4. Sesiones de trabajo actualización del Plan de Acción PPSEV

<b>Fecha</b>	<b>Actor</b>	<b>Actividad Desarrollada</b>
24/10/2020	Mesa de trabajo equipo de PPSEV	Construcción de propuesta de árboles de problemas para colocar a consideración de la Mesa Técnica de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

		Envejecimiento y Vejez
2/11/2020	Mesa de trabajo equipo de PPSEV	Construcción de propuesta de árboles de problemas para colocar a consideración de la Mesa Técnica de Envejecimiento y Vejez
06/11/2020	Reunión de líderes locales de política	Se socializa metodología para análisis de árboles de problema y se organiza trabajo por subgrupos de 4 localidades para realizar aportes a versión inicial de árboles de problemas
11/11/2020	Mesa Técnica de Envejecimiento y Vejez	Reunión por Subgrupos de trabajo para análisis y construcción de Arboles de Problemas – actualización de PPEV, participación de 8 entidades distritales.
18/11/2020	Mesa de trabajo presencial con entidades distritales para análisis DOFA	Se presentó metodología para desarrollar análisis DOFA con acompañamiento de la SDP y participación de 5 entidades.
25/11/2020	Mesa Técnica de Envejecimiento y Vejez	Mesa de trabajo análisis DOFA con la participación de 7 entidades distritales.
07/12/2020	Mesa Técnica de Envejecimiento y Vejez	Mesa técnica de Envejecimiento y Vejez dividida en subgrupos para revisar y aplicar la Metodología DOFA para la identificación de Estrategias con la participación de 8 entidades distritales.
06/01/2021	Mesa de trabajo con entidades distritales	Continuación análisis DOFA con participación de 5 entidades (Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Planeación, Alta Consejería para las TICS).
12/01/2021	Mesa de trabajo con entidades distritales	Trabajo sobre el problema “Barreras de acceso para el disfrute del derecho a la movilidad” y sus causas directas Cruce de variables DO FO DA FA con la participación de Movilidad y Transmilenio.
13/01/2021	Mesa de trabajo por sectores	Presentación y avance del proceso de Actualización del Plan de Acción de la PPSEV y análisis DOFA con la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

		participación de 5 entidades (SDDE, Transmilenio, IPES, SDIS, IDPAC, Movilidad)
14/01/2021	Mesa de trabajo con Secretaría de Planeación	Se realizan recomendaciones al proceso de actualización (cadena de valor, diagnóstico y metodología priorización) y se solicita la elaboración del documento diagnóstico de problemáticas que atiende la política.
21/01/2021	Mesa de trabajo con Secretaría de Planeación	Presentación por parte de Subdirección para la Vejez del proceso realizado hasta la fecha.
28/01/2021	Mesa de trabajo con Secretaría de Planeación	Socialización de nuevos lineamientos de Planeación del proceso de actualización del plan de acción.
16/02/2021	Mesa de trabajo con Secretaría de la Mujer	Revisión proyección productos y estrategias
17/02/2021	Mesa de trabajo con Secretaría de Planeación	Aclaración de dudas sobre nuevos lineamientos sobre proceso de actualización del plan de acción
17/02/2021	Mesa Técnica de Envejecimiento y Vejez	Balance de avances en actualización del plan de acción con la participación de 10 entidades
22/02/2021	Mesa de trabajo con Secretaría de Salud	Revisión proyección productos y estrategias
26/02/2021	Mesa de trabajo con IDPAC	Revisión proyección estrategias y productos IDPAC y Secretaría Distrital de Integración Social
01/03/2021	Mesa de trabajo con Secretaría de Salud	Revisión proyección estrategias y productos
03/03/2021	Mesa Técnica de Envejecimiento y Vejez	Presentación Metodología actualización Plan de Acción PPSEV- por parte de la SDP con la participación de 12 entidades.
12/03/2021	Mesa de trabajo con Secretaría Distrital de Ambiente	Revisión proyección estrategias y productos
15/03/2021	SDIS-Subdirección para la Vejez y Dirección de Análisis y Diseño Estratégico	Acompañamiento técnico definición de la cadena de valor
16/03/2021	Mesa de trabajo con Secretaría Distrital de Hábitat	Proyección de propuestas (bienes o servicios)
16/03/2021	Mesa de trabajo con Secretaría de Educación	Proyección de propuestas (bienes o servicios)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

18/03/2021	Mesa de trabajo con IDPAC	Revisión proyección estrategias y productos
25/03/2021	Mesa de trabajo SDIS con Dirección Población y Subdirección para la Juventud Estrategia RETO sala virtual de articulación	Socialización y propuestas de puntos de encuentro y oportunidades de trabajo conjunto
25/03/2021	Mesa de trabajo con Secretaría de Educación	Posicionamiento de la PPSEV y revisión proyección productos y estrategias ante equipo directivo de la SED
26/03/2021	Mesa de trabajo con Alta Consejería TIC	Reunión de concertación de productos
30/03/2021	Mesa de trabajo con Subdirección para las Familias	Reunión de concertación de productos
30/03/2021	Mesa de trabajo con Subdirección para la Juventud	Reunión de concertación de productos
07/04/2021	Mesa técnica de Envejecimiento y Vejez	Revisión de instrumentos de presentación de productos y servicios del plan de acción con la participación de 11 entidades distritales
08/04/2021	Mesa de trabajo con Subdirección para la Adulthood (políticas del fenómeno de habitabilidad en calle y política de adultez)	Sala virtual Socialización y propuestas de puntos de encuentro y oportunidades de trabajo conjunto
08/04/2021	Mesa de trabajo con Subdirección para las Familias y Secretaría Distrital de Planeación.	Presentación de metodología CONPES y propuesta de productos a concertar.
14/4/2021	Mesa de trabajo con Dirección de Análisis y Diseño Estratégico y Secretaría de Planeación	Reunión presencial proceso de análisis y ajuste de árboles de problemas y objetivos
15/4/2021	Mesa de trabajo con Dirección de Análisis y Diseño Estratégico y Secretaría de Planeación	Reunión presencial acompañamiento en el diligenciamiento de matriz IGO
21/4/2021	Mesa de trabajo con Secretaría del Hábitat	Revisión y reorganización de árbol de problema déficit de vivienda digna
26/04/2021	Mesa de trabajo con Dirección de Análisis y Diseño Estratégico y Secretaría de Planeación	Mesa de Trabajo Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales - Revisión de Resultados
06/05/2021	Mesa de trabajo con Dirección Territorial	Revisión proyección productos y estrategias.
21/05/2021	Mesa de trabajo con Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Revisión proyección productos y estrategias.
21/05/2021	Mesa de trabajo con Secretaría Distrital de Salud	Revisión proyección productos y estrategias.
21/05/2021	Mesa de trabajo con el Consejo Distrital de	Socialización de productos



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

	Sabios y Sabias	concertados con las entidades distritales y ejercicio participativo de retroalimentación de los consejeros distritales
24/05/2021	Mesa de trabajo con el Consejo Distrital de Sabios y Sabias	Continuación de ejercicio de socialización y retroalimentación de los consejeros
24/05/2021	Mesa de trabajo con Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Revisión proyección productos y estrategias.
27/05/2021	Mesa de trabajo con Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Revisión proyección productos y estrategias.
28/05/2021	Mesa de trabajo con Canal Capital	Exploración de articulación e inclusión de producto en el plan de acción.
31/05/2021	Mesa de trabajo con entes de control: Defensoría, Procuraduría, Personería.	Contexto metodológico CONPES, revisión con Entes de Control de productos propuesto y concertados con las entidades recibiendo retroalimentación y recomendaciones
31/05/2021	Mesa de trabajo con Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Revisión proyección productos y estrategias
31/05/2021	Mesa de trabajo con Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia	Revisión proyección productos y estrategias
02/06/2021	Mesa Técnica de Envejecimiento y Vejez	Socialización ODS para el diligenciamiento de formato. Aclaraciones y dudas frente al diligenciamiento de la matriz de Plan de Acción
04/06/2021	Jornada de Respuesta a dudas diligenciamiento Plan de acción y ficha técnica PPSEV	Aclaración de dudas en el diligenciamiento de los instrumentos de actualización del plan de acción
08/06/2021	Jornada de Respuesta a dudas diligenciamiento Plan de acción y ficha técnica PPSEV	Aclaración de dudas en el diligenciamiento de los instrumentos de actualización del plan de acción
08/06/2021	Mesa de trabajo con Secretaría Distrital de Salud	Aclaración de dudas de propuesta de productos
10/06/2021	Mesa de trabajo con equipos de servicios sociales de la Subdirección para la Vejez	Revisión proyección productos y estrategias
18/06/2021	Mesa de trabajo con Subdirección para la Infancia	Revisión proyección productos y estrategias
18/06/2021	Mesa de trabajo con proyecto Discapacidad	Revisión proyección productos y estrategias
24/06/2021	Mesa de trabajo con Subdirección de	Revisión proyección productos y



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

	Nutrición y Abastecimiento	estrategias
30/06/2021	Mesa de trabajo con equipos de servicios sociales de la Subdirección para la Vejez	Revisión proyección productos y estrategias
12/07/2021	Mesa de trabajo con Transmilenio	Revisión de propuesta de productos
13/07/2021	Mesa de trabajo con Transmilenio	Revisión de costeo de productos propuestos
26/07/2021	Mesa de trabajo con Subdirección de Gestión Integral Local SDIS	Revisión proyección productos y estrategias
30/07/2021	Presentación del plan de acción en Comité Sectorial de Gestión y Desempeño	Solicitud de aprobación del plan de acción

Fuente: Elaboración Propia Equipo de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez de la Subdirección para la Vejez.

Como se puede evidenciar, entre los meses de noviembre de 2020 y julio de 2021, se continuó con el desarrollo metodológico CONPES y la aplicación de los diferentes instrumentos de planeación estratégica como los árboles de problemas y objetivos, la Cadena de Valor y el planteamiento de estrategias de solución a las situaciones problemáticas identificadas en los árboles de problemas a través de la matriz DOFA. Este proceso de análisis estructurado de las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas de cada una de las causas de segundo nivel de los árboles de problemas y la definición de las estrategias DO, FA, DA y FO se realizó de forma participativa con los técnicos delegados de los diferentes sectores corresponsables de la Política Pública para el Envejecimiento y la Vejez y la participación de los líderes locales de política.

En este mismo orden de ideas y atendiendo a La Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito para la actualización del plan de acción PPSEV, en los meses de febrero, marzo y abril de 2021 se inició con el análisis del balance de implementación de la política del cuatrienio de la anterior administración, el análisis de la línea base de la política y la revisión de los indicadores de ciudad, trabajo que se desarrolló de forma participativa entre los 16 líderes locales de la PPSEV y los delegados de los sectores a la Mesa Técnica de Envejecimiento y Vejez.

Del mismo modo, la elaboración de la matriz IGO, instrumento de análisis multicriterio de las estrategias de solución planteadas en el proceso anterior, se realizó con la participación de la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico DADE y la Secretaría Distrital de Planeación, dada la experticia técnica en el instrumento metodológico, que condujo a la consolidación de la Cadena de Valor incluyendo las propuestas de bienes y servicios a concertar con las entidades distritales, las cuales fueron puestas a consideración a tres actores relevantes a saber: el Consejo de Sabios y Sabias, los entes de control y la Mesa Técnica de Envejecimiento y Vejez.

Este momento del proceso, significó un hito importante dentro de la estrategia participativa desarrollada en el transcurso de todo el desarrollo metodológico, teniendo en cuenta que se planificó para que participarán mediante un esquema de consulta ciudadana, los actores estratégicos que actualmente velan por los intereses de las personas mayores en la ciudad. Es por ello que el ejercicio participativo mediante una metodología de mural virtual, permitió enriquecer las propuestas de



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

## Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

productos planteados, revisando, ajustando y validando la pertinencia de los mismos, la necesidad de incluir algunos que no se habían contemplado y la forma de escuchar las propuestas y observaciones de los Consejeros, antes de control como la Defensoría del Pueblo, la Veeduría y los profesionales técnicos de las entidades distritales que finalmente serían quienes intervendrían en los procesos de concertación final de productos.

El proceso de participación con miembros del Consejo de Sabios y Sabias se realizó en dos sesiones de trabajo el 21 y 24 de mayo, con una participación de 20 consejeros y consejeras de las diferentes localidades de Bogotá bajo una metodología ágil que fue explicada y acompañada por el equipo líder de la PPSEV mediante la metodología de pizarra en línea denominada Jamboard.

Dentro del ejercicio planteado, primero se realizó la presentación de los productos concertados con cada con cada uno de los sectores, posteriormente, se dividieron en 5 mesas de trabajo, en cada una participaban los Sabios y Sabias de 4 localidades y se analizaban los productos propuestos por las entidades, donde cada integrante del equipo de política como anfitrión y secretario de la mesa tomaba nota en el mural virtual, de las sugerencias y recomendaciones que realizaban los consejeros y consejeras de las 20 localidades.

En cada mesa virtual, los consejeros revisaban los productos que eran explicados por el anfitrión y realizaban preguntas sobre los mismos, a continuación, se les invitaba a participar presentando sus impresiones y aportes, dentro de sus intervenciones se iban decantando sugerencias y observaciones, con el propósito de robustecer el ejercicio y emitir recomendaciones a los bienes y servicios. Posteriormente se remitió el resultado de este ejercicio a los sectores de la administración distrital, con el propósito de que fueran evaluadas las propuestas y tenidas en cuenta por cada entidad, evaluando su viabilidad y posibilidad de ajuste para acatarlas en la medida de lo posible para finalmente llevarlas a presentación en el COEV por parte de los directivos que hacen parte de la instancia de la política.

De igual manera, dentro de la estrategia de participación, se desarrolló sesión de trabajo con entes de control para la presentación de los productos propuestos por las entidades, entre los asistentes que se encontraba la Personería, la Contraloría y la Procuraduría, quienes al igual que en la sesión con los Sabios y Sabias, hicieron emitieron sus recomendaciones.

Ahora bien, el esquema de consulta ciudadana a los demás actores estratégicos, fue la socialización de los bienes y servicios propuestos por los sectores ante el COEV en pleno, a través de tres sesiones virtuales, una ordinaria y dos extraordinarias durante el mes de junio de 2021, donde nuevamente actores como los Consejeros, los delegados de los entes de control, delegados de la Academia y de asociaciones y organizaciones que trabajan por las personas mayores, tanto a nivel distrital como nacional, colocaron sobre la mesa los argumentos para incluir o no los productos propuestos fruto del ejercicio metodológico, en un proceso que significó un momento cumbre de participación y diálogo que favorece el acercamiento y compromiso de la administración distrital en toda su estructura con las personas mayores.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

A continuación, se relacionan las sesiones del Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez que abordaron los diferentes momentos del proceso de actualización del plan de acción.

Tabla 5. Sesiones de Comité Operativo de Envejecimiento y Vejez donde se abordó la actualización del Plan de Acción

SESIONES COMITÉ OPERATIVO DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ	
FECHAS	TEMAS ABORDADOS
Julio 28 de 2020	Socialización de los lineamientos metodológicos y de procedimiento para la actualización del plan de acción de la política pública de acuerdo con lo establecido en la <i>Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito</i>
Octubre 28 de 2020	La Secretaría Distrital de Planeación informa los dos procesos que se adelantan: la actualización del plan de acción de la política, en cumplimiento del Decreto 668 de 2017 y la matriz de análisis de las acciones, así como las orientaciones encaminadas a la armonización del Plan de Acción armonizado II semestre 2020.
Diciembre 9 de 2020	La SDIS realiza la presentación del avance del proceso de actualización del plan de acción de la PPSEV, donde se reconoce la participación incidente de los Consejos Locales y el Distrital de Sabios y Sabias con este proceso, a través de las Agendas Sociales de las Personas Mayores, es decir, resaltando un ejercicio participativo de la población sujeto de atención de la PPSEV.
Abril 27 de 2021	La SDIS realiza presentación de los principales avances en el proceso de actualización del plan de acción de la PPSEV y recibe sugerencias y recomendaciones sobre el proceso.
Junio 1 de 2021	Se realiza la presentación de los productos concertados con las diferentes entidades, iniciando con la Secretaria Distrital de la Mujer que socializa los productos que propone incluir en el Plan de Acción de la PPSEV y recibe retroalimentación por parte del Comité.
Junio 9 de 2021 – sesión extraordinaria	Las entidades distritales continúan con la presentación de los productos que harán parte de la actualización del Plan de Acción de la PPSEV: Secretaria de Ambiente, Secretaria de Educación, Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaria de Desarrollo Económico, IPES, Secretaria General, IDPAC, Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaria de Salud.
Junio 16 de 2021 - sesión extraordinaria	Las entidades distritales continúan con la presentación de los productos que harán parte de la actualización del Plan de Acción de la PPSEV: Secretaria de Hábitat, Transmilenio S.A., Secretaria de Gobierno, Secretaria de Movilidad, Alta Consejería de las TIC y Secretaria de Integración Social.

Fuente: Elaboración Propia Equipo de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez de la Subdirección para la Vejez.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

**Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)**

En síntesis, este proceso de participación en la actualización del plan de acción de la política, tuvo un alcance consultivo y de concertación, teniendo en cuenta que tanto las Agendas Sociales de las Personas Mayores como las sugerencias y opiniones recogidas durante el ejercicio participativo se vieron reflejados, ratificando así la participación incidente y amplia de la ciudadanía objeto de atención de la política, representada a través de los Consejos Locales y Distritales de Sabios y Sabias y sus delegados a instancias como el COEV, lo que permitió ampliar y robustecer los bienes y servicios tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

Finalmente, es pertinente relacionar las entidades y las dependencias de la administración distrital que coadyuvaron en la actualización del plan de acción y que ahora son corresponsables de la implementación de la PPSEV.

Actores que participaron en el proceso:

Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC: sesiones de concertación los días.

Secretaría Distrital de Gobierno.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC.

Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales.

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Instituto para la Economía Social – IPES

Secretaría Distrital de Educación -Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones

Secretaría Distrital de Salud - Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública

Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Vejez.

Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Infancia y adolescencia.

Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Juventud.

Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para las Familias.

Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Adulthood.

Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Gestión Integral Local.

Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración.

Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección de Nutrición.

Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para Asuntos LGTBI.

Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte - Dirección de Asuntos Locales y Participación

Secretaría Distrital de Ambiente - Oficina de Participación, Educación y Localidades.

Secretaría Distrital de Movilidad - Dirección de estudios sectoriales y de servicios.

Transmilenio S.A.

Secretaría Distrital del Hábitat - Subdirección de Información Sectorial.

Secretaría Distrital de la Mujer -Dirección de Enfoque Diferencial.

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Contraloría General de la República

Defensoría Delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

**Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)**

Defensoría del Pueblo.  
Procuraduría General de la Nación  
Personería de Bogotá  
Consejo Distrital de Sabios y Sabias  
Consejos Locales de Sabios y Sabias  
Líderes Locales de Política Pública de Envejecimiento y Vejez

## Generalidades de la PPSEV

La Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2025 PPSEV, Adoptada mediante Decreto 345 del 18 de agosto de 2010, se organiza a partir de un valor central, tres (3) principios, un (1) objetivo general, cinco (5) objetivos específicos, cuatro (4) dimensiones, (10) diez ejes y 23 líneas de derecho.

El horizonte de sentido establecido en la política está dirigido a personas mayores envejeciendo activamente con dignidad, autónomas, participativas, independientes, cuidadas, protegidas y proyectando la vejez para una mejor calidad de vida.

### Objetivo general

Garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distinción alguna, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos distritales, nacionales e internacionales

### Objetivos específicos

- Respetar y potenciar la autonomía y libertad individual en la construcción de proyectos de vida de las personas mayores a partir del reconocimiento de identidades, subjetividades y expresiones propias de la diversidad humana.
- Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos, favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

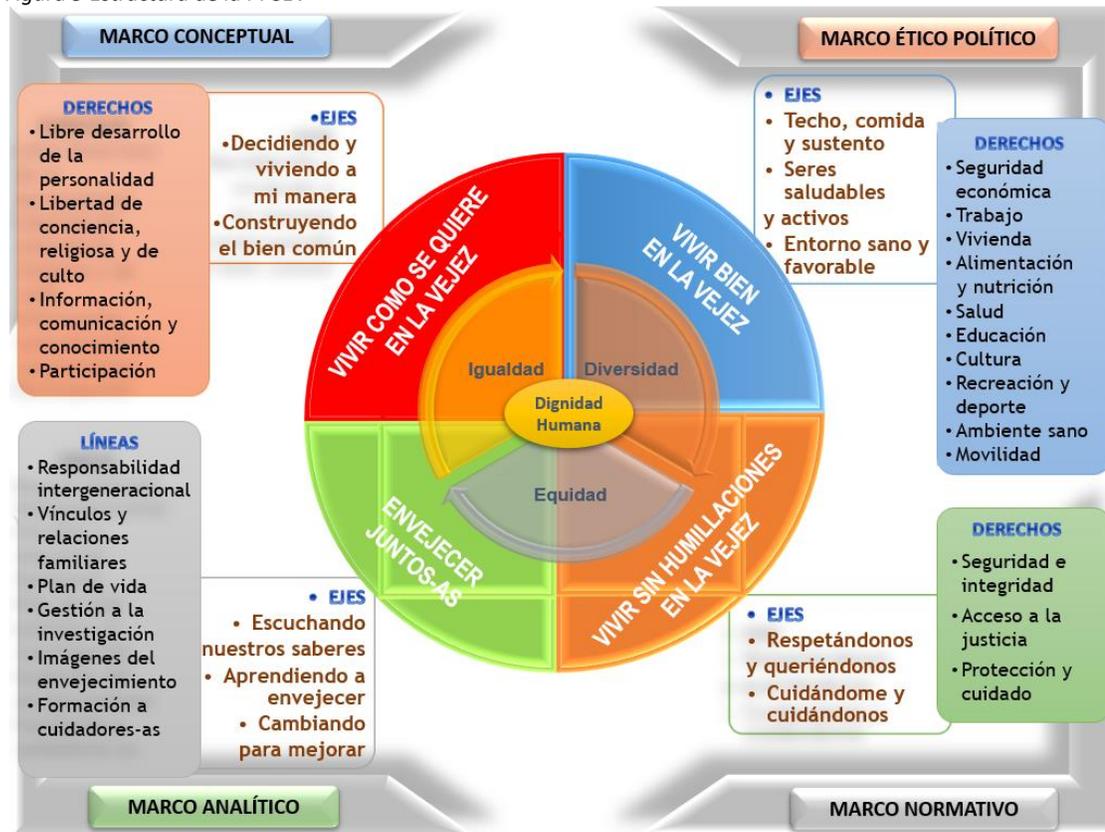
Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- Ampliar y mejorar el Sistema de Protección Social Integral con especial atención en el área de la salud, a fin de garantizar el acceso a servicios cercanos, oportunos y de calidad para la población adulta mayor.
- Movilizar, coordinar y articular las redes de protección y las acciones normativas e intersectoriales, que generen tejido social en torno a la seguridad e integridad física, psicológica y moral para una vida digna de las personas mayores.
- Transformar las representaciones e imaginarios sociales adversos y acciones discriminatorias al envejecimiento y la vejez, promoviendo la cultura del envejecimiento activo que mejore las relaciones intergeneracionales.

Estructura

La Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital plantea cuatro dimensiones, diez ejes y veintitrés líneas de derecho.

Figura 9 Estructura de la PPSEV



Fuente: Subdirección para la Vejez – SDIS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

**Dimensiones y Líneas de derecho de Política**

**Vivir como se quiere en la vejez**

Esta dimensión reconoce y potencia la autonomía y la libertad individual en la construcción de proyectos de vida de las personas mayores; implica la capacidad de elegir y tomar decisiones frente a las situaciones que se presentan cotidianamente, marca el curso de las estrategias y acciones dirigidas a la garantía de la autonomía y la participación de las personas mayores.

- **Eje 1:** Decidiendo y viviendo a mi manera  
Este eje reúne las líneas de derecho encaminados a fortalecer y promover la autonomía y la libertad de las personas mayores teniendo en cuenta sus diversidades, identidades y subjetividades.
- **Líneas de Derechos:** Libre desarrollo de la personalidad, Libertad de conciencia, religiosa y de culto
- **Eje 2:** Construyendo el bien común  
Este eje articula las líneas de derecho que van dirigidas a fortalecer la participación informada, con incidencia y decisión de las personas mayores en los diferentes escenarios.
- **Líneas de Derechos:** Información, comunicación y conocimiento, Participación – Construyendo el bien común.

**Vivir bien en la vejez**

Es la dimensión patrimonial de la dignidad humana, hace referencia a las condiciones materiales de existencia de las personas mayores; permite gozar de un real y efectivo acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios que permita vivir bien y en sociedad teniendo en cuenta las condiciones y diversidades presentes en la vejez.

- **Eje 3:** Techo, comida y sustento  
Este eje busca agrupar las líneas de derecho que van dirigidas a garantizar la satisfacción de las necesidades materiales esenciales para proteger la vida y la dignidad humana en la vejez.
- **Líneas de derecho:** Seguridad económica, Trabajo, Vivienda, Alimentación y nutrición.
- **Eje 4:** Seres saludables y activos  
Este eje aborda la garantía al derecho a gozar de un cuerpo y mente saludable y dinámico.
- **Líneas de derecho:** Salud, Educación, Cultura, Recreación y deporte.
- **Eje 5:** Entorno sano y favorable



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

## Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Este eje enmarca las líneas de derecho que van dirigidas a la protección del medio ambiente en su articulación con la calidad de vida de las personas mayores y la garantía de su circulación segura y amable por la ciudad.

- **Líneas de derecho:** Ambiente sano, Movilidad.

### Vivir sin humillaciones en la vejez

Esta dimensión es la expresión de la intangibilidad de ciertos bienes no patrimoniales, como la integridad física, psicológica y moral de las personas mayores; implica reconocer y respetar por parte de la familia, la sociedad y el Estado, el valor y lugar que deben tener las personas mayores, restituyendo y garantizando su integridad cuando ésta ha sido vulnerada.

- **Eje 6:** Respetándonos y queriéndonos  
Este eje se basa en el reconocimiento, respeto y buen trato que todas las personas sin distinción alguno deben tener hacia la persona mayor.
- **Líneas de derecho:** Seguridad e integridad
- **Eje 7:** Cuidándome y cuidándonos  
Este eje contiene los sistemas y los mecanismos que garanticen la protección y restablecimiento de los derechos de las personas mayores que vulneran su integridad física, psicológica y moral.
- **Líneas de derecho:** Acceso a la justicia, Protección y cuidado.

### Envejecer juntos y juntas

Esta dimensión reconoce y visibiliza el envejecimiento como un proceso natural, diverso y continuo, relacionando y poniendo a dialogar la vejez con los demás momentos del ciclo vital con el fin de transformar los imaginarios y prácticas adversas y discriminatorias, implantando la cultura del envejecimiento activo que fortalezca valores, saberes y prácticas de las personas mayores de hoy y del futuro.

- **Eje 8:** Escuchando nuestros saberes  
Este eje se centra en la necesidad de mejorar la comunicación e interacción entre los diferentes momentos del ciclo vital.
- **Líneas de derecho:** Responsabilidad intergeneracional, Vínculos y relaciones familiares.
- **Eje 9:** Aprendiendo a envejecer  
Este eje resalta la importancia de proyectar la vejez como parte del envejecimiento activo y como un momento del ciclo donde se quiere llegar.
- **Líneas de derecho:** Plan de vida, Gestión a la investigación.
- **Eje 10:** Cambiando para mejorar



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

### Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Este eje contempla la necesidad de transformar las representaciones sociales, los imaginarios y acciones adversas y discriminatorias en torno a la vejez.

- **Líneas de derecho:** Imágenes del envejecimiento, Formación a cuidadores-as.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

## Abordaje de enfoques

Los enfoques dentro de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez -PPSEV- han sido una constante desde su formulación e implementación, y se han venido fortaleciendo con el transcurrir de los años de implementación de la política, los cuales han permitido observar diferencialmente la comprensión de las realidades sociales de las personas mayores y dar respuesta a esas realidades y dinámicas sociales. A continuación, se expondrán los diferentes enfoques y sus respectivas categorías.

### Enfoque de derechos

En el documento de la PPSEV se establece que los derechos humanos son el “conjunto de principios y libertades de aceptación universal, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente”. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010 pág.23). Son inherentes a los seres humanos por el sólo hecho de existir, sin distinción alguna y orientados a asegurar la dignidad humana a nivel individual, colectivo, material e intangible. “Son atributos inherentes a los seres humanos, que todas las personas tienen y deben disfrutar en condiciones de igualdad sin distinciones de ninguna índole”. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013 pág.8).

El enfoque de derechos se basa en los derechos humanos que son universales, indivisibles e interdependientes y se caracterizan por ser inalienables, imprescriptibles, indivisibles y progresivos. El artículo 4° del Decreto 345 de 2011, por medio de la cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, establece que el enfoque de Derechos Humanos es aquel que: “(...) define, ordena y concierta el cuerpo valorativo, teórico, político y de acción de la política, esto significa que el Estado debe garantizar que la acción pública se oriente a la promoción, reconocimiento, restitución y ejercicio pleno de los derechos fundamentales, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y colectivos de todas las personas mayores habitantes de la ciudad, sin distinción alguna, por ser sujetos que merecen especial protección<sup>6</sup> y considerando al ciudadano y ciudadana, sujeto y titular de derechos”.

El enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual basado normativamente en estándares internacionales de derechos humanos y dirigido a promoverlos y protegerlos. Su objetivo es analizar las desigualdades que se encuentran los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y de segregación. Uno de los estándares internacionales para la PPSEV es la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, cuyo objeto es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

---

<sup>6</sup> La Constitución Política de Colombia en su artículo 46 establece como deber del Estado, la Sociedad y la Familia concurrir para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promover su integración a la vida activa y comunitaria.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Esta Convención ha sido aprobada por el Congreso de la República mediante la Ley 2055 del 10 de septiembre de 2020, por medio de la cual se aprobó, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores -CIPDHPM-, adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015. El 19 de noviembre de 2021, la Corte Constitucional por unanimidad mediante la Sentencia C-395 de 2021, declaró exequible la Convención y aclaró en la sentencia que esta Convención trae consigo unas valiosas herramientas que potencializan y promueven la materialización de diversos principios y derechos constitucionales que se relacionan con la protección, igualdad, dignidad y los derechos de las personas mayores. Y concluyó que el objeto y las finalidades de la Convención serían el instrumento idóneo para alcanzar los postulados constitucionales, que, en Colombia, las personas mayores son “sujetos de especial protección constitucional”, esto de acuerdo con el artículo 2 y el artículo 46 que exige la protección y asistencia de las personas mayores al Estado, a la sociedad y a la familia.

Sumado a lo anterior, la directriz jurisprudencial de la Corte Constitucional en la Sentencia T-792 de 2005, establece que la dignidad humana constituye un derecho, al ser un atributo esencial y como derecho fundamental consiste en darse un trato que respete plenamente la dignidad del ser humano. Así mismo afirmó que la integridad física, psíquica, espiritual, la salud y el mínimo de condiciones materiales necesarias para la existencia digna, son elementos constitutivos de una vida íntegra y presupuesto necesario para la autorrealización individual y social del ser humano.

La Corte Constitucional también mediante la Sentencia T-881 de 2002 desde el punto de vista del objeto de protección, ha identificado tres lineamientos claros y diferenciables de la Dignidad Humana: “(I) La dignidad humana entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características (Vivir como se quiere). (II) La dignidad humana entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia (Vivir bien). Y (III) la dignidad humana entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral (Vivir sin humillaciones)”. (Corte Constitucional, M.P. Eduardo Montealegre Lynett Sentencia T-881/02). En esos términos, de la PPSEV está construida en cuatro (4) dimensiones para garantizar que las personas mayores puedan: (I) Vivir como se quiere en la vejez. (II) Vivir bien en la vejez. (III) Vivir sin humillaciones en la vejez y (IV) Envejecer juntos y juntas.

La PPSEV parte de reconocer que hay asimetrías en la relaciones de poder y que algunos grupos ejercen control sobre la identidad y la capacidad de autonomía, e imponen un modo general de vida sobre otros, los obligan a ubicarse permanentemente en un relacionamiento de “inferiorización, subyugación, explotación, marginación, segregación y opresión, tal es el caso de las personas mayores quienes en relación a su edad son discriminadas, segregadas o excluidas de los ritmos y lógicas económicas y sociales” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011, Pág. 37), y por ello, la PPSEV persigue la garantía, promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin ninguna excepción, desde el planteamiento de sus objetivos y de forma transversal en cada una de las cuatro (4) dimensiones que la componen.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

## Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Todas las personas mayores están expuestas a sufrir violaciones de los derechos humanos. Las violaciones a los derechos humanos son aquellas acciones en donde un tercero, abusa del poder, negando a las personas sus derechos o amenaza con negárselas. Las violaciones a los Derechos Humanos pueden ser cometidas por:

**Acción:** Cuando un tercero de manera directa utiliza métodos “coercitivos” violentos, amenaza física o verbalmente a un individuo o un colectivo y daña su integridad.

**Omisión:** Cuando un tercero conoce de acciones violatorias a las integridad física o mental de cualquier persona y no hace nada para detenerlas o prevenirlas.

**Aquiescencia:** Cuando un tercer afecta la integridad física o mental de cualquier persona, con el consentimiento o conocimiento de alguna autoridad.

Por lo anterior, el enfoque de derechos humanos deja de ser una mera enunciación para ser una forma de “concebir, leer, ordenar y actuar a partir del interés general y colectivo, organizando la mirada y regulando el actuar sobre el poder”, (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011, Pág.36), la estructura de la PPSEV se sustenta en los derechos humanos y reconoce la existencia de personas mayores que por sus condiciones son vulnerados y requieren un abordaje que responda diferencialmente a sus necesidades para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales. Parte del reconociendo de capacidades y los conocimientos de las diversas y diferenciales de las personas mayores y garantizar la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación, la equidad en el acceso y el desarrollo de respuestas diferenciadas.

### Enfoque de género

En la guía para la formulación e implementación de las políticas públicas establece que “el género puede entenderse como la construcción social basada en las diferencias sexuales, que asigna representaciones y valoraciones de lo femenino y lo masculino, y se instituye sobre la asignación desigual de los recursos, el poder y la subordinación de lo femenino”. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017. Pág. 9). Es por ello, que la categoría de género permite el análisis de las representaciones de lo “femenino y lo masculino, las normas de conducta, las atribuciones a cada sexo y la división sexual del trabajo; como construcción social se sustenta en relaciones de poder atravesadas por las diferentes y múltiples posiciones (interseccionalidades), como la orientación sexual, las identidades, la etnia, la edad, la raza, etc., que a su vez se cruza con experiencias únicas de opresión y/o privilegio (AWID, 2004. Pág. 1).

El enfoque de género visibiliza las desigualdades entre hombres y mujeres, y entre las diferentes construcciones sociales de masculinidades y femineidades, lo cual posibilita interpretar las diferencias y la discriminación brindando elementos de análisis sobre las formas de distribución de poder.

Desde el CONPES 14 “Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030”, define el enfoque de género como una herramienta de análisis que permite entender construcciones sociales e



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

históricas, las diferencias y desigualdades en los comportamientos y en las posiciones sociales de mujeres y hombres.

El enfoque de género permite analizar cómo el sistema sexo-género se ha traducido en impactos diferenciales entre ambos sexos mediante roles y conductas que dan lugar a la asignación desigual de los recursos, los privilegios que otorgan las estructuras tradicionales de género, las oportunidades y el poder, tanto en el ámbito de lo público como de lo privado. Igualmente, permite identificar las desventajas que enfrentan las mujeres para acceder al control de bienes, recursos y para participar en la toma de decisiones.

Las mujeres como los hombres experimentan el envejecimiento y la vejez de manera diferente. Las relaciones entre los géneros estructuran todo el curso de la vida e influyen sobre el acceso a los recursos y las oportunidades. Las mujeres están marcadas en relaciones de poder basadas en los roles socialmente asignados que generan exclusión, segregación y la marginalidad desde edades tempranas, generando condiciones y situaciones desiguales en su vida mayor.

La mortalidad masculina a lo largo del ciclo de vida y por múltiples causas, ha hecho que haya más mujeres que hombres mayores de 60 años. En el siguiente cuadro se muestra que, según proyecciones poblacionales de DANE, en Bogotá el 57,9 (1.113.938) son mujeres mayores y el 42,1 (468.551) son hombres mayores. Esto implica que las mujeres mayores que viven solas enfrenten problemas específicos relacionados con la edad y el género. Adicionalmente, que generaciones de mujeres en las edades escolares y laborales, el acceso la educación formal, la participación laboral femenina no era generalizada, y por ello, la mayoría de las mujeres mayores no cuentan, con una pensión, ni con recursos materiales suficientes para la supervivencia y tienen que vivir en condiciones de pobreza, a pesar de haber trabajado durante su vida productiva ya sea en actividades de cuidado o en otras labores no remuneradas. (Ministerio de Salud, 2013).

Una de las características del envejecimiento es su feminización, dado que las mujeres viven más años que los hombres, lo cual se puede observar en la siguiente tabla que muestra las proyecciones de la población mayor por localidad a 2021.

Tabla 6. Proyección de personas mayores por localidad y género al año 2021

Localidad	Personas Mayores de 60 años en Bogotá – 2021-				
	Hombre	%	Mujer	%	TOTAL
Usaquén	43.629	40,6	63.963	59,4	107.592
Chapinero	12.385	42,9	16.460	57,1	28.845
Santa Fe	6.430	46,2	7.489	53,8	13.919
San Cristóbal	22.428	43,1	29.564	56,9	51.992
Usme	19.425	45,6	23.133	54,4	42.558
Tunjuelito	10.895	43,7	14.063	56,3	24.958



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

<b>Bosa</b>	35.043	43,6	45.300	56,4	80.343
<b>Kennedy</b>	57.659	42,1	79.264	57,9	136.923
<b>Fontibón</b>	23.625	40,7	34.352	59,3	57.977
<b>Engativá</b>	53.392	40,9	77.164	59,1	130.556
<b>Suba</b>	75.502	40,6	110.657	59,4	186.159
<b>Barrios Unidos</b>	11.050	41,5	15.560	58,5	26.610
<b>Teusaquillo</b>	13.032	39,3	20.138	60,7	33.170
<b>Los Mártires</b>	4.564	41,6	6.413	58,4	10.977
<b>Antonio Nariño</b>	5.833	43,2	7.656	56,8	13.489
<b>Puente Aranda</b>	18.266	42,0	25.190	58,0	43.456
<b>La Candelaria</b>	1.446	46,9	1.638	53,1	3.084
<b>Rafael Uribe Uribe</b>	23.023	44,0	29.267	56,0	52.290
<b>Ciudad Bolívar</b>	30.693	44,8	37.893	55,2	68.586
<b>Sumapaz</b>	231	50,9	223	49,1	454
<b>Total</b>	<b>468.551</b>	<b>42,1</b>	<b>645.387</b>	<b>57,9</b>	<b>1.113.938</b>

Fuente: Elaboración Propia. Proyecciones de población - DANE

El gran número de las mujeres en situación de pobreza, la falta de ingresos propios y suficientes, la sobrecarga de trabajo no remunerado, las brechas de participación económica y las tasas de desempleo superiores a las de los hombres evidencian que aún quedan por enfrentar importantes desafíos para que hombres y mujeres vivan en condiciones de igualdad y gocen de manera plena de sus derechos. Por lo anterior, “la autonomía económica es un pilar fundamental de la autonomía de las mujeres y, por definición, requiere que estas perciban ingresos que les permitan superar la pobreza y disponer de su tiempo libremente para capacitarse, acceder al mercado laboral, desarrollarse profesional y personalmente, participar de manera activa de la vida social y política, y dedicarse a sus seres queridos sin que ello se transforme en una barrera para el logro de sus propias aspiraciones”. (CEPAL, 2016).

Que las mujeres cuenten con un mayor nivel de autonomía económica permite tener opciones de salida ante situaciones de violencia, por lo que se relaciona también con una mayor autonomía física, y es importante tener en el momento de la toma de decisiones y diseño de servicios la situación de la feminización de la pobreza. El indicador de la proporción de personas sin ingresos propios ha sido utilizado por su facilidad de interpretación y desagregación para caracterizar las desigualdades de género en términos de acceso a recursos monetarios.

Se destaca que desde este enfoque las intervenciones intersectoriales deben tener en cuenta aspectos sobre las mujeres mayores sobre su autonomía en la toma de decisiones, la participación social y política, el acceso y el control de los recursos financieros o de propiedad, la tierra, el crédito, el empoderamiento, el reconocer, reducir y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidado, la división sexual del trabajo, la discriminación y violencias de género, la feminización de la pobreza, los



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

## Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

imaginarios adversos hacia el envejecimiento y la vejez, estereotipos y roles de género, la feminización del envejecimiento, entre otros.

Por último y de gran relevancia porque atenta contra la dignidad y la vida de las mujeres mayores es el tema de las violencias. Las mujeres mayores, de manera diferencial presentan violencias invisibles u ocultas que hacen parte de la cotidianidad en razón a su fragilidad etaria como el abandono y el sometimiento a la soledad y el mutismo; la asexualidad; el no reconocimiento y respeto del cambio biológico de su cuerpo que no se ciñe a estereotipos de belleza; dependencia económica; no respeto a los saberes ancestrales que implica códigos de comunicación no virtual; y manifestaciones que acentúan los imaginarios adversos hacia la vejez femenina por considerarlas menos atractivas, menos inteligentes, menos sexuales y productivas.

La violencia contra las mujeres está muy arraiga en parejas que se unieron en la primera mitad del siglo pasado, y hay mujeres mayores que ha sido víctimas de violencias desde jóvenes, son víctimas de violencia psicológicas que afectan su autoestima, sumado a los roles de género como el cuidado han naturalizado la violencia por parte de sus parejas, sus hijas, hijos y familiares. En el documento Panorama general de la violencia hacia las mujeres en Bogotá del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá, llama la atención que, en el análisis sobre la violencia intrafamiliar en los años 2019, 2020 y 2021 que “3 de cada 10 adultas mayores víctimas de VIF se encontraban realizando trabajo doméstico no remunerado en el momento del hecho. También es relevante que la violencia de pareja o expareja es la que más afecta a las mujeres cuidadoras: 7 de cada 10 casos de cuidadoras víctimas de VIF”.

Sumado a lo anterior, el temor a la denuncia, el miedo al agresor, impiden la pronta denuncia de la violencia, porque teme que éstas se incrementen o que se encarcele a la persona agresora y la mujer mayor no tenga cómo sobrevivir. Ante el anterior panorama, las acciones de prevención de las violencias contras las mujeres mayores deben contemplar acciones de empoderamiento, difusión y sensibilización de los derechos de las mujeres y acompañamiento diferencial a la denuncia de las violencias que sufren las mujeres mayores.

### Enfoque poblacional

En la guía para la formulación e implementación de las políticas públicas (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2017), establece que con el enfoque poblacional se puede analizar las características y particularidades identitarias y colectivas, ya sean históricas, culturales, políticas, ambientales o territoriales; implica potencializar las fortalezas y capacidades poblacionales o eliminar las desigualdades que se comparten colectivamente en la ciudad. Así mismo, este enfoque se caracteriza porque reconoce las características que se comparten entre diferentes poblaciones relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, pensar, de ser y de ver la realidad. Adicionalmente define acciones puntuales que reconocen esas características y genera un actuar más equitativo con determinadas poblaciones.

Así mismo la guía define las categorías para el análisis del Enfoque Poblacional:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

## Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

### Ciclo vital y generacional

Para el caso de la PPSEV la categoría para el análisis del Enfoque Poblacional es Persona Mayor. Las personas mayores se encuentran en el rango de edad de 60 años o más. Teniendo en cuenta que todas las y las habitantes de la ciudad están envejeciendo, se han venido presentando cambios estructurales, tales como la composición familiar y los patrones de trabajo. Es importante precisar que el envejecimiento es un proceso “multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia en la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte.”

Aquí es muy importante precisar que se utiliza el término Persona Mayor porque dignifica el reconocimiento como ser humano y visualiza la vejez como parte fundamental del curso de la vida, redimensiona la perspectiva de derechos, significando situaciones y/o condiciones. Así mismo, se presenta cinco grupos en este ciclo vital:

1. Persona Mayores Jóvenes: entre los 60 y 69 años
2. Persona Mayores Adultas: entre los 70 y 79 años
3. Persona Mayores muy mayores: entre los 80 y 99 años
4. Los centenarios entre 100 a 105 años
5. Supracentenarios mayores de 105 años

La vejez depende del contexto, del grupo de personas al que se refiera y de la construcción social. Lo que implica que la PPSEV, se articule con otras políticas públicas relacionadas con el ciclo vital, como lo son: la de infancia, juventud y adultez, como con la política pública para las Familias, para desarrollar estrategias que incidan en la vivencia del envejecimiento activo y de una vejez digna, lo cual hace parte del accionar diario de la Política, que trabaja con estas políticas en la generación de espacios de intercambio intergeneracional, buscando cambios culturales donde se rompan los imaginarios adversos a la vejez y favorezcan la inclusión y valoración de las personas mayores en todas las esferas de la vida reconociendo sus potencialidades y capacidades.

### Enfoque diferencial

El enfoque diferencial permite una amplia mirada que se aproxima a comprender la compleja realidad social y realizar acciones que contribuyan a eliminar todas las formas de discriminación, opresión y segregación, reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminadas debido a su pertenencia étnica o racial; transcurrir vital o edad; orientación sexual; identidad de género; creencia religiosa; ubicación geográfica; discapacidad; situación socioeconómica; o de la intersección de diversos sistemas de discriminación que, como el racismo, la discafofia, el edadismo, el sexismo, el clasismo, la homofobia, la transfobia, la xenofobia, entre otras; las cuales impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones. Así mismo, determina la manera cómo desde la administración pública se comprenden las realidades sociales e implementan las políticas públicas orientadas a la garantía de los derechos de las personas que habitan Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

## Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

El enfoque diferencial reconoce que personas y colectivos son titulares de derechos y tienen necesidades particulares que requieren respuestas diferenciales por parte del Estado, la sociedad y las instituciones para lograr mejores niveles de bienestar. Así mismo, reivindica el derecho al libre desarrollo de la personalidad, a escoger el tipo de vida acorde a sus preferencias y capacidades, reafirmar la posibilidad de ser diferente.

Para el caso de las personas mayores por ejemplo es importante reconocer que son segregadas y discriminadas por la edad generándole rechazo en contextos familiares, sociales e inclusive en espacios institucionales. Esto es conocido como Edadismo, el cual hace referencia al mantenimiento de estereotipos, actitudes prejuiciosas o discriminatorias de una persona en función a su edad. Esto sumado a sus diversidades y diferencias lo convierten en personas con grandes vulneraciones de sus derechos.

En el marco de la PPSEV, la perspectiva diferencial hace referencia al reconocimiento de las distintas formas de estar en la vejez que permitan propiciar respuestas políticas que se ajusten a las diferencias de las personas mayores. Adicionalmente, el documento Celebrar la Diversidad define el enfoque diferencial “como un imperativo ético y práctica política que posibilita el disfrute de la diversidad, la superación de la discriminación y la segregación situando en el centro de la atención la diversidad, como condición inherente a los seres humanos, cuestionando las relaciones de poder y dominación, y buscando constantemente la equiparación de oportunidades”. (Celebrar la Diversidad.2015. Pág.11).

Las categorías de análisis del Enfoque Diferencial establecidos en los lineamientos distritales para la aplicación del enfoque diferencial (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2013), que permiten realizar un análisis diferencial de las realidades de las personas mayores son:

### **Transcurrir vital**

Desde la categoría se analiza la situación de los diferentes grupos etarios a la luz de las desigualdades y exclusiones que viven debido a su edad, y las particularidades relacionadas con su desarrollo biológico, psicológico, emocional y social. Esto con el fin de formular acciones que contribuyan al pleno ejercicio de su ciudadanía en condiciones de igualdad, atendiendo las capacidades y potencialidades propias de cada edad. Para este documento el grupo etáreo es Envejecimiento y Vejez.

El documento de la PPSEV define el *envejecimiento* como proceso por el cual las personas viven una serie de cambios estructurales y funcionales que aparecen con el paso del tiempo y no son consecuencia de enfermedades ni accidentes y que puede ser un proceso diferencial a razón de sus diversidades, diferencias, situaciones o condiciones que rodea la persona. “Como proceso, es natural, y va desde la concepción hasta la muerte, y su desarrollo conlleva una serie de cambios que se ven afectados de manera diferente por factores como el comportamiento individual, factores sociales, económicos, ambientales y políticos y obviamente la herencia biológica.” (Alcaldía Mayor de Bogotá. 2010. Pág. 23)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

## Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Para la Organización Mundial para la Salud (OMS. 2002), el *envejecimiento activo* es el proceso de aprovechar al máximo las oportunidades para tener un bienestar físico, psíquico y social durante toda la vida. Ser activo físicamente, implica permanecer activo social y mentalmente participando en: actividades recreativas, actividades culturales y sociales, actividades educativas, vida diaria en familia y en la comunidad. Por su parte, el envejecimiento saludable sólo promueve la calidad y esperanza de vida a edades avanzadas.

El planteamiento del envejecimiento activo reconoce los derechos de las personas mayores a la igualdad de oportunidades y de trato en todos los aspectos de la vida a medida que envejecen, así mismo, los principios de las Naciones Unidas de independencia, participación, dignidad, asistencia y realización de los propios deseos.

Promover el envejecimiento activo en individuos y grupos poblacionales significa mayores oportunidades de participación de esta población en todos los espacios de la vida social y comunitaria, el reconocimiento de las habilidades, el conocimiento ancestral y sabiduría de los individuos y colectivos de las personas mayores.

Finalmente, como parte de ese proceso está la vejez, la cual ha sido definida como el último de los momentos del ciclo de la vida que comienza alrededor de los 60 años y termina con la muerte. Hay miles formas de envejecer y no hay una sola vejez. “(No obstante, existen una serie de estereotipos, que inciden en esta realidad y ponen a las personas mayores en condiciones desfavorables. Por un lado, está la infantilización (pensar que vuelven a ser como niños-as), y por el otro, la masificación (creer que todos y todas son iguales). (Alcaldía Mayor de Bogotá. 2013. Pág. 28).

Como lo señalan, Gergren y Gergen (2002) existen ciertas razones por las cuales los estereotipos de la vejez se han consolidado en la sociedad y en la construcción teórica de la vejez: i) A medida que las personas avanzan en edad hay mayor probabilidad de perder la capacidad de funcionar con autonomía; ii) la edad de retiro se asocia con pérdida de estatus en la sociedad; iii) para las mujeres, la productividad se relaciona con su capacidad para dar a luz por lo que las señales de la menopausia influyen en su capacidad de adaptación a la vejez; y iv) se presume una disminución en las habilidades para desarrollar normalmente sus actividades diarias. Tales estereotipos responden a configuraciones económicas y sociales particulares, donde las personas tienen sólo valor en lo económico. Sin embargo, ante los cambios en la composición demográfica en distintos países, se ha prestado la atención a lo que se conoce como “vejez positiva”.

La vejez positiva asume que éste es un período de capitalización y despliegue de las capacidades productivas y saberes adquiridos durante toda la vida y no una etapa de exclusión social, económica y afectiva, pues estas consideraciones potencian los riesgos individuales y colectivos y tiene efectos sobre la calidad de vida, el aumento de la pobreza y la carga económica.

El creciente envejecimiento poblacional en Bogotá trae consigo en los diferentes productos (bienes y servicios) del plan de acción el desafío del diseño de las acciones de atención diferencial a las personas



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

**Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)**

mayores, priorizar en la planeación de la ciudad en el largo plazo, lograr el posicionamiento en la agenda pública de la ciudad el cambio demográfico, el reconocimiento de las potencialidades y capacidades en el envejecimiento y la vejez.

**Orientaciones sexuales e identidades de género**

La categoría reconoce la discriminación, exclusión, marginación, invisibilización y/o violencias cometidas hacia las personas orientaciones sexuales no heteronormativas y con identidades de género no hegemónicas. Reconociendo la vulneración histórica de sus derechos debido a sus orientaciones sexuales e identidades, la administración focaliza acciones hacia personas mayores de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo. Es un cambio punto de vista que reconoce las distintas formas políticas y emocionales de la sexualidad y que son divergentes respecto a las personas por la heterosexualidad como institución política y económica.

Según los documentos de la Secretaría Distrital de Planeación “Recomendaciones para la incorporación de la Política Pública LGBTI en Líneas y Proyectos de Inversión Local” la población estimada de los sectores LGBTI por localidad de acuerdo con la Línea de Base de la Política Pública LGBTI 2019, en Bogotá hay 52.706 personas de los sectores sociales LGBTI. Por sector social, se encuentra que quienes más se identifican son los hombres gays (25.075) 48%, bisexuales (12.954) 25%, lesbianas (10.599) 10%, mujeres transgénero (3.070) 6%, hombres transgénero (322) 0,6% e intersexuales (686) 1,3%.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 7. Número de personas mayores por localidad y sector social

Localidad	Lesbianas	Gais	Bisexuales	Mujeres Trans	Hombres Trans	Intersexual	Total
Usaquén	559	2.748	222	100	-	-	3.629
Chapinero	332	1.335	2.176	101	-	-	3.944
Santa Fe	185	630	228	37	-	-	1.080
San Cristóbal	482	672	116	68	59	-	1.397
Usme	361	513	148	135	1	20	1.178
Tunjuelito	499	801	166	90	-	85	1.641
Bosa	1.211	3.643	446	959	144	157	6.560
Kennedy	280	1.184	72	87	15	-	1.638
Fontibón	713	1.717	369	69	13	85	2.966
Engativá	1.241	2.580	534	102	-	56	4.513
Suba	1.439	2.639	592	159	-	-	4.829
Barrios Unidos	619	1.498	1.556	417	-	59	4.149
Teusaquillo	260	866	224	75	-	9	1.434
Los Mártires	1.187	1.609	94	63	-	-	2.953
Antonio Nariño	55	276	-	21	-	-	352
Puente Aranda	163	291	53	52	24	24	607
La Candelaria	68	197	69	36	-	-	370
Rafael Uribe Uribe	316	236	2.504	117	-	80	3.253
Ciudad Bolívar	626	1.636	3.328	382	66	111	6.149
Sumapaz	3	4	57	-	-	-	64
<b>Total</b>	<b>10.599</b>	<b>25.075</b>	<b>12.954</b>	<b>3.070</b>	<b>322</b>	<b>686</b>	<b>52.706</b>

Tomado SDP. Recomendaciones para la incorporación de la PPLGBTI en las líneas de inversión local.

Fuente: Línea de Base PPLGBTI con base en la EM2017

Las sexualidades de las personas mayores están rodeadas de mitos y estereotipos y así mismo, son diversas y pueden trascender los roles impuestos por una estructura social patriarcal, heteronormativa y binaria. Hay imaginarios sociales que consideran que la homosexualidad en las personas mayores es un mito, que no es natural o que no debe permitirse o aceptarse. Esto lleva a que las personas mayores LGBTI lleven un proceso de negación y lesione su calidad de vida (Secretaría Distrital de Planeación, 2019). Por temor a ser discriminados por expresar su orientación sexual o su identidad de género, las personas mayores acceden menos a los servicios y prefieren “regresar al closet”.

Por ejemplo, durante el proceso de envejecimiento y al llegar a la Vejez, las personas mayores transgenerista sufren de grandes vulneraciones como la inatención a las consecuencias de las transformaciones corporales de tipo artesanal. Víctimas de violencias simbólicas en el espacio público



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

**Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)**

donde son víctimas de agresiones verbales, físicas y emocionales. Todas estas expresiones de violencia han generado en las personas mayores transgeneristas tengan una deplorable salud física y mental, y en general miedos a envejecer bien y sin humillaciones.

Las personas mayores con orientaciones sexuales no heteronormativas sufren de estigmatización, rechazo, vulneración de derechos, acoso laboral, crímenes de odio por diversidad sexual, intolerancia, expulsión familiar, escolar y laboral. Una persona mayor LGBTI en una sociedad que impulsa el rechazo y discrimina lo diferente, tiene el riesgo latente de ser abandono por parte de la familia, vivir en soledad, en aislamiento, de no contar con cuidadores para etapas posteriores de su envejecimiento y el posible aumento de tratos discriminatorios.

Por lo anterior, es muy importante generar espacios de interacción social para avanzar en la no discriminación y exclusión hacia las personas mayores LGBTI, garantizar que en los espacios institucionales no se reproduzcan prácticas que segregan o discriminen. Los servicios y el personal que acompañen a las personas mayores deben superar estereotipos, suposiciones, mitos y ofrecer una atención que parta de las realidades, necesidades, diferencias y preocupaciones de las personas mayores.

Finalmente, la oferta de servicios debe propender no necesariamente a la exclusividad sino a la inclusión, que brinden un trato digno, diferencial e igualitario. Las orientaciones sexuales e identidades de género no deben constituirse en barreras para una vejez digna y sin humillaciones. Las acciones se deben orientar a erradicar la discriminación, brindar las herramientas para la defensa de sus derechos y promover una vejez libre de humillaciones, discriminación y segregación por tener una orientación sexual no heteronormativa o con identidad de género no hegemónicas.

**Grupos étnicos**

Desde la categoría, se busca visibilizar las particularidades de la cosmovisión, cultura, origen e identidad de los grupos étnicos (Indígenas, Rrom o Gitano, población de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales), y orientar las actuaciones de la administración en función de éstas. Se analiza las prácticas de exclusión y discriminación que los grupos étnicos han vivido históricamente con el fin de transformarlas en integración e inclusión social, en pro de lograr el goce efectivo de sus derechos. Además, se fundamenta en la Constitución Política de Colombia de 1991, en especial sus artículos 2, 7, 8, 10 y 68, donde se establece que Colombia es un Estado Social de Derecho que reconoce y respeta la diversidad étnica y cultural, es democrático, participativo y pluralista, fundado en el respeto de la dignidad humana.

**Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras**

A pesar de los procesos migratorios desde las ciudades y municipios hacia la capital del país, las personas miembros de la comunidad tratan de mantener algunas prácticas, usos y costumbres que los caracterizan e identifican como grupo étnico. Cabe mencionar que algunas manifestaciones están más



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

## Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

arraigadas que otras y se mantienen transmitiéndose a las nuevas generaciones mediante la oralidad y la educación autónoma. Hay diversas expresiones que caracterizan a la comunidad negra Afrocolombiana, elementos como la música, la danza, la espiritualidad, la medicina ancestral y la gastronomía, entre otros, son prácticas que pueden variar según la procedencia geográfica y regional de cada comunidad.

Por ejemplo, la música un elemento muy importante y representativo, permitiendo contar historias a través de la música y constituyendo una práctica de resistencia y supervivencia. También la gastronomía es un elemento identitario fundamental y configura un patrimonio cultural que se conserva en cualquier lugar donde se encuentren las comunidades. Esta actividad permite realizar otras actividades propias asociadas, alrededor del compartir y, adicionalmente, se convierte en una herramienta de generación de ingresos para algunas familias afros en Bogotá.

La Secretaría Distrital de Gobierno, identifica como desafíos de las comunidades negras a el racismo y la discriminación racial como un problema estructural que afecta la inclusión y el desarrollo integral de las mismas. Así mismo, el acceso a escenarios económicos, sociales y políticos resulta complejo porque existen barreras no tan visibles pero que están y permanecen en los imaginarios de las personas, por los rezagos que ha dejado el proceso de esclavización y la forma como se ha contado la historia. Por ello es importante diseñar e implementar proceso de sensibilización contra el racismo, que busca generar conciencia en las y los ciudadanos bogotanos para seguir luchando contra todas las formas de discriminación racial; brindar acompañamiento a procesos comunitarios en aras de potencializar sus capacidades y generar empoderamiento social; espacios de atención diferenciada, e implementar las acciones afirmativas concertadas.

Es importante de resaltar que su fortaleza es su historia, las creencias y prácticas culturales ancestrales como el respeto de las personas mayores, la gastronomía, las acciones de solidaridad, la unión, los saberes y sabidurías culturales y deportivas, la expresiones artísticas y musicales, la estética afro que se desarrolla en su proceso organizativo y símbolo de identidad y resistencia a prácticas coloniales.

Las personas mayores pertenecientes a esta comunidad se identifican como negras debido al color de la piel, el cual reivindican políticamente a pesar de que históricamente el término fue usado peyorativamente por los españoles, y como afrodescendientes por la ascendencia africana. “Saberse negra es vivir la experiencia de haber sido masacrada en su identidad, confundida en sus expectativas, sometidas a exigencia, compelidas a expectativas alienadas. Pero es también y, sobre todo, la experiencia a comprometerse a rescatar su historia y recrearse en sus potencialidades” (Citado de Souza Santos en Curiel Ochy, 83: 18).

Las acciones de política pública deben estar orientada a avanzar en la inclusión que las personas mayores de las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales logrando su participación y acceso a diferentes bienes, recursos o servicios, y en el restablecimiento de los derechos vulnerados en condiciones de respeto a sus costumbres y tradiciones. Así mismo, deben



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

## Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

propender por la pervivencia física y cultural de las comunidades, permitiendo la conservación, reproducción y transmisión de valores, tradiciones, prácticas e instituciones que sustentan su identidad étnica.

### **Pueblo Rrom o Gitano**

Como lo describe el documento “Población étnica de Bogotá Pueblo Rrom o Gitano”, el pueblo Rrom o gitano proviene del Norte de la India, su nombre Rrom significa gente inteligente y su denominación como gitano surge de la idea de su procedencia de Egipto. Los llamaron egipcianos, luego egipcianos y finalmente gitanos.

Así mismo que, en Colombia de acuerdo con el Censo General de 2005, se autor reconocieron como gitanos 4.857 personas, lo que representa el 0,01% de la población nacional. Sin embargo, en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 la población que se autorreconoce como gitana o Rrom disminuyó un 45,5%, pasando a 2.649<sup>7</sup>; en Bogotá 603. Esta situación se dio porque hubo mayor precisión en la identificación de la población Rrom en el CNPV 2018, gracias a la participación de censistas Rrom en el operativo censal y personas no reconocidas por las organizaciones Rrom se autorreconocieron como tales en el Censo General 2005, debido a algún tipo de identificación con la palabra “gitano”.

Buena parte de la comunidad Rrom reside en las cabeceras municipales, debido a su tradición de peregrinar de ciudad en ciudad y asentarse en forma de kumpa o Vitsa. La Kunpanía es el conjunto de grupos familiares configurados patrilinealmente (patrigrupos), que a partir de alianzas de diverso orden optan por compartir espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta. En Colombia, se ubican generalmente en sitios específicos de centros urbanos, ciudades principales e intermedias del País. La Vitsa son los subgrupos o linajes que descienden por línea patrilineal y que denotan al subgrupo del cual proviene. Aunque el pueblo Rrom es uno sólo, internamente presenta gran heterogeneidad, y cuenta con diversos grupos patrilineales con su respectiva vitsa.

En Bogotá o Bogotanake, en lengua Romaní, hay dos kumpanías de gran reconocimiento la Prorrom con 257 personas y Unión Romaní 216 personas. Las principales localidades donde se ubican son: Puente Aranda y Kennedy en barrios como Trinidad Galán, San Rafael, Nueva Marsella, La Igualdad, La Primavera, La Francia, Patio Bonito, La Pradera, Bosque Popular y San Fernando; y en menor proporción Engativá, Barrios Unidos y Ciudad Bolívar.

Los Rrom llegaron inicialmente a las localidades de Puente Aranda y San Cristóbal. Se establecieron en estos lugares por las oportunidades de generación de ingresos y trabajo independiente que ahí encontraron: empleos en talleres de mecánica automotriz, trabajo en metales como el cobre, el acero y aluminio, entre otros.

---

<sup>7</sup> Tomado de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-poblacion-gitana-rrom-2019.pdf>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

El libro titulado “Pueblo Rrom –Gitano– de Colombia: haciendo camino al andar” del Departamento Nacional de Planeación establece que estas son algunas características el pueblo Rrom: tienen una lengua propia llamada Shib Rromaní, que hablan cotidianamente, es ágrafa y se transmite de generación en generación a través de la tradición oral. El Rromaní o rromanés es patrimonio lingüístico reconocido por la Ley 1381 de 2010 o Ley de Lenguas Nativas de Colombia, y es la lengua oficial para los gitanos, junto con el castellano. Tienen una justicia propia, llamada Kriss Rromani que es el derecho propio del pueblo y cuya práctica permite la solución a los problemas en la kumpania (comunidad).

Existen roles de mujeres y hombres como también del grupo etario al que se pertenece, de ello deriva en la importancia que tienen los hombres mayores a los que se les debe respeto. Los gitanos son un pueblo patrilineal pues los hombres son quienes otorgan la etnicidad a los miembros del pueblo. Es decir, se es gitano por derecho de nacimiento transmitido por línea paterna, y además porque se vive en kumpania o comunidad y se mantiene la práctica de los usos y costumbres. Es un pueblo patriarcal en el que el padre es la cabeza de la familia o el Sero Rrom. Toma las decisiones y hace parte del Consejo de Mayores en la Kris. Él posee la edad, el respeto, el reconocimiento y sabiduría de la cultura necesarios para asumir como autoridad tradicional en la Kris.

Las mujeres son las generadoras de la cultura y responsables del honor y orgullo de la familia. De acuerdo con su edad son pedidas en matrimonio y están enfocadas en la preservación de la cultura y la transmisión de saberes en conjunto con los mayores. Las mujeres gitanas reconocen “una condición de vulnerabilidad por las restricciones que suponen algunas de las prácticas gitanas en relación con el acceso a la educación y consiguiente, la falta de oportunidades por fuera del “mundo gitano” que exige a las mujeres competencias de tipo educativo y económico”. (Secretaría Distrital de las Mujer, 2014)

El documento “Población étnica de Bogotá Pueblo Rrom o Gitano” destaca como desafíos de este pueblo que la Kriss viene sufriendo transformaciones internas y externas debido a los cambios intergeneracionales. Hay rupturas entre los mayores y los jóvenes debido a las nuevas dinámicas de relacionamiento como las redes sociales, la tecnología y los vínculos interpersonales que llevan a alejarse de lo que implica la colectividad gitana.

Así mismo que, el rromanés, su lengua oficial se enfrenta a las presiones del castellano como idioma dominante. De ahí que debe gozar de protección y promoción para sus hablantes a través de la música, el canto, la poesía y los cuentos, con el fin de transmitirlo de generación en generación. Por ello es importante adelantar programas de educación intercultural que busquen la conservación del rromanés. Es importante la promoción de espacios de participación que permitan la inclusión, la justicia social y cultural como acción afirmativa para el pueblo Rrom.

Adicionalmente, en la ciudad existen imaginarios y percepciones negativas sobre este pueblo, en particular sobre las mujeres, por su forma de vestir y su práctica de la quiromancia y la cartomancia. Para luchar contra cualquier acto de discriminación es preciso trabajar por la visibilización económica, cultural, simbólica y política de las personas gitanas en la Ciudad, mediante estrategias que fomenten el respeto por los grupos étnicos y por sus expresiones de identidad. Diseñar e implementar proceso



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

**Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)**

de sensibilización contra la discriminación, que busca generar conciencia en las y los ciudadanos bogotanos para seguir luchando contra todas las formas de discriminación.

**Pueblos Indígenas**

La Encuesta Multipropósito de 2014<sup>8</sup>, establece que la etnia con mayor presencia en Bogotá es la Pijao, originaria del Tolima, seguida por la Kichwa, integrada por diversas comunidades de Bajo Putumayo y del país Ecuador, y la Wayúu, de La Guajira, en el extremo norte del país. Así mismo, hay una presencia masiva de Nasa, Misak y Yanacona del Cauca, una zona caracterizada históricamente por la guerra entre el ejército, organizaciones paramilitares y grupos insurgentes, minería ilegal, cultivos ilícitos y luchas por la tierra.

Otros pueblos que tienen una presencia significativa en Bogotá son los Kankuamos y Arhuacos (Cesar), Embera (Risaralda), Zenú (Córdoba), Pasto (Nariño) e Inga, Kamëntsá, Uitoto y Kofán (Putumayo). Además, algunas familias indígenas provenientes del Amazonas, Meta, Casanare, Vaupés y la Costa Pacífica, entre otros.

En la capital también hay comunidades del pueblo Muisca, descendientes de los habitantes prehispánicos de lo que hoy es Cundinamarca, Boyacá y Bogotá. En la última década, los cabildos muisca de las localidades de Suba y Bosa han tratado de recuperar una pequeña porción de la tierra de sus ancestros en la ciudad y sus alrededores.

Según, la página agenda indígena, la mayor parte de los indígenas llegan a Bogotá en condiciones difíciles. Una gran parte de ellos se hacen en inquilinatos y casas donde familias grandes. Las localidades con mayor presencia de indígenas son Bosa, Kennedy, Suba, Engativá, Usme, Ciudad Bolívar. Les siguen Los Mártires, Rafael Uribe, Teusaquillo y Tunjuelito.

Actualmente en la ciudad habitan unos 26 pueblos indígenas, 14 de los cuales cuentan con un cabildo reconocido por la Administración Distrital: Muisca de Bosa, Muisca de Suba, Ambiká Pijao, Kichwa-Otavalo, Kamentsá, Eperara-Siapidara, Wounaan Nonam, Yanacona, Inga, Los Pastos, Misak-Misak, Tubú, Nasa y Uitoto.

Otros pueblos indígenas, como el caso de la población Embera, no poseen resguardo debido a que se niegan a la creación de un conflicto por su alto arraigo territorial, lo cual dificulta la atención que el Distrito pueda ofrecer.

Desde el enfoque diferencial étnico es importante aclarar que se utiliza el término Anciano o Mayor cuando se refiere a comunidades étnicas o indígenas para conservar las raíces del lenguaje utilizado por éstas en Colombia. Adicionalmente, un elemento importante de rescate de su relacionamiento son las prácticas intergeneracionales, que refiere la interacción conjunta de personas diferentes edades,

---

<sup>8</sup> Tomado: <https://www.agendapropia.co/bogotaindigena/contexto>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

## Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

quienes comparten y se dan espacio de construcción entre generaciones para el desarrollo de capacidades humanas y creación de cambios sociales en diferentes contextos.

Así mismo, es importante de resaltar que tienen imaginarios culturales propios frente al envejecimiento y la vejez el cual incluye la familia, su sistema autoridad y justicia, y la cotidianidad que no diferencia entre lo privado y lo público sino se orienta a lo colectivo.

Adicionalmente, la implementación de **acciones afirmativas** desde la PPSEV tiene como objetivo el restablecer la garantía de derechos de las personas mayores pertenecientes a los pueblos indígenas, Rrom o Gitano, población de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales.

Las acciones afirmativas, obliga al Estado a promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas a favor de grupos discriminados o marginados y tienen su soporte constitucional en el inciso 2º del artículo 13 de la Constitución Política y en los diferentes desarrollos de la Corte Constitucional. La consolidación del enfoque diferencial se hace mediante el desarrollo de las acciones afirmativas, que deben apoyar la construcción de ciudadanía activa y colectivos autónomos, generando capacidades para transformar las relaciones de poder que les han sido impuestas históricamente, y el disfrute de sus derechos culturales y sus propios procesos de construcción de identidades, subjetividades, relaciones interculturales, en el caso de los grupos étnicos. No pueden limitarse a asignar un número de cupos en los programas y proyectos o definir un porcentaje de poblaciones especiales para ser incluidas en los servicios, por eso el compromiso en el PPSEV es el transformar los servicios y una estrategia intercultural que contribuya al reconocimiento, visibilización y atención adecuada a las personas mayores de acuerdo con su diversidad cultural y situacional.

### **Situación o condición**

La Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito define la situación como “el conjunto de circunstancias y elementos que contribuyen a generar discriminación y segregación y que puede o no ser coyuntural” y establece que la condición “hace referencia a las condiciones materiales de vida de la persona o la población; se asocia con la satisfacción de necesidades o intereses prácticos, de sus requerimientos inmediatos” (Alcaldía Mayor de Bogotá, CIPO, 2013). Entre las situaciones y condiciones identificadas se encuentran las personas con discapacidad, las víctimas del conflicto armado, Actividades Sexuales Pagadas y Fenómeno de Habitabilidad en Calle.

### **Discapacidad**

La Categoría de Discapacidad parte reconociendo la diversidad funcional la cual entiende a la persona con limitaciones o barreras para su desempeño y participación en las actividades de la vida diaria en estos entornos familiares, sociales, políticos, económicos, ambientales y culturales.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

**Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)**

En concordancia con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (ONU, 2006), la discapacidad es “un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones”, es así como, la discapacidad se analiza desde el modelo social “el cual centra el problema de la discapacidad en la sociedad y no en el individuo. Así, la discapacidad no es un atributo de la persona, sino un complejo conjunto de condiciones creadas por el entorno” (Política Pública Nacional de Discapacidad, CONPES Social 166 de 2013).

La condición de discapacidad en la vejez acrecienta la dependencia donde es más sentida la afectación de la autonomía, generando vulnerabilidades en las personas mayores, sus familias y las personas que ejercen el rol de su cuidado, y que afecta la calidad de vida si se le suma situaciones de desigualdad socioeconómica. Por lo anterior, la PPSEV desarrolla acciones para garantizar la protección social integral y la promoción de acciones que fortalezcan su autonomía y participación desde un trabajo interdisciplinario e interinstitucional.

En la ciudad de Bogotá hay un total de 148.147 personas mayores con discapacidad, que representan el 55,6% del total de las personas con discapacidad en la ciudad, lo cual, le constituye como el sector poblacional más significativo cuantitativamente dentro de esta situación o condición diferencial.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

Tabla 8. Personas mayores en condición de discapacidad en Bogotá

Personas Mayores con Discapacidad		
Localidad	Cantidad	%
Kennedy	20710	13,9
Rafael Uribe Uribe	16447	11,1
Bosa	11436	7,72
Usaquen	9941	6,71
Suba	9800	6,62
San Cristóbal	9654	6,52
Engativá	9306	6,28
Puente Aranda	9249	6,24
Ciudad Bolívar	9174	6,2
Fontibón	7183	4,85
Usme	6799	4,59
Tunjuelito	6475	4,37
Barrios Unidos	4552	3,07
Santa Fe	4168	2,81
Los Mártires	3915	2,64
Antonio Nariño	3399	2,25
Chapinero	2349	1,59
Teusaquillo	2099	1,42
Candelaria*	1305	0,88
Sumapaz	246	0,17

Fuente: Elaboración Propia Equipo de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez de la Subdirección para la Vejez.  
Fuente: Diagnósticos locales de la Secretaría Distrital de Integración Social

<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>

\*Los datos de La Candelaria corresponden al diagnóstico local del año 2017, debido a que no hay información al respecto actualizada de esta localidad.

Como se observa en la tabla, la localidad de Kennedy concentra el mayor número de personas mayores con discapacidad con 20.710 personas mayores, siendo el 13,9% de las personas mayores con discapacidad en la ciudad; seguida de la localidad de Rafael Uribe Uribe con 16.447 personas mayores con discapacidad y el 11,1% del total; en tercer lugar, se ubica la localidad de Bosa con 11.436 personas mayores con discapacidad representando el 7,72%.

Un poco más abajo se pueden ubicar un grupo de localidades cuyo número de personas mayores con algún tipo de discapacidad se encuentra entre las 9.000 y 10.000 personas, a saber: Usaquén, Suba,



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

**Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)**

San Cristóbal, Engativá, Puente Aranda y Ciudad Bolívar. Las siguientes localidades, con porcentajes inferiores al 5% son: Fontibón, Usme Tunjuelito, Barrios Unidos, Santa Fe, Los Mártires y Antonio Nariño. Las localidades donde menos personas mayores con discapacidad habitan son Sumapaz, Candelaria y Teusaquillo, cuyos porcentajes sumados no llegan al 3% del total.

Cabe resaltar, a partir de las cifras descritas anteriormente, que no siempre una localidad con mayor extensión territorial incluso si es netamente urbana, concentrará el mayor número de personas mayores con discapacidad. Por ejemplo, llama la atención, el caso específico de la localidad de Rafael Uribe Uribe, ya que, siendo una localidad muy inferior en tamaño a la localidad de Kennedy, se ubica en segundo lugar en número de personas mayores con discapacidad, por encima de localidades con mayor extensión y población mayor de 60 años.

Por otro lado, el caso de las mujeres con discapacidad como cuidadoras expresan la necesidad de dar cuenta que las responsabilidades del cuidado recaen principalmente en las mujeres. De ahí que deban desarrollar múltiples habilidades y roles a lo largo de su vida en el escenario del cuidado que les restringe el acceso a oportunidades en el ámbito educativo y laboral para el mejoramiento de su calidad de vida e independencia económica teniendo en cuenta que la labor de las cuidadoras no es reconocida ni remunerada, y en la vejez no tener las condiciones para una vejez digna.

La ciudad presenta restricciones para las personas con discapacidad que son reconocidas como la no disponibilidad de equipamientos dotados para la accesibilidad física, atención diferencial y en general que respondan a sus necesidades. Las personas mayores con discapacidad y cuidadoras(es) presentan particularidades en sus diversos roles. Esto va de la mano a las violencias identificadas y particularmente con las mujeres mayores, que presentan mayor discriminación, por su edad, condición de discapacidad en el ámbito público, seguida por violencias relacionadas con su condición de género y violencia emocional o psicológica.

Es por ello por lo que en el Sistema Distrital del Cuidado da respuesta a la necesidad de hacer visible la demanda de estas mujeres por acceder a programas y proyectos en el ámbito cultural y deportivo, y ofrece servicios teniendo en cuenta que desde allí las mujeres identifican potenciales fuentes de empoderamiento y accionar que trascienden la dependencia económica o asistencial y visibilizan por el contrario sus experiencias y prácticas.

**Víctimas del conflicto armado**

Esta categoría está encaminado a la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno, con el fin de "...hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales".

La Ley 1448 de 2011, establece en su artículo 13 que el principio de enfoque diferencial:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

“reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque.

El Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas en el artículo 3o de la presente Ley tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de Derechos Humanos y víctimas de desplazamiento forzado.

Para el efecto, en la ejecución y adopción por parte del Gobierno Nacional de políticas de asistencia y reparación en desarrollo de la presente ley, deberán adoptarse criterios diferenciales que respondan a las particularidades y grado de vulnerabilidad de cada uno de estos grupos poblacionales.

Igualmente, el Estado realizará esfuerzos encaminados a que las medidas de atención, asistencia y reparación contenidas en la presente ley contribuyan a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser la causa de los hechos victimizantes”.

Desde esta categoría del enfoque diferencial, se reafirma la responsabilidad de promover todos los actos necesarios en lo que respecta a la prevención, protección y garantías de no repetición para proteger a la población víctima mayores de 60 años. Es importante precisar que se entiende por Persona Mayor Víctima, aquella persona de 60 años o más que ha experimentado alguno de los hechos victimizantes. No importa si la edad la tenían antes, durante o después de la ocurrencia del hecho victimizante.

Según cifras del Observatorio Distrital Víctimas de la Alta Consejería de paz, víctimas y reconciliación, de 378.915 personas víctimas residentes en Bogotá, 34.224 son personas mayores de 60 años, representando el 9%.

“El envejecimiento y la vejez están determinados por las condiciones de calidad de vida y los acumulados a través del curso de vida, por tanto, se debe incorporar un enfoque diferencial que le apueste al desarrollo de medidas que correspondan a los riesgos y daños que ha sufrido esta población en el marco del conflicto armado”<sup>9</sup>. Por ello, algunas acciones propuestas a realizar es el propiciar espacios de intercambio cultural e intercambio generacional que favorezcan proceso de memoria y de resiliencia en las comunidades, la promoción de estrategia de visibilización e intercambio para personas mayores pertenecientes a grupos étnicos, el identificar imaginarios y sensibilización sobre la condición de víctima y adelantar acciones de reconocimiento de sus roles como personas mayores cuidadoras y proveedoras de ingresos familiares, líderes comunitarios o poseedoras de un gran

---

<sup>9</sup> Tomado:

[https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/7.\\_enfoque\\_diferencial\\_para\\_personas\\_mayores.pdf](https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/7._enfoque_diferencial_para_personas_mayores.pdf)



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

**Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)**

conocimiento sobre la comunidad y sus tradiciones.

**Actividades Sexuales Pagadas**

La Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas –ASP - definió que las ASP son una actividad económica compleja, que involucra la interacción de múltiples factores, identidades y actores, y que comprenden un amplio número de problemáticas.

La Política Pública de ASP define que el abordaje de las ASP “ha implicado en el trasegar de la historia, el desarrollo por un lado, de acciones encaminadas a controles sanitarios, territoriales y administrativos (medidas higiénico-sanitarias, de ordenamiento territorial y policivas); y por otro, de acciones dirigidas a atender la dimensión social y personal de quienes se dedican a estas actividades; es decir, reconocer que quienes ejercen libremente las ASP, suelen en muchas ocasiones estar expuestos a condiciones de vulneración que limitan el goce efectivo de sus derechos y atentan contra su calidad de vida”

Las personas mayores de 60 años, que por múltiples factores ejercen ASP, se ven inmersas en situaciones indignas donde la vejez es un factor de exclusión constante que afecta su desarrollo. La vulneración de derechos que viven las personas que realizan ASP no se supera solamente con la declaratoria de estas actividades como un trabajo, ni con la persecución del cliente, usuario o demandante como delincuente y requiere de acciones afirmativas, antidiscriminatorias, y de una amplia oferta de servicios.

Por lo anterior, el nuevo abordaje apuesta por el goce efectivo de derechos de las personas mayores que realizan actividades sexuales pagadas, a través de la transformación de las condiciones que generan vulnerabilidad, desigualdad y discriminación, ofertando servicios y un modelo de atención que permitan atender sus necesidades.

**Fenómeno de Habitabilidad en Calle**

La Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle - PPDFHC - tiene por objetivo el "resignificar el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle en Bogotá, por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y realización de sus derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle" (Decreto 560 de 2015, Artículo 5°).

El punto de encuentro de la PPDFHC y la PPSEV es la dignificación de las personas mayores habitantes de calle, la cual se da a partir del reconocimiento de las dinámicas que vulneran sus derechos, el desarrollo de sus capacidades y la identificación de sus potencialidades. El o la habitante de calle, configuran un territorio que se constituye en un hábitat móvil determinado por múltiples factores. Los



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

## Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

y las habitantes de calle son miembros de un grupo humano que generan identidad, significando, espacios comunes que de alguna u otra forma construyen una forma y estilo de vida, y como tal, requieren especial y en el marco de la PPSEV, la situación es más importante, cuando se encuentran personas mayores de 60 años.

De acuerdo con el Censo de Habitantes de Calle Bogotá 2017 del DANE, en Bogotá, del total de habitantes de calle de la ciudad, el 14,2 % son personas mayores de 60 años (9.538), mientras que el 27,9 % corresponde a personas entre 50 y 59 años. A estas personas, se deben ofrecer servicios según sus necesidades. Si la persona mayor, no quiere abandonar la habitualidad en calle, el servicio debe ser transitorio, que le brinde la posibilidad de alimentarse, bañarse, dormir, entre otras actividades. Por otra parte, la persona mayor habitantes de calle que deciden abandonar la calle, debe contar con un espacio para fortalecer sus hábitos saludables, rediseñar su proyecto de vida, recobrar sus redes familiares y formarse en oficios que les concedan la posibilidad de ser autónomos y alejarse definitivamente de la habitabilidad en calle.

### Enfoque territorial

A través del enfoque territorial<sup>10</sup> se realiza el análisis de los diversos componentes de índole territorial que aplican de forma diferente y solo algunos de los propuestos, por la especificidad de cada situación o problemática a resolver por las políticas públicas.

La vida es posible en el territorio porque es soporte o contenedor de los fenómenos y relaciones sociales. Las intervenciones de las políticas públicas ocurren en un territorio específico, con características propias de diversa índole definidas por su geografía, por su contexto político, económico y social que le dan una connotación diferente con el fin de lograr intervenciones más pertinentes y efectivas que impacten positivamente a los territorios en su conjunto y poblaciones acorde a sus necesidades.

El abordaje del enfoque territorial que la PPSEV permita vislumbrar las diferencias territoriales en cuanto al envejecimiento de la ciudad y con ellos definir la oferta de servicios para la atención de las personas mayores. Es por ello, que contempla la categoría de ruralidad, que permite abordar las potencialidades y las dificultades que afrontan las personas mayores en la ruralidad en articulación con el territorio que habitan, del cual depende su sustento y sus formas de vida, creando formas amables de interacción y cuidado de la tierra. Lo anterior impone a la ciudad urbana el ejercicio de construir y valorar modelos alternativos de desarrollo en y con la Bogotá rural para lograr la transformación de las relaciones inequitativas y los obstáculos que se han construido históricamente, para que las personas puedan permanecer en sus tierras y no se desarraiguen de sus raíces.

---

<sup>10</sup> Dentro de este enfoque están los componentes de: jurisdicción, segregación socio espacial, ciudad urbana y ciudad rural, Ciudad región y Ciudad región global que podrán ser consultados en la “Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito”.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

## Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

La PPSEV buscar alternativas y acciones que permitan a estas personas vivir dignamente su vejez, por ello, los proyectos de desarrollo insostenibles, la desprotección de su hábitat y los bordes de una ciudad urbana que cada día se expande y contamina más, son situaciones que enfrentan las personas mayores de las zonas rurales y se deben intervenir.

La ruralidad desde la articulación con la Política Pública de Ruralidad, marcar una mirada territorial que aborden las dificultades y potencialidades de las personas mayores en a la ruralidad. Desde este enfoque se reconoce la cultura, tradiciones, formas de vida e idiosincrasia y las diferencias relacionales con cada territorio, pues este enfoque engloba a todos los demás enfoques y permite la comprensión del territorio como una construcción social, que tiene particularidades biofísicos y relacionales. Entender y atender tales particularidades, cualidades y potencialidades contribuye con el logro de una acción de gobierno más integral y de una inversión pública más eficiente, permite planear más allá de los límites político-administrativos del Distrito. Implica una planeación del territorio en tres niveles: local, distrital y regional. Este enfoque sitúa administración distrital para la detección y atención coordinada, eficiente y participativa de las problemáticas existentes en los territorios, a través de las políticas públicas (Circular 013 de 2014 SDP).

La Política Pública de Ruralidad de 2006 propone reconocer la ruralidad como un territorio estratégico para generar articulación con la región, donde se reconocen a los y las campesinas como sujetos titulares de derechos y agentes corresponsables en su proceso de desarrollo, reconocidos por el territorio que habitan y también por el entramado de relaciones que tienen entre sí y en relación con la naturaleza. La cultura, la identidad, las tradiciones y prácticas están inmersas en el territorio rural, que contempla lo verde, la geografía, la labor agrícola, los rituales con la naturaleza, entre otros.

Las personas mayores que habitan y viven en la ruralidad comparten vivencias y costumbres, son una población con riqueza ancestral donde los sujetos pueden identificarse como campesinos, campesinas o rurales, ya sea por sus prácticas en relación con la tierra y con las personas, las actividades agropecuarias, las prácticas culturales o sus tradiciones.

La prestación de servicios para las personas mayores campesinas o rurales debe ser flexibles, reconocer sus saberes populares, cultura, tradiciones, formas de vida e idiosincrasia, las distinciones de roles de género, sus necesidades y expectativas y las diferencias relacionales con cada territorio.

### Enfoque ambiental

La PPSEV con la orientación de la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas, reconoce la relación de interdependencia entre las personas mayores, los seres no humanos, el territorio y los recursos, y comprende que el ambiente es indisoluble de la realidad social, económica y cultural. Por lo anterior, adquiere el compromiso de articular acciones concretas con los sectores y entidades corresponsables que permitan avanzar hacia la promoción, protección, garantía, y respeto de los derechos colectivos y la sostenibilidad ambiental para la garantía de una ciudad y comunidades sostenibles y las condiciones de la vida de las personas mayores a futuro para alcanzar un goce efectivo



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

**Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)**

del derecho a un ambiente sano en un modelo de ciudad sostenible, sustentable y democrática que se adapte a las realidades ambiental.

Se resalta que acciones como la educación ambiental, participaciones relacionadas con la gestión ambiental local, procesos de formación ambiental, como espacios de intercambio interétnico e intergeneracional, entre otras permitirán que las personas mayores logre una apropiación del cuidado del medio ambiente para el mejoramiento de su calidad de vida.

**Enfoque democrático de la participación ciudadana**

Finalmente, se encuentra el enfoque democrático de la participación ciudadana tiene como objetivos mejorar el proceso de las políticas públicas, y redistribuir el poder público hacia las ciudadanías con mecanismos de democracia participativa y directa. La participación en la PPSEV tiene la finalidad de profundizar la democracia con el empoderamiento de las personas mayores para ser experiencias de aprendizaje democrático y mejoramiento cívico y trascender la gestión de los asuntos públicos

En este sentido, hay una obligación de propiciar espacios de participación ciudadana como a su vez, facilitar mecanismos para la intervención de las personas mayores en los temas que los afectan directa o indirectamente, para la garantía de sus derechos, y es por ellos que un escenario fundamental para la actualización de este plan de acción fueron los espacios con las personas mayores, el Consejo Distrital de Sabios y Sabias y los 20 Consejos Locales de Sabios y Sabias y sus agendas sociales y que se evidenció en el título proceso de participación.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

## Seguimiento y evaluación

Al presente documento CONPES D.C se le harán seguimiento semestralmente, con corte a junio y a diciembre de cada año y de acuerdo con lo establecido en la Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas definida por la Secretaría Distrital de Planeación.

En cuanto a la Evaluación se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Guía mencionada, el tipo de evaluación en virtud del tiempo de ejecución es ex post y se realizará una vez finalice la vigencia del plan de acción, con respecto al tipo de evaluación de acuerdo con su alcance será de resultados, que se estructurará de acuerdo con los productos entregados y así estimar los resultados y cambios observados en la población, para esto se realizará un diseño metodológico a partir de la construcción de la cadena de resultados o cadena de valor de la política pública de los 10 años de ejecución con el objeto de comprender la lógica de creación e implementación, así mismo, se construirán preguntas de investigación que orienten el proceso, se estructurarán la matriz de consistencia con las categorías, subcategorías e indicadores a tratar, se diseñará el instrumental de técnicas de captura de información que será mixta: cuantitativa y cualitativa, tendrá componentes participativos, se triangulará la información a partir de matriz de consistencia de hallazgos, conclusiones y recomendaciones; puesto que será ésta evaluación un insumo crucial en la reformulación de la política pública que se estima ocurra tan pronto termine la vigencia del decreto que la adopta.

La Secretaría Distrital de Integración Social como rector de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez se encuentra comprometida con la inclusión de evaluaciones como instrumento básico para contar con información útil que proporcione insumos para la toma de decisiones y realizar una gestión pública basada en la evidencia y en la garantía de derechos de la población mayor de 60 años priorizando a las personas en vulnerabilidad y pobreza.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

## Anexos

Anexo 1. Hoja de ruta

Anexo 2. Matriz de actualización del Plan de Acción

Anexo 3. Acta N°4 Comisión Intersectorial Diferencial Poblacional –CIDPO

Anexo 4. Matriz de relacionamiento de ODS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

## Bibliografía

- Acuerdo 761 de 2020. (2020, 11 de junio). Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI
- Alcaldía Mayor de Bogotá (2018). Guía para la formulación de políticas públicas del Distrito. Bogotá, Colombia
- Alcaldía Mayor de Bogotá (2018). Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. Documento Técnico de Soporte. Libro 1. <http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/4-documento-tecnico-de-soporte/libro%201%20dts.pdf>
- Alcaldía Mayor de Bogotá (2017). Guía para la Formulación e Implementación de políticas públicas del Distrito. Bogotá, Colombia
- Alcaldía Mayor de Bogotá (2015). Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez del Distrito Capital. Línea Base 2014. Segunda edición
- Alcaldía Mayor de Bogotá (2015). Celebrar la Diversidad Orientaciones para la Implementación del Enfoque Diferencial en la Atención Integral de la Primera Infancia.
- Alcaldía Mayor de Bogotá (2013). Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital [CIPO]. Lineamientos distritales para la incorporación de enfoques diferenciales. Bogotá, Colombia
- Alcaldía Mayor de Bogotá (2013). Lineamientos Distritales para la aplicación del enfoque diferencial. Bogotá, Colombia
- Alcaldía Mayor de Bogotá (2010b). Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010-2025. [http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2014\\_politicas\\_publicas/pol%C3%ADtica\\_publica\\_para\\_el\\_envejecimiento\\_y\\_la\\_veje.pdf](http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2014_politicas_publicas/pol%C3%ADtica_publica_para_el_envejecimiento_y_la_veje.pdf)
- AWID. (2004). Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. Derechos de las mujeres y cambio económico.
- Circular 015 de 2020. (2020, 3 de julio). Orientaciones para el proceso de formulación de los criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoque de políticas públicas para el periodo 2021-2024.
- Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía [CELADE]. División de Población de la CEPAL. (2006). *Manual sobre indicadores de calidad de vida en la vejez*. [http://www.observatorionacionaldoidoso.fiocruz.br/biblioteca/\\_manual/17.pdf](http://www.observatorionacionaldoidoso.fiocruz.br/biblioteca/_manual/17.pdf)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. División de Asuntos de Género. (2013). *Redistribuir el cuidado: el desafío de las políticas públicas*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/27871-redistribuir-cuidado-desafio-politicas>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2009). *Envejecimiento y sistemas de cuidados: ¿oportunidad o crisis?* <https://www.cepal.org/es/publicaciones/3859-envejecimiento-sistemas-cuidados-oportunidad-o-crisis>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2004). *Estrategia Regional para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/2786-estrategia-regional-implementacion-america-latina-caribe-plan-accion#:~:text=En%20Estrategia%20regional%20de%20implementaci%C3%B3n,%C3%A1reas%2>



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

**Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)**

Oprioritarias%20acordadas%20en%20Madrid

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2016). Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/4/S1601248\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/4/S1601248_es.pdf)
- Consejo Distrital de Sabios y Sabias (2020). Agenda Social de las Personas Mayores en Bogotá. Bogotá, Colombia.
- Curiel Ochy.(2002) Identidades Esencialistas o Construcción de Identidades Políticas: El dilema de las feministas negras.
- Decreto 599 de 2019. (2019, 7 de octubre). Alcaldía Mayor de Bogotá. Registro Distrital N.º 6651.  
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=86953>
- Decreto 560 de 2015. (2015, 21 de diciembre). Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2007). Encuesta Nacional de Calidad de Vida, Encuesta calidad de vida – Bogotá 2007
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2020). Boletín Técnico. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2019). Boletín Técnico. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2019a). Boletín Técnico. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2019b). Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2018a). Boletín Técnico. Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2018). Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2017a). Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2017b). Boletín Técnico. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2017c). Censo de habitantes de calle en Bogotá (2017).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2016). Encuesta Nacional de Uso del Tiempo —ENUT— (2016-2017).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres [ONU Mujeres Colombia] (2020). Boletín estadístico. Cuidado no remunerado en Colombia: brechas de género.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer [CPEM] y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres [ONU Mujeres Colombia] (2020). Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia.
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas [UNDESA]. (2015). División de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)

- la población. World population prospects: the 2015 revisión («Perspectivas de la población mundial: revisión de 2015»), edición de DVD.
- Departamento Nacional de Planeación (2014). Guía metodológica para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas. Bogotá, Colombia.
- Departamento Nacional de Planeación (2010). Pueblo Rrom –Gitano– de Colombia: haciendo camino al andar. Bogotá, Colombia.
- D Massey y NA Denton (1993). Apartheid estadounidense: la segregación y la formación de las clases bajas
- Econometría S.A. (2010). Línea Base de la Política Pública para el Envejecimiento y la Vejez. Bogotá, D.C.
- Fedesarrollo y Fundación Saldarriaga Concha (2015). Misión Colombia Envejece: cifras, retos y recomendaciones. Editorial Fundación Saldarriaga Concha. Bogotá, D.C.: Colombia.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas [PNUD]. (2012). *Envejecimiento en el siglo XXI: una celebración y un desafío*. <https://fundadeps.org/recursos/Envejecimiento-en-el-siglo-XXI-una-celebracion-y-un-desafio/>
- Hart, R. (1993). La participación de los niños: de una participación simbólica a una participación auténtica, (4), UNICEF Innocenti Research Centre, Innocenti Essay.
- Huenchuan, S. (2008). Envejecimiento, sistemas de cuidados, y protección social. Seminario protección social y género, Mindeplan. Santiago de Chile.  
[http://siis.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/seminario\\_genero/doc/Ponencia%20SeminarioProteccion%20Social%20Sandra%20Huenchuan.pdf](http://siis.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/seminario_genero/doc/Ponencia%20SeminarioProteccion%20Social%20Sandra%20Huenchuan.pdf)
- Instituto para la Economía Social [IPES] (2019). Consulta de la identificación individual de vendedores.  
<http://hemi.ipes.gov.co/Publica/ConsultaRivi.aspx>
- Izquierdo, M. J. (septiembre de 2004). Del sexismo y la mercantilización del cuidado a su socialización: hacia una política democrática del cuidado. En: A. Rincón (coordinación), Congreso Internacional Sare 2003: «Cuidar cuesta: costes y beneficios del cuidado». Congreso llevado a cabo en el País Vasco, España.
- Ley 2055 de 2020. (2020, 10 de septiembre). Congreso de Colombia. Diario Oficial N.º 51.433.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=141981#:~:text=Los%20Estados%20Parte%20tomar%20A%20todas,degradantes%20hacia%20la%20persona%20Omayor.>
- MM Gergen y Kenneth J. Gergen. (2002). "Envejecimiento positivo: nuevas imágenes para una nueva era". Envejecimiento internacional. Volumen 27, Edición 1. 3-23. DOI: 10.1007 / s12126-001-1013-6
- Miller, T., Saad, P., Martínez, C. y Calvo J. J. (2014). *La nueva era demográfica en América Latina y el Caribe. La hora de la igualdad según el reloj poblacional*. CELADE: Santiago, Chile.
- Ministerio de Comunicaciones y Centro de Psicología Gerontológica [CEPSIGER] (2002). Comunicación y envejecimiento. Ideas para una política.  
<http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/colombia-comunicacion-01.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia (2015). Política colombiana de envejecimiento humano y vejez 2015-2024.  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Pol%C3%ADtica-colombiana-envejecimiento-humano-vejez-2015-2024.pdf>



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

**Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)**

- Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia (2013). *Envejecimiento demográfico. Colombia 1951-2020. Dinámica demográfica y estructuras poblacionales. Envejecimiento demográfico Colombia 1951-2020.* <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Envejecimiento-demografico-Colombia-1951-2020.pdf>
- Miró, C. A. (2003). Transición demográfica y envejecimiento demográfico. Papeles de población, 9(35), 928. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S140574252003000100002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S140574252003000100002&lng=es&tlng=es).
- Molina, N. y De Negri, A. (2008) Elementos filosóficos, programáticos y de la gestión para la formulación del Proyecto Estratégico de la Secretaría de Integración Social. En Secretaría Distrital de Integración Social. Políticas. Alcaldía Mayor de Bogotá: Bogotá, Colombia
- Naciones unidas (2021). ¿Qué es el enfoque diferencial? <https://www.hchr.org.co/index.php/76-boletin/recursos/2470-ique-es-el-enfoque-diferencial>.
- Organización de los Estados Americanos (2015). Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. [http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_a-70\\_derechos\\_humanos\\_personas\\_mayores.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp).
- Organización de las Naciones Unidas (2013). World population prospects: the 2012 revisión, vol. II, demographic profiles. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, División de Población. [https://esa.un.org/unpd/wpp/Publications/Files/WPP2012\\_Volume-II-DemographicProfiles.pdf](https://esa.un.org/unpd/wpp/Publications/Files/WPP2012_Volume-II-DemographicProfiles.pdf)
- Organización Mundial de la Salud (2015). Medición del grado de adaptación de las ciudades a las personas mayores: guía para el uso de los indicadores básicos. Ginebra, Suiza.
- Organización Mundial de la Salud -OMS- (2002). Envejecimiento activo: un marco político. Revista Española de Geriátría y Gerontología. Pág. 74-105. Madrid.
- Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud (2015) Estrategia y plan de acción sobre demencias en las personas mayores. 54. o Consejo Directivo, 67.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas, Washington, D.C. [https://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=31930&Itemid=270&lang=es](https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=31930&Itemid=270&lang=es)
- Osorio, E. (julio de 2008). Estilos de vida de recreación de los adultos mayores. Programa Encuentros Culturales y Recreativos del Adulto Mayor - Nuevo Comienzo: Otro Motivo para Vivir 2004-2006, en Memorias del X Congreso Nacional de Recreación. Bogotá. <https://www.funlibre.org>
- Pachón, Á. y Asociados Ltda. (2012). Proyecciones de población 2035-2050. Departamento Nacional de Planeación. Bogotá D.C
- Pérez, J. (2007). *Apuntes de demografía.* Envejecimiento demográfico. <https://apuntesdedemografia.com/envejecimiento-demografico/>
- Profamilia. (2013). *Descenso de la fecundidad, bono demográfico y crecimiento económico en Colombia, 1990 - 2010.* Bogotá, Colombia.
- Secretaría Distrital de Ambiente (2020). Informe cualitativo de seguimiento a la PPSEV 2017- 2020.
- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes (2017). *Encuesta Bienal de Culturas.*
- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes (2015). *Encuesta Bienal de Culturas.*



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

**Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)**

- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (2010a). Encuesta Bienal de Culturas 2009. Una fotografía de la ciudad hecha por los ciudadanos. Boletín Informativo de Observatorio de Culturas (5), pp.3-32.  
[https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/adjuntos\\_paginas\\_2014/3.5\\_boletin\\_n.5 - ebc 2009 una guia para el analisis .pdf](https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/adjuntos_paginas_2014/3.5_boletin_n.5_-_ebc_2009_una_guia_para_el_analisis_.pdf)
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá (2015). ¿Cómo emplean su tiempo los habitantes de Bogotá? Dirección de estudios socioeconómicos y regulatorios. Cuaderno de Desarrollo Económico. Bogotá, Colombia
- Secretaría Distrital de Integración Social (2021). Informe cualitativo de seguimiento al plan de acción armonizado del segundo semestre de 2020 (preliminar en revisión)
- Secretaría Distrital de Integración Social (2021). Informes del Plan de Acción de la Política Pública Social de Envejecimiento y la Vejez 2017-2020. Subdirección para la Vejez. Bogotá, Colombia
- Secretaría Distrital de Integración Social (2021). Informe Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI-2020. Subdirección para la Vejez. Bogotá, Colombia
- Secretaría Distrital de Integración Social (2020). Informe de seguimiento de políticas públicas. Subdirección para la Vejez. Informe cualitativo PPSEV. Bogotá, Colombia
- Secretaría Distrital de Integración Social (2020). Sistema de Registro de Beneficiarios [SIRBE]. Bogotá
- Secretaría Distrital de Integración Social (2020). Agenda Social de las Personas Mayores de Bogotá. Subdirección para la Vejez, Bogotá, Colombia
- Secretaría Distrital de Integración Social (2020). Sistematización reuniones subredes. Sentir de la comunidad. Subdirección para la Vejez, Bogotá, Colombia
- Secretaría Distrital de Integración Social (2020). Informe de Seguimiento Política Pública Envejecimiento y Vejez 2016 -2020. Bogotá, Colombia
- Secretaría Distrital de Integración Social (2020). Documento Técnico Línea de apoyo jurídico y psicosocial para la defensa de personas mayores en riesgo o víctimas de violencia. Subdirección para la Vejez. Bogotá, Colombia
- Secretaría Distrital de Integración Social (2019). Estrategia distrital para atender el fenómeno del envejecimiento en Bogotá, (documento de trabajo). Bogotá, Colombia
- Secretaría Distrital de Integración Social (2018). Política pública para el fenómeno de habitabilidad en calle. Informe de seguimiento de los planes de acción distritales de las políticas sociales.  
[http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/31\\_12\\_2018\\_informe\\_cualitativo\\_seguimiento\\_ppdf\\_hc\\_2017\\_0.pdf](http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/31_12_2018_informe_cualitativo_seguimiento_ppdf_hc_2017_0.pdf)
- Secretaría Distrital de Integración Social (2018). Estudio de Valor Agregado. Determinantes de Violencia en jóvenes, adultos y adultos mayores. Dirección de Análisis y Diseño Estratégico-DADE. Bogotá, Colombia
- Secretaría Distrital de Integración Social (2017). Informes del Plan de Acción de la Política Pública Social de Envejecimiento y la Vejez 2013-2016. Subdirección para la Vejez. Bogotá, Colombia
- Secretaría Distrital de Integración Social (2011). Equipo diferencial. Orientaciones para el abordaje del enfoque de derechos y el enfoque diferencial en el marco de las políticas públicas poblacionales. Bogotá, Colombia.
- Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá [SDP] (2019) Perspectiva de Envejecimiento y Vejez en personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C**

**Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C)**

- Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá [SDP] y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2017). Encuesta Multipropósito aplicada en el año 2017 (EM-2017). <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/encuesta-multiproposito/encuesta-multiproposito-2017>
- Secretaría Distrital de Planeación (2011). Bogotá. Ciudad de estadísticas. Principales resultados de la primera encuesta multipropósito para Bogotá. (32). <http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/dice115-cartillaencuesmultipropos-2011.pdf>
- Secretaría Distrital de Gobierno. (2020). **Población étnica de Bogotá Pueblo Rrom o Gitano.**
- Secretaría Distrital de la Mujer. (2014). Enfoque diferencial en la Secretaría Distrital de la Mujer.
- Secretaría Distrital de Salud (2020). Informe cualitativo de seguimiento a la PPSEV segundo semestre de 2020.
- Sheldon Danziger y Peter Gottschalk (1995). América desigual. Harvard University Press. Cambridge, MA
- Universidad Javeriana y Ministerio de Salud (2015). Encuesta SABE Colombia. Estudio Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/Resumen-Ejecutivo-Encuesta-SABE.pdf>
- Universidad Nacional de Colombia [UNAL] (2020). Innovación creatividad y nuevas tecnologías. Bogotá.
- Universidad Nacional de Colombia [UNAL] (2018). Documento de análisis de gestión y procesos de la Política Pública Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2007-2015. Observatorio de Soberanía y Seguridad alimentaria y Nutricional [OBSSAN]
- Universidad Nacional de Colombia [UNAL] (2009). Línea Base para la formulación de la política de envejecimiento y vejez en Bogotá D.C. Informe final ajustado. Facultad de Ciencias Económicas, Centro de Investigación para el Desarrollo.